



eraberean

**TRATU-BERDINTASUNAREN ALDEKO ETA
DISKRIMINAZIOAREN AURKAKO SAREA**

**RED PARA LA IGUALDAD DE TRATO
Y NO DISCRIMINACIÓN**

Informe 2020 de actividad de la Red Eraberean

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

BERDINTASUN, JUSTIZIA
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES



eraberean

**TRATU-BERDINTASUNAREN ALDEKO ETA
DISKRIMINAZIOAREN AURKAKO SAREA**

**RED PARA LA IGUALDAD DE TRATO
Y NO DISCRIMINACIÓN**

Informe 2020 de actividad de la Red Eraberean

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

BERDINTASUN, JUSTIZIA
ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia

Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

Vitoria-Gasteiz, 2021

Un registro bibliográfico de esta obra puede consultarse en el catálogo de la red *Bibliotekak* del Gobierno Vasco: <http://www.bibliotekak.euskadi.eus/WebOpac>

Edición:

1ª, julio 2021

Tirada:

60 ejemplares

© Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales

Internet:

www.euskadi.eus

Edita:

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco
Donostia-San Sebastián, 1. 01010 Vitoria-Gasteiz

Diseño y maquetación:

Dirección de Gabinete. Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales

Impresión:

Servicio de Imprenta y Reprografía del Gobierno Vasco

D.L.:

LG G xxxxx-2021

índice

1. ACTIVIDAD DE LA RED ERABEREAN EN 2020	5
Eraberean: Red para la Igualdad de Trato y No Discriminación	7
Actividad de la Red Eraberean en 2020	10
ACTIVIDAD INTERNA	11
ACTIVIDAD EXTERNA	14
• Eje de trabajo 1: Prevención, Formación y Sensibilización	15
Actividades de información y de difusión de la Red	15
Actividades de formación	20
Actividades de sensibilización	29
Otras actividades en las que ha participado la Red	31
• Eje de trabajo 2: Atención, Asesoramiento y Acompañamiento	36
Principales datos sobre los casos atendidos por la Red en 2020	37
Información sociodemográfica	38
Perfil sociodemográfico según miradas	52
Ámbitos de discriminación	59
Casos de especial consideración	72
2. ENTREVISTAS A PERSONAS ATENDIDAS POR LA RED ERABEREAN	77
Entrevista a una víctima de trato discriminatorio antigitano	79
Relato sobre el trato discriminatorio llevado a cabo en una sucursal bancaria	82
Testimonio de una mujer trans	85
3. DISCRIMINACIÓN Y PANDEMIA	89
Introducción	91
En el ámbito familiar y del hogar	94
En el ámbito del espacio público y la seguridad	96
En las redes sociales y los medios de comunicación	102
En el ámbito de la salud	107
En el ámbito de la educación	112
En el ámbito del empleo	114
En la relación con las administraciones públicas	117
Consideraciones finales	120
Bibliografía	125

ACTIVIDAD DE LA
RED ERABEREAN
EN 2020

ERABEREAN: RED PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN

Eraberean es una red que nace a finales del año 2014 para luchar contra la discriminación por origen racial, étnico o nacional y por orientación o identidad sexual e identidad de género. La Red Eraberean fue impulsada por el entonces Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, a través de su Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario, posteriormente Dirección de Política Familiar y Diversidad. Es preciso señalar, no obstante, que si bien esta estructura se mantiene en 2020, en 2021 ha pasado a ser Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales y Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad.

Desde el comienzo se valoró la importancia de realizar este trabajo en red junto a diferentes entidades sociales que no solo contarán con una dilatada trayectoria de intervención en el ámbito de la inmigración, de la promoción del pueblo gitano y de los colectivos LGTBI, sino que también fueran referentes para las personas o colectivos que pudieran acudir a ellas para relatar un caso de discriminación, actuando de esta manera como “antenas” para detectar vulneraciones de derechos por origen racial, étnico o nacional y por orientación o identidad sexual e identidad de género, y para contribuir a la difusión del principio de igualdad de trato y no discriminación a través de acciones de información, sensibilización y formación.

En adelante nos referiremos coloquialmente a esas organizaciones como antenas y a las tres aproximaciones antes citadas –migrante, gitana y LGTBI- como miradas. Esta es una terminología propia de la Red Eraberean que se ha ido consolidando con su uso y que pretendemos respetar en este informe.

El resultado fue un consenso en cuanto a la configuración de una red de trabajo a nivel autonómico, con un modelo de intervención compartido con organizaciones sociales, inicialmente 12 y actualmente 11, que articula la responsabilidad pública y la iniciativa social en la defensa y promoción de esos colectivos.

Las antenas que forman parte de la Red Eraberean son las siguientes: Aldarte, CEAR- Euskadi, Cruz Roja; Gao Lacho Drom, CITE-CCOO Bizkaia, Errespetuz, Kale Dor Kayiko, Nevipen, AGIFUGI, Gehitu y SOS Racismo Gipuzkoa.

Posteriormente, en 2018, otras dos asociaciones se incorporaron a la Red Eraberean, en calidad de entidades colaboradoras. Se trata de las asociaciones Bizigay (ámbito LGTBI) y Amuge (ámbito Pueblo Gitano).

Estas entidades, junto con personal propio del Departamento, de sus servicios Biltzen (Servicio Vasco de Integración y Convivencia Intercultural) y Berdindu (Servicio Vasco de información y atención a personas LGTBI), y de la Secretaría Técnica del Consejo del Pueblo Gitano en Euskadi configuran la Red Eraberean, que tiene como objetivos fundamentales:

- Fomentar políticas en materia de Igualdad de Trato y No Discriminación por razones de origen racial, étnico o nacional, orientación o identidad sexual e identidad de género.
- Ofrecer a la ciudadanía las herramientas necesarias (información, asesoría, orientación) para hacer valer sus derechos cuando éstos hayan podido verse vulnerados por un trato discriminatorio en los ámbitos anteriormente señalados.
- Sistematizar un registro de casos atendidos por las diferentes entidades o antenas que conforman la Red y presentarlos en un informe que permita el análisis de los mismos en función de algunas variables relevantes.

Las principales estructuras de funcionamiento dentro de la Red, son las siguientes:

- Grupo motor: Lo conforman miembros de la Dirección, Biltzen, Berdindu y la Secretaría Técnica del Consejo del Pueblo Gitano en el País Vasco. Tiene la labor de impulsar la Red a nivel político, la búsqueda de recursos, y el seguimiento y evaluación de la misma.
- Secretaría técnica: Coordina y facilita el funcionamiento de la Red. Esta labor recae en Biltzen.
- Plenario: Es el espacio en el que se encuentran todos los agentes que conforman la Red. Se reúnen periódicamente para compartir en red las actuaciones que desde cada antena realizan o prevén realizar, los casos que están atendiendo y en general cualquier cuestión que se entienda relevante para el funcionamiento de la Red.
- Comisiones: Son grupos de trabajo especializado constituidos dentro de la Red. Las comisiones están formadas por los propios componentes de la Red: representantes de las antenas, así como miembros del grupo motor y secretaría técnica. En un principio se constituyeron las siguientes comisiones:
 - Información y Documentación
 - Formación y Sensibilización
 - Atención, Asesoramiento y Acompañamiento a víctimas de discriminación.

Además de estas tres comisiones, existe un grupo de trabajo creado en 2017 con el objetivo de dar respuesta puntualmente a cuestiones muy concretas que han ido surgiendo relacionadas con la comunicación externa de la Red, pero que no se ha constituido formalmente como comisión de trabajo estable.

ACTIVIDAD DE LA RED ERABEREAN EN 2020

El objetivo principal de este informe es recoger los aspectos más significativos de la labor desarrollada por la Red Eraberean durante el año 2020.

Como en años anteriores, esta labor se ha realizado en dos niveles: interno y externo.

Es importante señalar, sin embargo, que la situación excepcional de alarma sanitaria generada por la pandemia de la COVID-19, ha tenido como consecuencia la suspensión de muchas de las actividades presenciales a partir de marzo de 2020, y ello ha trastocado en tiempo y forma la actividad de la Red Eraberean durante ese año.

En este mismo informe dedicamos un capítulo a la incidencia de la COVID-19 en el trabajo de la Red.

ACTIVIDAD INTERNA

Articulación, cohesión, consolidación y desarrollo de la Red

Consiste en la dinámica habitual que permite el funcionamiento, coordinación y dinamización de la Red, a través de las reuniones celebradas por las diferentes estructuras de coordinación de la misma. En 2020 algunas de esas reuniones se han realizado inevitablemente de forma telemática:

1. Grupo motor: para realizar sus funciones de impulso de la Red y de seguimiento y evaluación de la misma, el grupo motor se reúne sistemáticamente antes de cada sesión plenaria y, además, cada vez que lo considera necesario: en 2020 el grupo motor se ha reunido en 7 ocasiones.
2. Sesiones plenarias: La Red Eraberean se ha reunido en 2020 en 7 sesiones plenarias en las que han participado los y las representantes de las entidades que conforman la Red y los miembros del grupo motor y la Secretaría técnica.
3. Comisiones: como espacios de trabajo especializados, las tres comisiones existentes (Información y Documentación; Formación y Sensibilización; Atención, Asesoramiento y Acompañamiento a víctimas de discriminación) han mantenido diversas reuniones a lo largo del año 2020.

En otro orden de cosas, como labor destacada en 2020 a nivel interno, es inevitable mencionar **la actividad que se deriva del Convenio de colaboración¹ entre el Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco y la Clínica Jurídica por la Justicia Social de la Universidad del País Vasco**, que firmaron en 2018 ambas entidades.

¹ En el Informe 2018 de actividad de la Red se ofreció amplia información sobre dicho convenio

A través de ese convenio, el Departamento de Empleo y Políticas Sociales promueve la participación del personal de la Red Eraberean en los seminarios llevados a cabo desde la Clínica Jurídica, y facilita a ésta la información sobre casos reales atendidos por las entidades de la Red Eraberean.

Por su parte, la Clínica Jurídica estudia dichos casos y los devuelve a la Red aportando un tratamiento especializado. Además, la Clínica Jurídica presta su colaboración para abordar aquellos otros contenidos que resulten de interés estratégico para la Red Eraberean.

Esta colaboración se ha materializado en 2020 en diferentes actividades que se han realizado conjuntamente a lo largo del año, si bien hay que indicar que la llegada de la COVID-19 trajo como consecuencia la suspensión de la actividad académica presencial y, por tanto, la modificación e incluso la suspensión de algunas de esas actividades:

- Asistencia y participación de la Red Eraberean en los seminarios de formación llevados a cabo desde la Clínica Jurídica.
Entre ellos, cabe destacar la sesión de “presentación de casos” que consiste en la presentación por parte de la Red Eraberean, al alumnado de la Clínica Jurídica, de una selección de casos atendidos por la Red.

(Más detalles sobre estas sesiones en este mismo capítulo, en el apartado **Sesiones de formación organizadas por la Clínica Jurídica por la Justicia Social**).

- La Clínica Jurídica ha prestado su colaboración a la Red Eraberean para abordar contenidos de interés estratégico para la Red.

Los contenidos que la Red Eraberean consideró prioritarios en este sentido son:

- Litigación estratégica
- Revisión del protocolo de atención a víctimas
- Módulos formativos de tres niveles para formadores de la Red Eraberean
- Jurisprudencia

Dichas prioridades suponen sendas líneas de trabajo, dos de las cuales ya se habían iniciado en 2019, concretamente, las referentes a litigación estratégica y jurisprudencia.

La litigación estratégica es uno de los temas que habían sido tratados por la Clínica Jurídica anteriormente. En 2020 el tema de la litigación estratégica ha sido abordado de nuevo en una de las sesiones de formación, en esta ocasión, con un tratamiento del mismo centrado en la propia Red. (Más adelante en este mismo capítulo se dan más detalles sobre dicha sesión).

Por otra parte, la Clínica Jurídica ha abordado en 2020 otra de las líneas de trabajo: la revisión del protocolo de atención a víctimas de la Red Eraberean. Fruto de esta labor, la Red ha recibido un protocolo borrador de atención a víctimas elaborado por un grupo de trabajo de la Clínica Jurídica, creado a tal efecto.

Dicho borrador se hizo llegar a las antenas de Eraberean para su contraste con el protocolo actual. Las aportaciones recibidas por parte de las antenas y de los componentes del grupo motor se han recogido en un único documento. Queda pendiente por parte de la Red ofrecer al grupo de la Clínica Jurídica, en uno u otro formato, una devolución del trabajo realizado.

Por último, la jurisprudencia sobre casos de discriminación en diferentes ámbitos es una línea de trabajo que ya está abierta y va unida a aquellos casos reales atendidos por la Red que han sido trabajados por la Clínica Jurídica.

- Colaboración entre la Clínica Jurídica y la Red Eraberean en torno al II Congreso Vasco sobre Igualdad de Trato y No Discriminación.

Dicha colaboración ha consistido en la participación de la Clínica Jurídica en la organización del congreso, formando parte del comité técnico multidisciplinar que ha tomado decisiones en cuanto a diseño y contenido del congreso.

Desafortunadamente, debido a la situación de alarma sanitaria, el congreso tuvo que ser cancelado.

ACTIVIDAD EXTERNA

Proyección social y atención a personas y colectivos

Esta actividad se lleva a cabo en torno a dos ejes de trabajo. El primero de ellos comprende todas las actuaciones desarrolladas en materia de **información, documentación, prevención, formación y sensibilización** en relación con el principio de Igualdad de Trato; el segundo de estos ejes toma como centro las personas que a través de las antenas se ponen en contacto con la Red Eraberean porque se sienten víctimas o son testigos de un trato o un hecho discriminatorio, o de un delito de odio por razón de origen, etnia, nacionalidad, orientación e identidad sexual y de género, y a quienes se presta **atención, asesoramiento y acompañamiento**.

Eje de trabajo 1: Prevención, Formación y Sensibilización

Este eje de trabajo hace referencia a todas aquellas actividades de información, documentación y difusión de la Red, así como de formación, sensibilización y asesoramiento a instituciones, organizaciones sociales y sociedad civil.

El desarrollo de este eje de trabajo se lleva a cabo por dos comisiones: **la Comisión de Información y Documentación y la Comisión de Sensibilización y Formación**, si bien el ámbito de trabajo de estas comisiones no es estanco, y en el desarrollo de su actividad suelen confluir y realizarse proyectos y/o actividades de forma conjunta.

Cabe señalar en todo caso que no todas las actividades realizadas en torno a este eje, se llevan a cabo desde las mencionadas comisiones.

Actividades de información y de difusión de la Red:

En materia de información y difusión de la Red, se han llevado a cabo actuaciones de diferente alcance y a diferentes niveles:

Informe 2019 de actividad de la Red

La elaboración del Informe 2019 de actividad de la Red Eraberean, y la difusión del mismo, suponen una de las actuaciones significativas llevadas a cabo en 2020, en cuanto a información sobre la Red.

El informe recoge la actividad de la Red Eraberean en su quinto año de andadura y tiene como objetivo principal dar visibilidad al trabajo realizado durante 2019 por la Red y por las asociaciones que la componen.

En él se detallan las actividades más relevantes de la Red durante ese año: actividades de información y difusión de la Red, actividades de formación, actividades de sensibilización, etc.

En el informe se ofrecen, además, los datos sobre el número de casos atendidos por la Red en 2019 y un análisis de los mismos. Junto a ellos, se recogen los pormenores de una selección de casos atendidos por las antenas.

En otro orden de cosas, el informe publica sendas entrevistas realizadas a dos víctimas de discriminación atendidas por la Red:

- Entrevista a una víctima de trato discriminatorio antigitano, realizada por Nevipen.
- Entrevista a una víctima de discriminación por llevar velo islámico, realizada por CEAR Euskadi.

El informe se incorporó a la página web de la Red Eraberean². Además, se realizó una edición impresa del mismo de 60 ejemplares.

Por último, se realizó la difusión del informe, tanto en versión digital como en papel.

Difusión de la Red a cargo de las antenas

Este apartado bien podría llamarse difusión de la Red en tiempos de pandemia, ya que la difusión de la Red Eraberean en 2020 se ha visto condicionada por la situación extraordinaria originada por la pandemia y las limitaciones que de ella han derivado.

Las entidades integrantes de la Red Eraberean han dado continuidad, durante 2020, a la difusión de la Red y del trabajo que realiza.

² El informe se encuentra disponible en el siguiente enlace: <http://www.euskadi.eus/rederaberean>

Es preciso señalar, sin embargo, que muchos de los foros y espacios en que las antenas de Eraberean realizan actuaciones de difusión de la Red (jornadas, charlas, encuentros, sesiones de formación...) se han visto modificados o incluso han tenido que ser cancelados a causa de la situación sanitaria.

En cualquier caso, algunas de las actividades de difusión habituales que realizan las antenas cada año se han mantenido también en 2020, pero no vamos a enumerarlas en este informe ya que hay suficiente información sobre las mismas en informes anteriores.

A diferencia de años anteriores, y persistiendo en el objetivo de dar máxima difusión a la Red, en 2020 las entidades se han visto obligadas a explorar nuevas fórmulas de difusión a través de diferentes canales y de forma telemática. Las entidades han priorizado en muchos casos el whatsapp como canal de difusión, utilizándolo mayormente entre sus contactos, dirigiéndose a quienes por diversas razones no llegan a informarse a través de los canales habituales de comunicación o desconocen el servicio y/o tienen dudas al respecto.

Durante el periodo de confinamiento las redes sociales se han convertido en un espacio alternativo en el que presentar y desarrollar algunas de las actividades de Eraberean.

Destacamos aquí la iniciativa de **CEAR-EUSKADI** para dar a conocer la atención que la Red Eraberean puede prestar:

Tratando de reactivar el servicio de atención a víctimas que durante el periodo de confinamiento no parecía hallarse muy activo, y al objeto siempre de intentar llegar a las víctimas, CEAR Euskadi puso en marcha una sencilla y atractiva iniciativa: la difusión del servicio Eraberean por whatsapp y redes sociales.

Para ello, CEAR-Euskadi creó una serie de imágenes que difundió por whatsapp entre todos sus contactos, así como a través de las redes sociales, para dar a conocer el servicio de atención a víctimas de la Red Eraberean. Las imágenes se editaron en euskera, árabe y castellano.

Dichas imágenes se pusieron a disposición del resto de las antenas y CEAR Euskadi ofreció su colaboración para que éstas pudieran sumarse a la campaña de difusión del servicio, adaptando el contenido de las imágenes y de los textos.



Igualmente, sirva de ejemplo la difusión de información realizada por las antenas mediante el envío de la siguiente tarjeta, creada por la Red ex profeso para dar a conocer el restablecimiento del servicio de atención de forma presencial, tras el periodo de confinamiento.



RED ERABEREAN

Estos meses han sido especialmente duros para las personas que viven en situaciones de mayor vulnerabilidad.

Si has sufrido o conoces algún caso de discriminación por razón de origen racial, étnico o nacional, por orientación o identidad sexual e identidad de género, contacta con nosotrxs.

Desde Eraberean (Red para la igualdad de trato y no discriminación) os seguimos atendiendo en nuestras oficinas de forma presencial.

ARABA



Aldarte.....	945 257 077
CEAR Euskadi.....	945 266 805
Cruz Roja.....	945 222 222
Gao Lacho Drom.....	945 225 039

BIZKAIA



CITE-CCOO Bizkaia.....	944 243 424
Errespetuz.....	675 459 317
Kale Dor Kayiko.....	691 674 414
Nevipen.....	946 526 989

GIPUZKOA



AGIFUGI.....	943 248 086
Gehitu.....	943 468 516
SOS Racismo.....	943 321 811

Para más información y consultas sobre la Red, sus antenas y publicaciones visita <https://www.euskadi.eus/rederaberean>





Actividades de formación:

Estas son las actividades de formación realizadas por la Red Eraberean en 2020:

1. Sesiones de formación interna organizadas por la Red Eraberean

En el marco de un programa formativo para los agentes de la Red Eraberean, a lo largo del año 2020 se han realizado dos sesiones de **formación interna** organizadas por la propia Red.

En todo caso, hay que hacer notar que la declaración de alarma sanitaria a partir de marzo truncó la posibilidad de realizar otras formaciones que la Red había previsto para ese año. Las sesiones que han podido llevarse a cabo son las siguientes:

- **Sesión de formación sobre Derecho de admisión y derecho de acceso a actividades recreativas y establecimientos abiertos al público.**

La sesión formativa se llevó a cabo el 2 de marzo. La formación, de dos horas de duración, fue impartida por Itziar Barrenkua, de la oficina del Ararteko.

El objetivo de dicha sesión era arrojar un poco de luz sobre las siguientes cuestiones:

- Acotar el derecho de admisión: qué soporte normativo tiene y qué hay de arbitrario en el uso que en ocasiones se hace o se pretende hacer de dicho derecho.
- Revisar qué derecho o derechos nos asisten como ciudadanos cuando vemos que al amparo del derecho de admisión se nos limita el acceso a un determinado local, espacio, servicio, etc. y cómo podemos responder cuando entendemos que se violan nuestros derechos.

- Conocer qué papel juega la institución del Ararteko en relación con esa cuestión y en qué espacios podríamos sumar fuerzas desde la Red Eraberean para poder contribuir a la garantía de los derechos que asisten a todas las personas en esa materia, comenzando por las minorías que son objeto de atención directa de la Red.

Itziar Barrenkua ofreció al personal de Eraberean una interesante exposición sobre derecho de admisión y derecho de acceso a actividades creativas y establecimientos abiertos al público.

Asimismo, presentó la recomendación del Síndico Vecinal de Vitoria-Gasteiz, de 2007, en relación a la Denegación de entrada a locales de ocio.

Hemos elegido dos diapositivas del material utilizado en la sesión de formación:

ararteko
Euzko Antzerkiaz
Euzko Antzerkiaz

¿Qué significa realmente el cartel
“está reservado el derecho de admisión”?

¿Puede denegarse la entrada en un establecimiento abierto al
público?

¿en base a qué se puede denegar?

El mero hecho de mostrar un cartel indicativo de que se
reserva el derecho de admisión, **no tiene valor**, es una
reserva que tienen pero limitada porque no puede atentar a
los derechos constitucionales o tener carácter
discriminatorio y en todo caso deben ser públicos, visibles,
legibles, pero un simple cartel de reserva del derecho de
admisión no puede conllevar exclusiones arbitrarias

- **Presentación del informe “Diversidad y discriminación en Euskadi: percepciones y actitudes en torno a la discriminación”**

El 14 de diciembre, dentro de una sesión plenaria de la Red Eraberean, tuvo lugar la presentación del informe “Diversidad y discriminación en Euskadi: percepciones y actitudes en torno a la discriminación”, elaborado por Ikuspegi en 2020.

Para la presentación del informe la Red Eraberean contó con una investigadora de Ikuspegi que ha trabajado en la elaboración del mismo.

2. Sesiones de formación organizadas por la Clínica Jurídica por la Justicia Social de la UPV/EHU

El personal de la Red Eraberean ha participado en las sesiones de formación de la Clínica Jurídica durante el año 2020, gracias al convenio de colaboración entre el Departamento de Empleo y Políticas Sociales y la Clínica Jurídica por la Justicia Social, tal y como se ha expuesto anteriormente en este mismo capítulo en el apartado sobre **Actividad interna** de la Red.

De las sesiones del plan formativo de la Clínica Jurídica llevadas a cabo entre enero y mayo de 2020 (correspondientes al curso 2019-2020) caben destacar, por su especial interés para la Red, las siguientes:

- El 29 de enero tuvo lugar la sesión formativa que versó sobre **Litigio estratégico**. Su impartición corrió a cargo de Patricia Orejudo, Doctora en Derecho y experta en la defensa internacional de los derechos de las mujeres. Dicha sesión se enmarca dentro de las actividades realizadas en colaboración entre la Clínica Jurídica y la Red Eraberean y responde a una línea de trabajo considerada como prioritaria por la Red: *Litigación estratégica*.

Atendiendo al interés manifestado por la Red Eraberean, la ponente dio al tema una orientación no sólo jurídica sino también desde el punto de vista de la incidencia social, comunicativo, mediático...

- La sesión bajo el nombre **Interseccionalidad: ¿promesa incumplida?** se realizó el 11 de marzo. Fue defendida por Jeanne-Rolande Dacougna, que es investigadora doctora, activista feminista y gestora cultural en Biltzen-Servicio Vasco de Integración y Convivencia Intercultural, servicio que forma parte de la Red Eraberean.

Asimismo, de las sesiones de formación de la Clínica Jurídica entre octubre y diciembre de 2020 (correspondientes al curso 2020-2021), todas ellas programadas de forma telemática, caben destacar las siguientes:

- La sesión de **presentación de casos reales de discriminación atendidos por la Red Eraberean**, que tuvo lugar el día 18 de noviembre, dentro de los seminarios de formación de la Clínica Jurídica. Para ello, participantes de la Red Eraberean, en colaboración con la Comisión de Atención, Asesoramiento y Acompañamiento de la Red, seleccionaron una serie de casos de diferentes antenas y miradas, que consideraron de interés tanto para el alumnado de la Clínica Jurídica como para las propias antenas.

En concreto, en esta sesión fueron presentados casos reales atendidos por las siguientes antenas: CEAR Euskadi y SOS Racismo Gipuzkoa (mirada migrante), Agifugi y Kale dor Kayiko (mirada gitana).

Además de la aportación que suponen a la Clínica Jurídica, dado el interés de las antenas en analizar dichos casos, estas sesiones son consideradas por Eraberean a modo de formación propia de la Red.

- La ponencia que lleva por título **Antigitanismo: una forma específica de racismo institucional**, a cargo de Pastora Filigrana, abogada e integrante del equipo de redacción del *Pacto contra el Antigitanismo-Protocolo de actuación*.

La sesión estaba programada en un principio para abril pero tuvo que ser suspendida debido a la situación sanitaria. Finalmente se llevó a cabo el 16 de diciembre en la modalidad on line.

El tema antigitanismo, en concreto, fue propuesto por la propia Red Eraberean respondiendo al ofrecimiento de la Clínica Jurídica para elegir una temática del interés de la Red para alguno de los seminarios de formación.

3. Sesiones de formación externa organizadas por antenas que componen la Red Eraberean

- **Sesión de formación básica sobre Igualdad de Trato y No Discriminación + Sesión de Valientes**

La Red Eraberean ha organizado en 2020 una sesión de formación básica sobre Igualdad de Trato y No Discriminación. La Red había planificado realizar sendas sesiones presenciales en los tres Territorios Históricos, aunque, finalmente, como consecuencia de las normas restrictivas debidas a la situación sanitaria, se realizó una única sesión de formación on line, el día 17 de noviembre.

La sesión fue impartida por los representantes de dos antenas de la Red Eraberean: CEAR-Euskadi y SOS Racismo Gipuzkoa.

Tomando como base un material de la propia Red, la Guía Básica sobre Igualdad de Trato y No Discriminación, se decidió el programa de la sesión y se preparó un documento guía que fue proyectado en la misma.

El programa de dicha sesión formativa fue el siguiente:

1. ¿Qué es Eraberean?
2. Aclarando conceptos.
3. Marcos normativos.
4. Ámbitos de discriminación y/o delitos de odio.
5. Orientaciones básicas ante un hecho discriminatorio.
6. Recursos de interés en la CAPV.
7. Obstáculos en la lucha contra la discriminación y los delitos de odio.

La segunda parte de dicha formación estuvo dedicada a una nueva sesión de Valientes, organizado por CEAR-Euskadi.

Conviene recordar que, desde su primera edición en 2018, han tenido lugar dos sesiones de Valientes, a cargo de la entidad.

Como tercera edición de Valientes, CEAR Euskadi ha organizado en 2020 la sesión **“Valientes sí, pero ¿cómo?”**, cuyo objetivo ha sido el de visibilizar casos de discriminación, de diferentes miradas, atendidos por la Red Eraberean.

Para ello contó con los testimonios de personas que relataron cuál fue la discriminación que habían sufrido y la manera en la que le habían hecho frente, junto a las asociaciones de Eraberean que les acompañaron en el proceso.

La sesión íntegra se puede ver en la web Eraberean:
www.euskadi.eus/rederaberean

El cartel de difusión fue el siguiente:

**CURSO BÁSICO
ONLINE**
ONARRIZKO IKASTAROA

**AZAROAK
17
NOVIEMBRE**

AUSARTAK

VALIENTES

HUZLARAKI ETA ANTOLATZAILEAK:
IMPARTIDU Y ORGANIZADO POR:
Aldarte, AGIFUGI, CEAR Euskadi,
CITE-CCOO Bizkaia, Cruz Roja, Errespetuz,
Gao Lacho Droma, Gehitu, Kale Der Kayiko,
Nepipen, SOS Racismo Gipuzkoa

• INFO •
eraberean@cear-euskadi.org
945 26 68 05

IZENA AURREZ EMAN BEHAR DA
INSCRIPCIÓN PREVIA
www.labur.eus/PGdR7

**AUSARTAK BAI,
BAINA NOLA?**
Tresnak eta prozedurak,
arrazak, etnia- edo nazio-jatorriak,
sexu-orientazioak eta genero-identitateak
eragindako DISKRIMINAZIOA
AZTERTZEKO ETA SALATZEKO.

**VALIENTES SÍ,
PERO ¿CÓMO?**
Herramientas y procedimientos para
ABORDAR Y DENUNCIAR LA
DISCRIMINACIÓN por origen racial,
étnico o nacional y por orientación
sexual e identidad de género.

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

eraberean
ERABEREA
RED PARA LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN

Además de este cartel genérico, se diseñaron y difundieron los carteles específicos por mirada:

CURSO BÁSICO ONLINE
DINARRIZO KASTAROA

AZARAK 17
NOVIEMBRE

《AUSARTAK》

VALIENTES

AUSARTAK BAI, BAINA NOLA? VALIENTES SÍ, PERO ¿CÓMO?

Tresnak eta prozedurak, arazoak, etniko-erlazio nazio-jenak, sexu-orientazioak eta giza-identitateak eragindako DISKRIMINAZIOA AZTERTZENDO ETA SALBATZENDO.

Herramientas y procedimientos para **ABORDAR Y DENUNCIAR LA DISCRIMINACIÓN** por origen racial, étnico o nacional y por orientación sexual e identidad de género.

• INFO •
eraberean@eraberean.org
942 24 48 95

ITZA BERRI: ITZA BERRI DA INSCRIPCIÓN PREVIA

www.labor.eus/PG587

Logo of the Basque Government and Eraberean.

CURSO BÁSICO ONLINE
DINARRIZO KASTAROA

AZARAK 17
NOVIEMBRE

《AUSARTAK》

VALIENTES

AUSARTAK BAI, BAINA NOLA? VALIENTES SÍ, PERO ¿CÓMO?

Tresnak eta prozedurak, arazoak, etniko-erlazio nazio-jenak, sexu-orientazioak eta giza-identitateak eragindako DISKRIMINAZIOA AZTERTZENDO ETA SALBATZENDO.

Herramientas y procedimientos para **ABORDAR Y DENUNCIAR LA DISCRIMINACIÓN** por origen racial, étnico o nacional y por orientación sexual e identidad de género.

• INFO •
eraberean@eraberean.org
942 24 48 95

ITZA BERRI: ITZA BERRI DA INSCRIPCIÓN PREVIA

www.labor.eus/PG587

Logo of the Basque Government and Eraberean.

CURSO BÁSICO ONLINE
DINARRIZO KASTAROA

AZARAK 17
NOVIEMBRE

《AUSARTAK》

VALIENTES

AUSARTAK BAI, BAINA NOLA? VALIENTES SÍ, PERO ¿CÓMO?

Tresnak eta prozedurak, arazoak, etniko-erlazio nazio-jenak, sexu-orientazioak eta giza-identitateak eragindako DISKRIMINAZIOA AZTERTZENDO ETA SALBATZENDO.

Herramientas y procedimientos para **ABORDAR Y DENUNCIAR LA DISCRIMINACIÓN** por origen racial, étnico o nacional y por orientación sexual e identidad de género.

• INFO •
eraberean@eraberean.org
942 24 48 95

ITZA BERRI: ITZA BERRI DA INSCRIPCIÓN PREVIA

www.labor.eus/PG587

Logo of the Basque Government and Eraberean.

CURSO BÁSICO ONLINE
DINARRIZO KASTAROA

AZARAK 17
NOVIEMBRE

《AUSARTAK》

VALIENTES

AUSARTAK BAI, BAINA NOLA? VALIENTES SÍ, PERO ¿CÓMO?

Tresnak eta prozedurak, arazoak, etniko-erlazio nazio-jenak, sexu-orientazioak eta giza-identitateak eragindako DISKRIMINAZIOA AZTERTZENDO ETA SALBATZENDO.

Herramientas y procedimientos para **ABORDAR Y DENUNCIAR LA DISCRIMINACIÓN** por origen racial, étnico o nacional y por orientación sexual e identidad de género.

• INFO •
eraberean@eraberean.org
942 24 48 95

ITZA BERRI: ITZA BERRI DA INSCRIPCIÓN PREVIA

www.labor.eus/PG587

Logo of the Basque Government and Eraberean.

CEAR Euskadi realizó la difusión de los carteles de Valientes a través de redes sociales y whatsapp. La estrategia de difusión fue escalonada: consistió en realizar envíos de diferentes carteles en diferentes momentos, empezando por el cartel grupal y continuando por carteles individuales que se adecuaron a la mirada migrante.

Además, todas las antenas trabajaron en la difusión de la sesión de formación básica en ITND y la sesión de Valientes, junto con el enlace para la inscripción, entre las asociaciones y personas a las que pudiera interesar. De esta forma, el radio de influencia llegó a las tres miradas y a los tres Territorios Históricos.

El número de inscripciones en la formación superó el centenar. El seguimiento de la sesión fue irregular, pero no bajó de 62 personas en su momento de menor seguimiento. Si bien inicialmente, cuando la formación se diseñó como jornada presencial, se había contemplado un proceso de evaluación, finalmente no se pudo realizar por la dificultad de recoger las evaluaciones de forma anónima vía zoom.

En cualquier caso, la parte de los testimonios fue aplaudida expresamente por diferentes personas que, al término de la sesión, trasladaron a los representantes de las antenas presentes sus felicitaciones.

Actividades de sensibilización:

Las actividades de sensibilización realizadas por la Red Eraberean en 2020 son las siguientes:

■ Impresión en papel de la Guía Básica-Igualdad de Trato y No Discriminación.³

La Red Eraberean realizó en 2019 una nueva edición en versión digital de la Guía Básica sobre Igualdad de Trato y No Discriminación.

En 2020 se ha realizado una edición impresa de la misma de 500 ejemplares.

■ Redifusión de la campaña +SÚMATE A LOS ALQUILERES QUE SUMAN+, de la mano de CEAR-Euskadi

En 2018, en el marco de la Red Eraberean y partiendo de una iniciativa de CEAR- Euskadi, se realizó una campaña de sensibilización contra la discriminación en el acceso al alquiler de vivienda: la campaña +SÚMATE A LOS ALQUILERES QUE SUMAN+, para promover el alquiler de viviendas sin discriminación⁴.

En 2019 CEAR Euskadi realizó una redifusión de la campaña entre las inmobiliarias de Vitoria-Gasteiz. Como continuación a ese trabajo, durante el primer trimestre de 2020 la entidad ha seguido visitando inmobiliarias, llevando a cabo un trabajo de sensibilización contra la discriminación de las personas migrantes y refugiadas en el acceso al alquiler de vivienda. Se ha informado a las inmobiliarias del servicio que presta la Red Eraberean.

³ La Guía está disponible en la página de la Red: <http://www.euskadi.eus/rederaberean>

⁴ En el Informe 2018 de actividad de la Red se ofreció amplia información sobre dicha campaña

■ **Diseño de una pastilla audiovisual para la visualización de la Red**

La creación de una pastilla audiovisual publicitaria de Eraberean fue una iniciativa de CEAR Euskadi, que asumió, además, la coordinación en cuanto al diseño de la misma. El objetivo de la pastilla es sensibilizar acerca de la diversidad y de la desigualdad de trato, a otras entidades y a las personas usuarias en general.

El video consiste en un carrusel de imágenes de rostros de personas que evidencian un escenario diverso en el que se aplica una elección desigual.

Si bien los trabajos de diseño se realizaron en 2020, la pastilla no se difundió ese año, y quedó a la espera del momento oportuno para su difusión en 2021.

■ **Manifiesto “Trabajando conjuntamente por la diversidad”, de la mano de Aldarte**

Con motivo del Día del Pueblo Gitano en Euskadi se publicó, en el marco de la Red Eraberean, el manifiesto “Trabajando conjuntamente por la diversidad” a favor de la diversidad sexual y de género de las personas gitanas, haciendo hincapié en la importancia de la visibilidad.

El manifiesto se difundió a través de las redes sociales de Aldarte (Facebook y Twitter), asimismo, se realizó un envío por correo electrónico a diferentes colectivos y agentes sociales.



Otras actividades en las que ha participado la Red...

No se pueden considerar actividades propias de la Red Eraberean pero son iniciativas realizadas de manera complementaria a las actividades planificadas desde la Red, y que están dentro de la lógica de Eraberean. En algunos casos se trata de iniciativas que algunas antenas desarrollan en diferentes marcos, como actividades propias o en colaboración con otras antenas.

En 2020 caben destacar las siguientes:

■ Jornada “Delitos de odio en Gipuzkoa: puesta en común y perspectiva de futuro”

Jornada organizada por la Cátedra Unesco de Derechos Humanos y Poderes

Públicos de la UPV/EHU que se celebró el día 24 de septiembre en la modalidad on line.

La Red Eraberean participó en dicha jornada con la ponencia de Elena Olaortua, de la asociación Aldarte, y miembro de la comisión jurídica de la Red Eraberean.

La ponencia se centraba en el abordaje desde la Red Eraberean de los casos relativos a la mirada LGTBI, bajo el título “Orientación afectivo-sexual, identidad o expresión de género y características sexuales”.

Los temas que se abordaron fueron: la litigación estratégica, la importancia de tener en cuenta las expectativas de la víctima (judicialización y la importancia de la mediación), las características específicas de las víctimas de LGTBIfobia, los problemas para la identificación de los casos de LGTBIfobia y los retos de futuro que se plantea la Red.

■ Jornadas “Diversidad y Discriminación múltiple: una aproximación interseccional”

Jornadas que como cada año organizan Biltzen e Ikuspegi, y que tuvieron lugar en Bilbao, el 19 y 20 de octubre, de forma presencial y on line.

Elena Olaortua, de la antena Aldarte, participó en dichas jornadas en nombre de la Red Eraberean interviniendo en la mesa redonda “Vivir y medir la discriminación: un diálogo entre la experiencia social y la académica”.

Se presentó el servicio de la Red Eraberean en sus diversas líneas de trabajo: atención directa a víctimas, sensibilización y formación, incidencia social y comunicación. Además, se abordó la importancia del trabajo coordinado y en red con otros ámbitos como el universitario, en cuanto a la obtención de datos (investigaciones) y la importancia del abordaje interseccional de la Red Eraberean desde las tres miradas y desde la atención a las víctimas (abordaje social).

X. Jornadas sobre Inmigración e Integración en el País Vasco

PROGRAMA DEFINITIVO – X. Jornadas sobre Inmigración e Integración en el País Vasco

DIVERSIDAD Y DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE: UNA APROXIMACIÓN INTERSECCIONAL

19-20 de octubre de 2020 – Bizkaia Aretoa, Bilbao & VIRTUAL



ORGANIZA

ERIKO JAULANITZA



GOBIERNO VASCO



ERIKO JAULANITZA

GOBIERNO VASCO

ERIKO JAULANITZA

DIRECCIÓN TÉCNICA

ikus
pegi

ikur
pegi

ikus
pegi

ikus
pegi

ikus
pegi

ikus
pegi

ikus
pegi

19 OCTUBRE LUNES

9:30-10:00

Inauguración de las jornadas

Apertura

Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.

Gobierno Vasco

Patxi Juaristi. Vicerrector del Campus de Bizkaia, UPV/EHU

Bienvenida

Julia Shershneva. Directora de Ikuspegi

Javier Pérez. Director de Biltzen

10:00-11:00

Discriminación múltiple desde una perspectiva interseccional

Miguel Laparra. Universidad Pública de Navarra

11:00-12:00

Diversidad y discriminación en Euskadi: percepciones y actitudes en torno a la discriminación

(En versión bilingüe y con traducción simultánea)

Iraide Fernández. Ikuspegi

12:00-12:30 Descanso

12:30-14:00

Mesa redonda. Vivir y medir la discriminación: un diálogo entre la experiencia social y la académica

Elena Olasortu. Red Eraberean

Jokin Azpiroz. SIMREF

Teresa Sordé. CREA, Universitat Autònoma de Barcelona

Miriam Hattibi. Escritora y activista

18:00-20:00

Mesa redonda. ¿La pandemia nos hace iguales?

Discriminación en tiempos de COVID-19

Lucía Merino. Observatorio del Tercer Sector

Marifé Rodríguez. Consejo Estatal del Pueblo Gitano

Yolanda González-Rábago. OPIK (UPV/EHU)

Santos Arrieta. Médicos del Mundo Euskadi

Moderador: Xabier Madariaga. Periodista

En: Salón de actos de Arrupe Etxea

c/ Padre Lejendia, 2 – Bilbao

Sigue las jornadas y participa virtualmente en ellas en el siguiente enlace:
<https://labur.eus/x231e>

20 OCTUBRE MARTES

9:30-11:00

Mesa redonda. Infancia y adolescencia: Claves ante comportamientos discriminatorios

Charo Arranz. Save the Children Euskadi

Unai Amezaga. Ayuntamiento de Getxo

Kepa Torrealede. Zeuk esan

Bea Sever. Asociación Naizen

11:00-12:30

Mesa redonda. Discriminación múltiple en los procesos de autonomía personal e integración social

Virginia Cid. CEAR-Euskadi

Juan Daniel Ugalde. Observatorio para el Análisis y Visibilidad de la Exclusión Social - Universidad Rey Juan Carlos

Mª Carmen Cortés. Fundación Secretariado Gitano

Claudia Favela. Torre de Babel, Fundación Elacuria

12:30-13:00 Descanso

13:00-14:15

Mesa redonda. Atención a la diversidad en las personas mayores

Pili Castro. Cáritas Bizkaia y Universidad de Deusto

Ángel Heredia. Universidad de Granada

Antonio Campos. Helduak Adit

Pura Díaz-Veiga. Fundación Matia

14:15-14:30

Clausura de las jornadas

Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales.

Gobierno Vasco

Inscripción

El aforo para acudir a las jornadas el lunes y el martes por la mañana está completo.

Para asistir a la sesión del **lunes por la tarde** en Arrupe Etxea, rellena el siguiente formulario: <https://labur.eus/CmQ8D>

Al ser el aforo limitado, se tendrá en cuenta el orden de inscripción.

Para seguir las jornadas en **redes sociales**, utiliza el hashtag: **#101J**

■ Jornada formativa “Gestión policial de la Diversidad”

El programa formativo “Gestión policial de la diversidad” se inició en 2017 y culminó 2018. El programa surgió a iniciativa de la Dirección de Política Familiar y Diversidad, en colaboración con la Dirección de la Ertzaintza, del Gobierno Vasco. (Los pormenores del mismo fueron ampliamente explicados en los correspondientes informes de actividad de la Red).

El objetivo del programa, de forma resumida, era incorporar el principio de igualdad de trato y no discriminación en las actuaciones policiales, así como el enfoque de la “diversidad” en la labor desempeñada por las/os agentes.

En esa misma línea, esta jornada formativa de seis horas de duración se llevó a cabo en el mes de febrero de 2020. La formación fue impartida de forma conjunta por la GaylesPol (Asociación policial para la gestión de la diversidad sexual) y Gehitu (antena de la Red Eraberean) y en la misma participaron un total de 25 personas.

■ **Jornada Vestimentes organizada por CEAR-Euskadi.**

Conviene recordar que el 6 de noviembre de 2019 tuvo lugar en el Museo Artium de Vitoria-Gasteiz, el coloquio Valientes, a cargo de CEAR-Euskadi. En esa ocasión, se realizó la presentación del libro “**Vestimentes**” sobre prendas e identidad, y se llevó a cabo un diálogo sobre “velo islámico y discriminación” ⁵.

En 2020 estaba programada una nueva sesión de Valientes, que incluía la iniciativa **Vestimentes**. Se trataba de una acción de la Red Eraberean enmarcada en el contexto del II Congreso Vasco sobre Igualdad de Trato y No Discriminación. La jornada estaba prevista para el 20 de mayo en el Azkuna Zentroa de Bilbao, que iba a acoger el desfile de moda **Vestimentes**. Sin embargo, debido a la situación sanitaria, al igual que ocurrió con el congreso, fue reprogramada para octubre, y finalmente también cancelada.

Aunque esta jornada no pudo realizarse como tal, la Casa de las Mujeres de Vitoria-Gasteiz organizó un taller a nivel local, que se llevó a cabo en septiembre de 2020. Consistió en la presentación del libro **Vestimentes** junto a una mesa redonda, a cargo de CEAR Euskadi.

5 Más información en el Informe 2019 de actividad de la Red

Para concluir este capítulo sobre la actividad de la Red Eraberean en 2020, no podemos dejar de mencionar el trabajo realizado en torno a la preparación del **II Congreso Vasco sobre Igualdad de Trato y No Discriminación**.

La realización del congreso, a cargo de la Dirección de Política Familiar y Diversidad por iniciativa de la Red Eraberean, estaba prevista inicialmente para mayo de 2020. Posteriormente, debido a la situación sanitaria generada por la pandemia, su realización fue pospuesta a octubre, hasta que finalmente fue cancelado.

No obstante, antes de su cancelación definitiva, el comité organizador constituido a tal efecto y con asistencia técnica de Biltzen, en el que participaban, entre otros, representantes de la Red Eraberean, había tomado las decisiones en cuanto a diseño del congreso, contenido del mismo, elección de ponentes, etc.

Un trabajo que no vio sus frutos en el año 2020, marcado definitivamente por la situación sanitaria debida a la COVID-19.

Eje de trabajo 2: Atención, Asesoramiento y Acompañamiento

Este eje de trabajo hace referencia a la labor de atención directa a personas o grupos, que hayan podido ser víctimas de un trato o hecho discriminatorio, o de un delito de odio por razón de origen, etnia, nacionalidad, orientación o identidad sexual e identidad de género.

Dentro de este eje de trabajo convergen, por un lado, la labor desarrollada por la Comisión de Atención, Asesoramiento y Acompañamiento, y por otro lado, la labor de las antenas en la detección y atención de posibles casos de discriminación.

— Comisión de Atención, Asesoramiento y Acompañamiento

Su misión es servir de apoyo a las antenas en la gestión técnico-jurídica de los casos de discriminación que atiendan, en tanto que órgano jurídico especializado.

Durante el año 2020, la comisión ha seguido con las funciones y actividades desarrolladas en años anteriores: estudiar los casos y proponer las estrategias jurídicas a seguir; identificar aquellos que puedan tener el carácter de estratégicos; hacer propuestas de mejora en la atención jurídica; aportar documentación jurídica especializada en materia de ITND; realizar propuestas de formación jurídica y participar como formadores en acciones formativas internas y externas.

— Antenas: detección y atención de posibles casos de discriminación

Las **antenas** desarrollan una labor de **detección** de incidentes discriminatorios, y de **atención directa** a personas o colectivos, posibles víctimas de un trato discriminatorio o de un delito de odio.

En 2020 se ha continuado ofreciendo este servicio de atención por parte de las antenas. La información sobre los casos atendidos se ha recogido, como es habitual, en la aplicación informática de la Red Eraberean, que garantiza la absoluta confidencialidad en relación con la normativa de protección de datos personales y que es de acceso restringido.

PRINCIPALES DATOS SOBRE LOS CASOS ATENDIDOS EN 2020

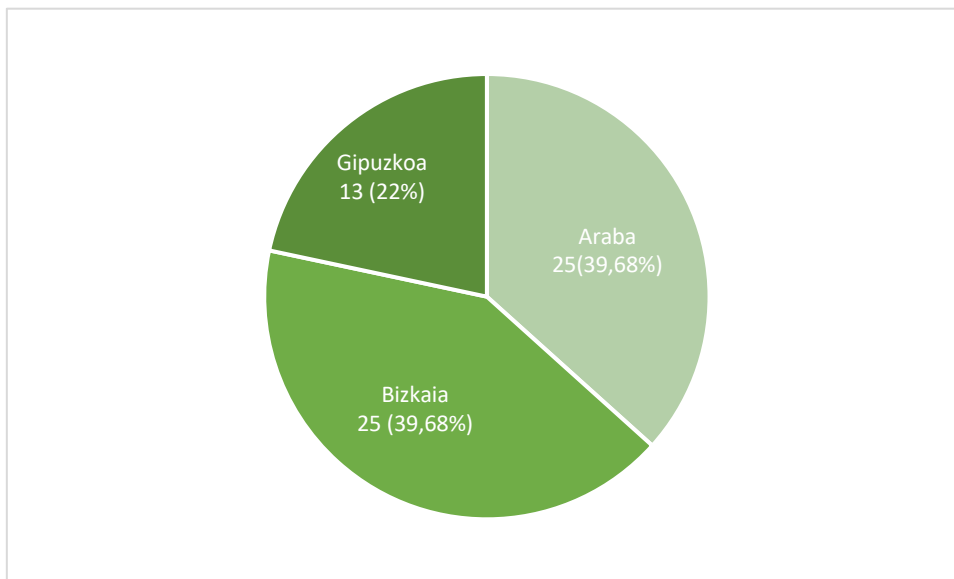
Teniendo en cuenta la situación particular que ha caracterizado al pasado año 2020 por el contexto de pandemia, se ofrecen a continuación los datos más relevantes sobre los casos atendidos por la Red Eraberean durante el año 2020 y un análisis de los mismos.

Para agilizar el contenido, estos datos se ofrecen de forma gráfica, seguidos de una breve explicación de cada gráfico o tabla para dotar de significado a las cifras.

Total de casos atendidos:

En 2020 la Red Eraberean atendió un total de 63 casos, de los cuales, cerca del 80% (79,36%, más concretamente) se repartieron de manera equitativa entre los Territorios de Araba y Bizkaia (39,68%, respectivamente). En Gipuzkoa se denunció una menor cantidad de casos, dándose en dicho Territorio Histórico el 22% del total de los casos recogidos (13 en números absolutos).

Gráfico 1. Casos atendidos por Territorio Histórico (2020)

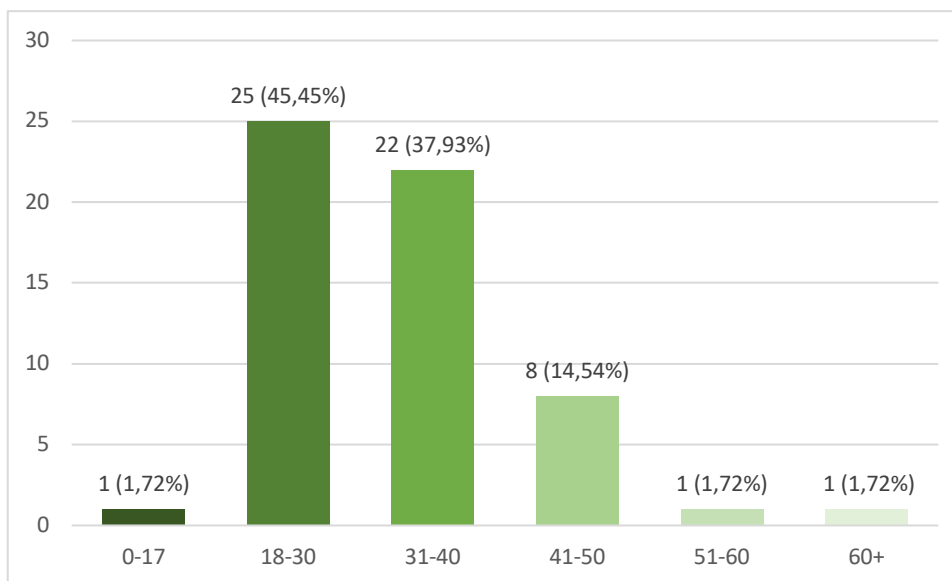


INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

Perfil de las personas atendidas:

Atendiendo al perfil de edad de las personas atendidas por la Red Eraberean, observamos que la mayoría de las mismas tienen edades comprendidas entre los 18 y los 40 años (83%). De forma más residual encontramos el conjunto de personas entre 41 y 50 años (14,54%), mientras que en el resto de categorías la presencia es mínima (1 caso en las categorías de 0-17; 51-60 y más de 60 años, respectivamente).

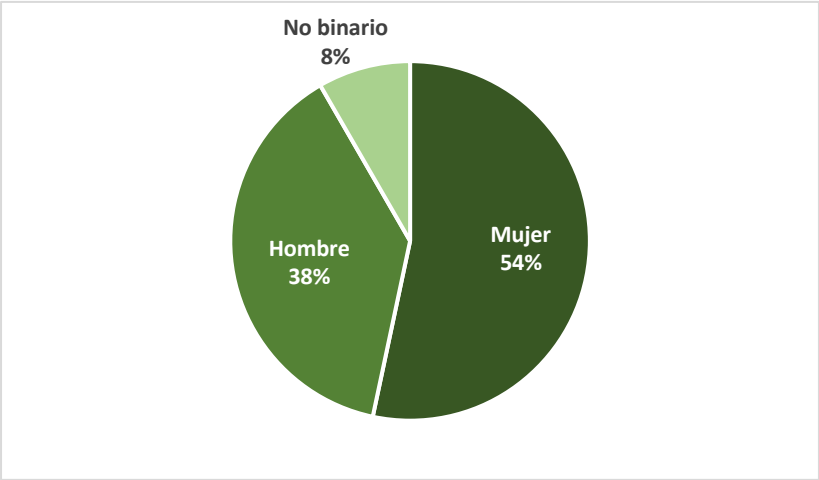
Gráfico 2. Edad de las personas atendidas por la Red Eraberean (2020)⁶



En lo referente al sexo de las personas que han acudido a la Red Eraberean para denunciar situaciones discriminatorias los datos indican que más de la mitad (54%) de las mismas fueron mujeres, más de un tercio hombres (38%) y cerca de 1 de cada 10 (8%) personas de sexo no binario.

⁶ Total de casos recogidos: 58. No consta: 5 casos.

Gráfico 3. Sexo de las personas atendidas por la Red Eraberean (2020)



Analizando la combinación de las variables sexo y edad observamos el siguiente resultado:

Tabla 1. Cruce edad/sexo de las personas atendidas por la Red Eraberean (2020)⁷

	0-17	18-30	31-40	41-50	51-60	61 y más	Total
Hombre	0	10 (55,5%)	5 (27,8%)	2 (11,2%)	1 (5,5%)	0	18 (100%)
Mujer	1 (3,57%)	7 (25%)	14 (50,0%)	5 (17,85%)	0	1 (3,57%)	28 (100%)
No binario	0	4 (80%)	0	1 (20%)	0	0	5 (100%)

A la luz de los datos recogidos en la tabla 2, se pueden observar algunas diferencias en el perfil de edad de hombres y mujeres: mientras en el caso masculino la mayor cantidad de personas (55%) tienen entre 18 y 30 años, en el femenino el grueso se ubica en la categoría de 31 a 40 años (50%). En el

⁷ Total de casos recogidos: 51. No consta: 12 casos.

caso de las personas de sexo no-binario observamos cómo la mayoría (80%) se ubica en la categoría de entre 18 y 30 años.

Esto habla de un perfil joven en ambos casos, aunque con algunas particularidades: a pesar de la tendencia general a presentar un perfil de edad entre los 18 y los 40 años también existen algunas personas ubicadas en los extremos (0-17 en el caso femenino y 51-60 en el masculino), lo cual puede ser indicador de una discriminación extensa y diversa en clave de edad.

La discriminación, un fenómeno transversal.

Como se recogiese en el informe del año anterior, la Red Eraberean ha identificado cómo la discriminación es un fenómeno negativo que afecta a perfiles cada vez más diversos. De esta forma, la tendencia identificada en 2019 sobre las nuevas franjas de la discriminación se repite con un caso de una persona menor de edad relacionada con el ámbito del bullying y acoso escolar en términos racistas y xenófobos.

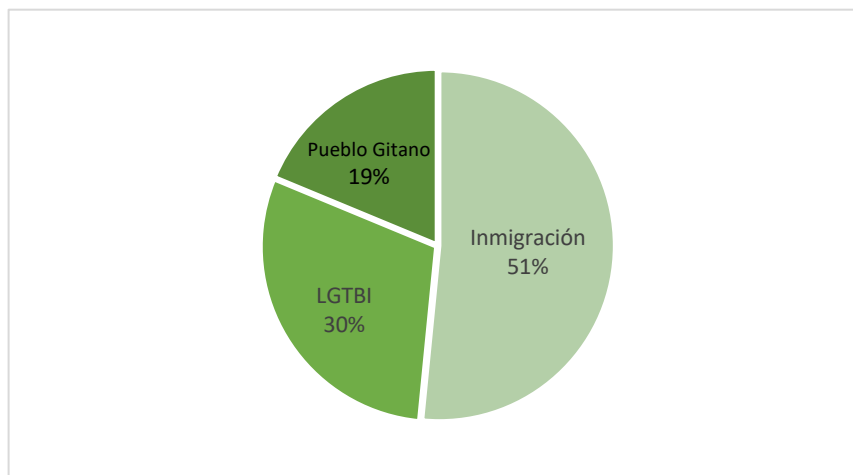
En los casos de las personas más mayores (51 años o más) se relata cómo en el primero de los casos (persona de 51-60 años) la discriminación viene dada con motivos étnico-raciales a la hora de acceder a una vivienda, mientras que en la segunda (persona de más de 60 años) se observa cómo la discriminación vivida a lo largo de su vida por su condición sexual ha influido en su vida diaria y sus relaciones para con las demás personas.

Casos atendidos por miradas (Migración, Pueblo Gitano, LGTBI):

En lo referente a las miradas, en el siguiente gráfico podemos observar cómo más de la mitad de los casos recogidos por la Red Eraberean en el año 2020 se

adscriben al ámbito de la inmigración (51%), seguido de aquellos referidos a la mirada LGTBI (30%) y los relacionados con el Pueblo Gitano (19%).

Gráfico 4. Casos atendidos por miradas (2020)

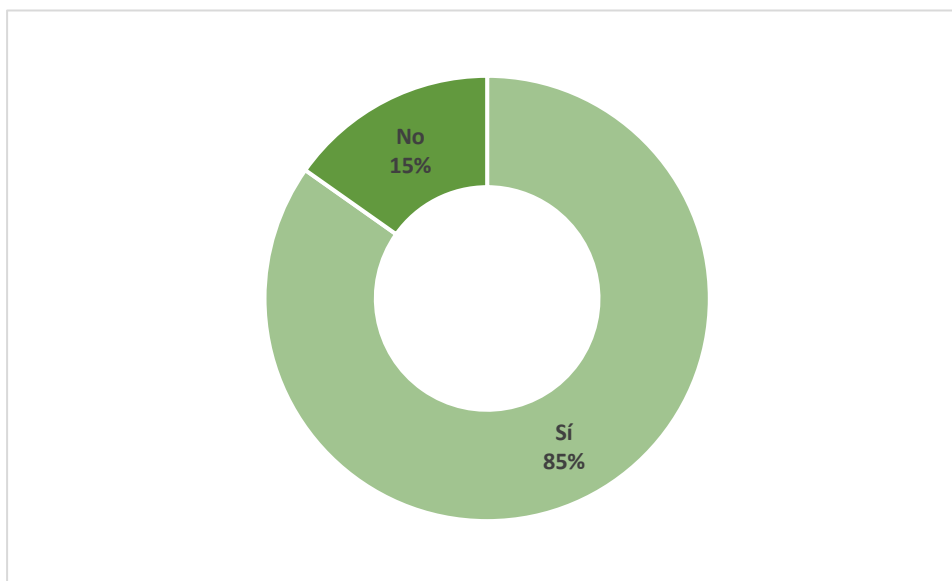


De forma resumida podría deducirse que más de la mitad de los casos atendidos hacían referencia a potenciales situaciones de racismo o xenofobia, un tercio de las mismas a la libertad sexo-afectiva y 2 de cada 10 a situaciones de antigitanismo. La distribución de casos por mirada es similar a la del año 2019 (47,7% en el ámbito de la inmigración; 29,2% en el caso del colectivo LGTBI y 23,1% en el referente a Pueblo Gitano).

Indicios de discriminación:

Según los datos recogidos a lo largo del año 2020 más del 80% de los casos atendidos por la Red Eraberean presentaban algún tipo de discriminación (directa, indirecta, por asociación, orden de discriminación, discriminación por error...).

Gráfico 5. Indicios de discriminación en los casos atendidos en 2020



Estos datos indican la presencia de actitudes discriminatorias para con las personas pertenecientes a los colectivos que representan las antenas que conforman la Red (personas migradas, gitanas y pertenecientes al colectivo LGTBI) en diferentes ámbitos que se desarrollarán en apartados posteriores.

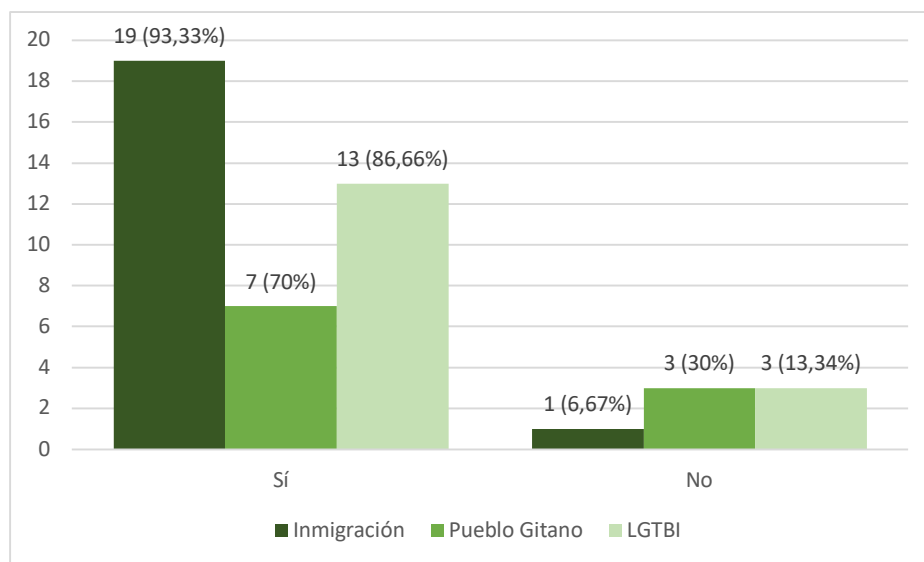
Al hacer referencia a estos datos debemos tener en cuenta también la influencia de la **infradenuncia**, que es el fenómeno por el que algunas personas tienden a no denunciar posibles situaciones de discriminación por diferentes motivos: por miedo a las represalias, por desconfianza, por temor a la revictimización, por desconocimiento de los mecanismos empleables para tal fin...

Todo ello nos pone ante una realidad compleja, en la que el análisis de la discriminación y desigualdad es tan necesario como complejo.

Indicios de discriminación según miradas:

Los datos del año 2020 nos confirman que todos los colectivos que conforman las miradas de la Red Eraberean (Inmigración, Pueblo Gitano y colectivo LGTBI) han denunciado casos que presentaban indicios de discriminación relevantes, en mayor o menor medida.

Gráfico 6. Indicios de discriminación según miradas (2020)⁸



Analizando el caso concreto de cada una de ellas se observa cómo estos indicios de discriminación están más presentes en el caso de la población de origen extranjero (93,3% de los casos) y el colectivo LGTBI (86,6%) que en el caso del Pueblo Gitano (70% de los casos).

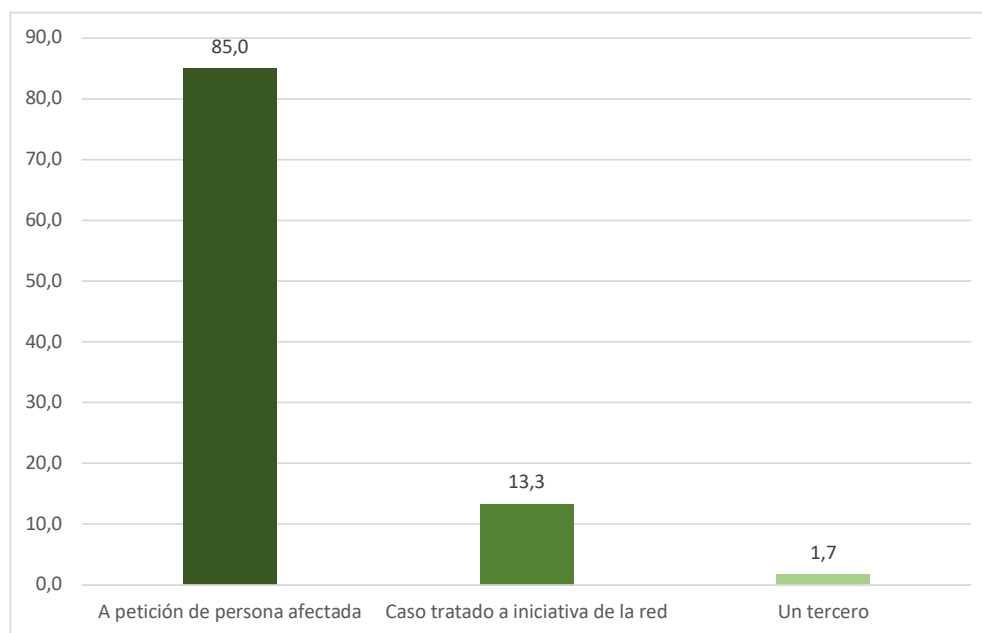
⁸ Total de casos recogidos: 46. No consta: 17 casos.

Apertura del caso:

Poniendo el foco en la apertura del caso denunciado ante la Red, el siguiente gráfico muestra cómo el 85% de los mismos se iniciaron a petición de la persona afectada, esto es, por voluntad de la persona que estaba sufriendo los episodios de discriminación.

En torno a 1 de cada 10 casos (13,3%) el procedimiento se inició por iniciativa de la Red Eraberean, mientras que una cantidad residual (1,7%) fue motivada por la denuncia o puesta en conocimiento de una tercera persona que, generalmente, fue testigo de los hechos.

Gráfico 7. Apertura del caso (2020)



Esta tendencia contrasta con la recogida el año anterior, cuando las personas afectadas suponían en torno a un 30% de los casos recogidos por la Red. Dichos datos pueden señalar una mayor capacidad para identificar situaciones

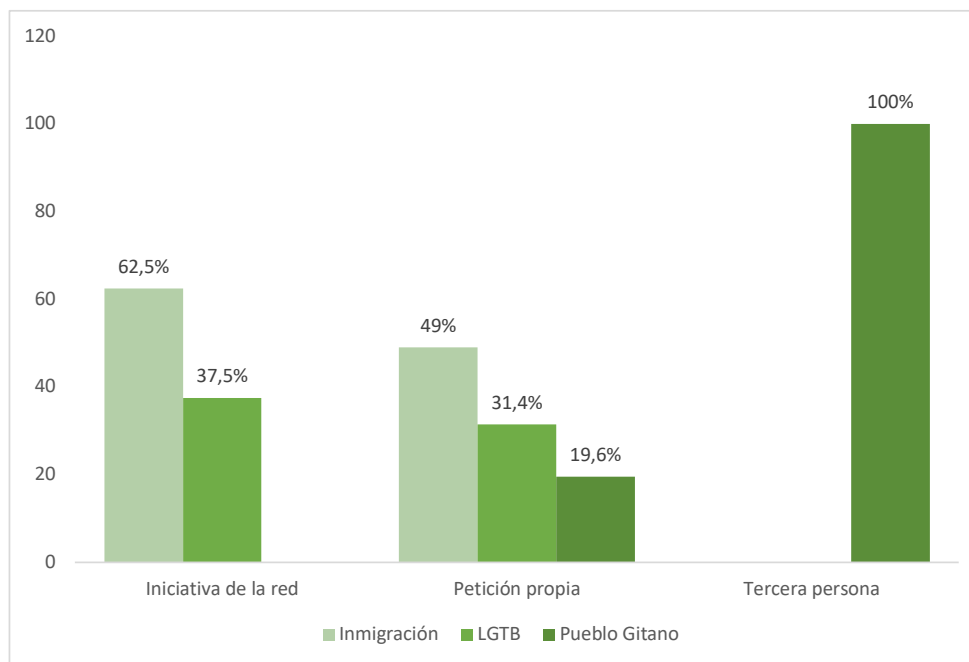
de discriminación por parte de las víctimas, subrayando el papel de Eraberean como Red de apoyo y acompañamiento en casos recogidos.

Además, la llegada de la pandemia y las medidas que de ella se derivaron (confinamiento domiciliario, restricción de movilidad, desarrollo y fomento de la relación telemática con la administración...) ha despertado la visión crítica de la realidad de unas personas y grupos que, en ocasiones y en ciertos ámbitos, ya partían en situación de desventaja.

Apertura del caso, según miradas:

En función de la mirada analizada podemos observar lo siguiente:

Gráfico 8. Apertura del caso, según miradas (2020)



La mayor parte de los casos abiertos por iniciativa de la Red son los referidos a la población de origen extranjero (62,5%), seguidos de los relacionados con el colectivo de personas LGTBI, sin ningún caso identificado desde la Red en el ámbito del Pueblo Gitano.

Del total de casos abiertos a petición propia, cerca de la mitad (49%) se enmarcaban dentro del ámbito de la inmigración, en torno a un tercio (31,4%) lo hacían en el del colectivo LGTBI y cerca de 2 de cada 10 (19,6%) con el Pueblo Gitano.

Es importante destacar que la totalidad de los casos iniciados por petición de una tercera persona corresponden a la mirada de Pueblo Gitano, lo cual puede apuntar a una mayor conciencia colectiva en torno a las prácticas discriminatorias hacia este colectivo.

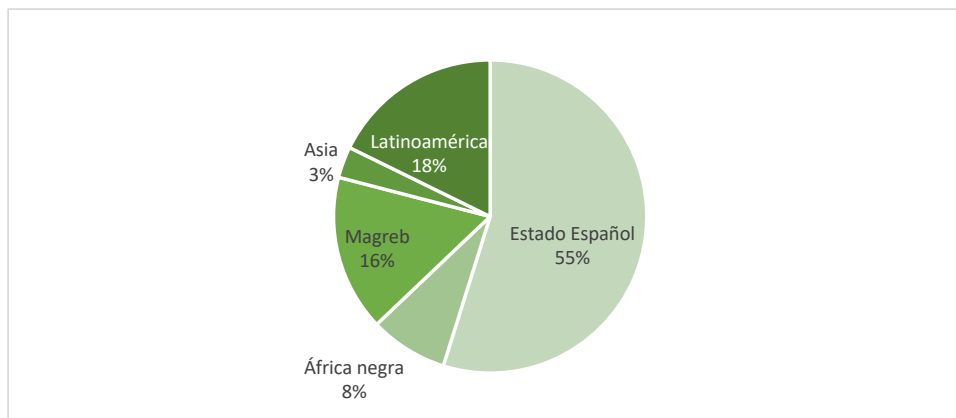
En comparación con el año 2019, la Red ha estado más presente en la propuesta de apertura de los casos (52,6% en el ámbito de la inmigración y 21,1% en el del colectivo LGTBI, respectivamente), aunque no ha iniciado ninguno relacionado con el Pueblo Gitano.

Se observa un aumento de los casos abiertos a petición de la persona protagonista en el caso de las personas de origen extranjero (+11,2% con respecto al año 2019), aunque con un descenso en este sentido en los colectivos LGTBI y Pueblo Gitano (-7,4% y -4,7% interanual, respectivamente).

Zona geográfica de origen de las personas atendidas:

Analizando la zona geográfica de origen de las personas que han contactado con la Red Eraberean para denunciar sus situaciones de discriminación podemos observar la siguiente distribución:

Gráfico 9. Zona geográfica de origen de las personas atendidas (2020)



Más de la mitad de las personas denunciante⁹ proceden del Estado Español (55%), seguidas de aquellas procedentes de Latinoamérica (18%) y Magreb (16%).

Menos presentes se encuentran las personas procedentes del África negra (8%) y Asia (3%), siendo los principales países de origen Mongolia y Siria.

Estos datos marcan un panorama diferente al del año anterior, donde se identificó una mayor presencia de personas de origen español (-7,3% en 2020) y Asia (-1,9%). En el caso contrario, se encuentran orígenes que han disminuido su presencia, como el latinoamericano (+6,5), el magrebí (+1,2) o el referido al África subsahariana (+3,1%).

⁹ El término "denunciante" no se emplea con una connotación legal. Al hablar de personas denunciante lo hacemos sobre aquellas que han compartido con la Red Eraberean su situación y demandan ayuda a la misma.

Zona geográfica de origen de las personas atendidas, según miradas:

Gráfico 10. Zona geográfica de origen de las personas atendidas, según miradas (% , 2020)

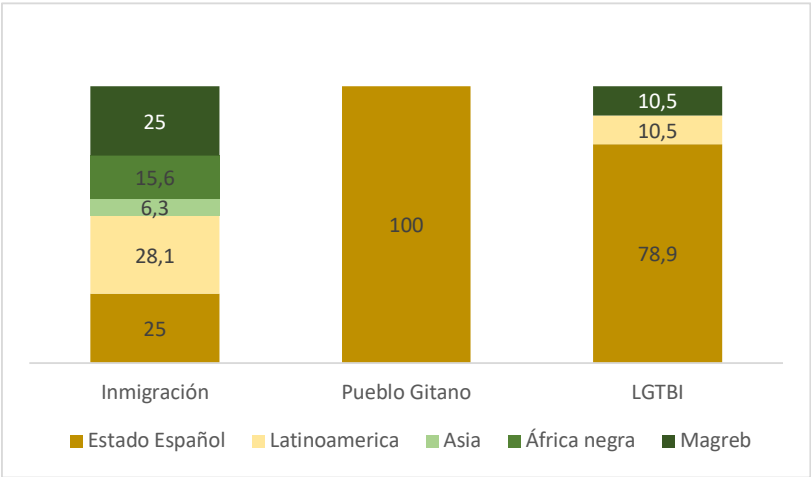


Tabla 2. Zona geográfica de origen según miradas (2020)¹⁰

	Migración	Pueblo Gitano	LGTBI
Estado Español	8 (25%)	11 (100%)	15 (78,94%)
Latinoamérica	9 (28,13%)	0	2 (10,52%)
Asia	2 (6,25%)	0	0
África negra	5 (15,62%)	0	0
Magreb	8 (25%)	0	2 (10,52%)
Total	32 (100%)	11 (100%)	19 (100%)

¹⁰ Total de casos recogidos: 62. No consta: 1 caso.

En el caso de las personas *enmarcadas* dentro de la mirada Inmigración podemos observar cómo la mayoría de ellas (28%) provienen de algún país de Latinoamérica. También hay una notable presencia de personas procedentes del Magreb (25%) y del Estado Español, pudiendo materializarse en estos casos en forma de discriminación por islamofobia y hacia las personas de origen extranjero pero con nacionalidad española. Esto marca un ligero cambio en la tendencia del año anterior (2019) donde el origen más frecuente era el magrebí (25,9%), seguido del latinoamericano (18,5%).

De una forma menos destacada encontramos a las personas procedentes del África subsahariana (15,62%) y Asia (6,25%), como ya sucediese en el año 2019 (con valores de 11,1% y 7,4%, respectivamente).

En lo referente a Pueblo Gitano podemos ver cómo la totalidad de los casos se da entre población gitana española, sin haberse recogido ningún caso fuera del territorio nacional, que el año pasado supusieron el 6,7% del total de casos del Pueblo Gitano.

Por último, el colectivo LGTBI muestra una presencia notable en el número de personas procedentes del territorio nacional (78,94%), y con valores mucho menores en otras áreas como Latinoamérica y Magreb (10,52% en ambos casos). Esta mirada no muestra cambios significativos en su pauta con respecto al año anterior.

El confinamiento domiciliario, fuente de tensión.

El mercado de la vivienda vuelve a ser uno de los principales escenarios de discriminación. De esta forma, más de una persona denunciante relata cómo por su origen étnico-racial o por su perfil racializado ha visto limitado su derecho a la información o al acceso a una vivienda (en régimen de alquiler o propiedad).

También se destacan las tensiones derivadas de la convivencia, más aún en un contexto en el que el confinamiento domiciliario ha supuesto una mayor cantidad de horas en el domicilio y un aumento de las exposiciones a las relaciones vecinales por parte de personas y colectivos que, en ocasiones, parten de una situación marcada por la discriminación y desconfianza.

Casos atendidos por país de origen

Analizando los países de los que proceden las personas denunciante de situaciones de discriminación ante la Red Eraberean en el año 2020 podemos observar cómo además de España (34 casos) el país más presente es Marruecos, con 10 casos. Estos datos siguen la tendencia de 2019, donde España y Marruecos fueron los principales países de origen de las personas víctimas de discriminación (38 y 9 casos, respectivamente).

De forma más reducida se encuentran las personas procedentes de Colombia (5 casos) y Brasil (3 casos). En una cantidad menor encontramos otros países como Bolivia, Camerún, Costa de Marfil, Mongolia, Nicaragua, Nigeria, Paraguay, Senegal, Siria y Somalia.

Tabla 3. Casos atendidos por país de origen (2020)¹¹

PAÍS DE ORIGEN			
Bolivia	1	Mongolia	1
Brasil	3	Nicaragua	1
Camerún	1	Nigeria	1
Colombia	5	Paraguay	1
Costa de Marfil	1	Senegal	1
España	34	Siria	1
Marruecos	10	Somalia	1
TOTAL			62

¹¹ Total de casos recogidos: 62. No consta: 1 caso.

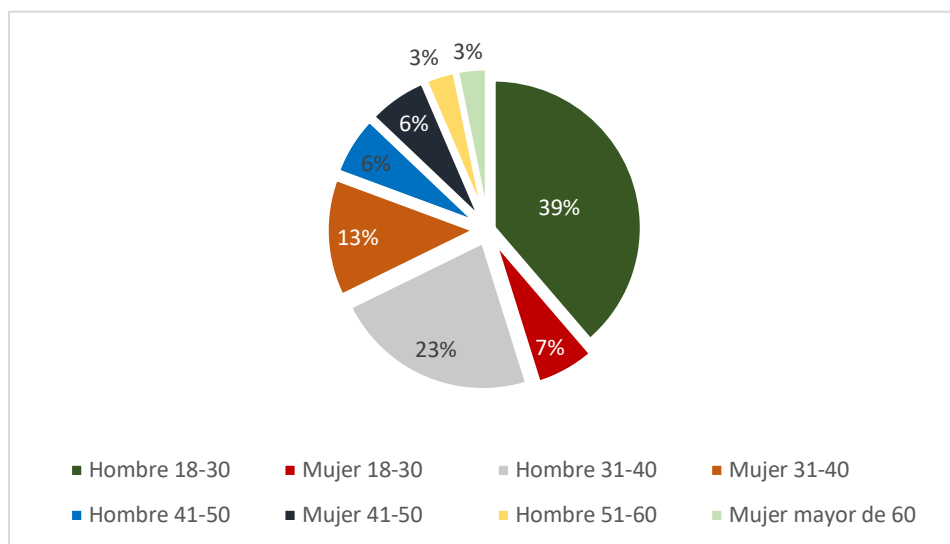
PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO SEGÚN MIRADAS

Inmigración

A la luz de los datos que recoge el siguiente gráfico podemos deducir que el perfil de persona de origen extranjero que ha acudido a la Red Eraberean para poner en conocimiento una situación de discriminación es el de un hombre de 18-41 años (62% de los casos de esta mirada).

Esto cambia la perspectiva del perfil recogido durante el año 2019, donde el reparto entre sexos era más parejo (40% fueron mujeres entre 31 y 40 años y hombres entre 18 y 30 años). A pesar de ello, el perfil de edad tan joven perpetúa la idea de que la discriminación en el ámbito de la inmigración se da entre personas jóvenes por caracterizarse este colectivo por protagonizar su proceso migratorio en las “edades laborales” (entre 18 y 50 años, principalmente).

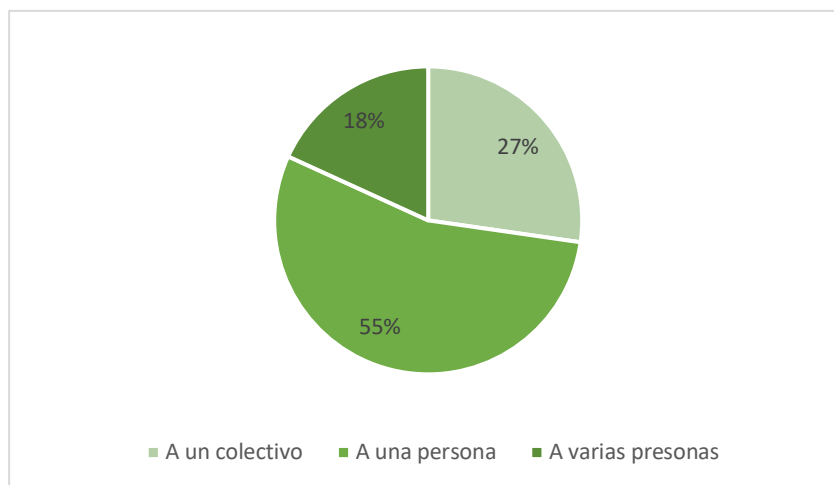
Gráfico 11. Perfil sociodemográfico de las víctimas (Inmigración, 2020)



En el caso concreto de la inmigración, en 2020 la discriminación se caracterizó por su impacto a nivel individual y colectivo. Esto es, la distribución de los casos atendidos afectaban casi en la misma medida a personas individuales, como a grupos o colectivos.

De esta forma, los casos que afectaban a una única persona (denunciados por las protagonistas o testigos) suponían el 55%, mientras que los casos en los que esta influencia era grupal suponían el 45% del total.

Gráfico 12. Casos de discriminación según el nº de personas afectadas (Inmigración, 2020)



Población de origen extranjero y la discriminación residencial.

A la luz de los datos recogidos en el aplicativo, a lo largo de 2020 la población de origen extranjero ha sido víctima de un trato discriminatorio en el ámbito de la vivienda, entre otros. En este sentido, destaca el trato desigual que reciben las personas pertenecientes a este colectivo al tratar con agencias inmobiliarias.

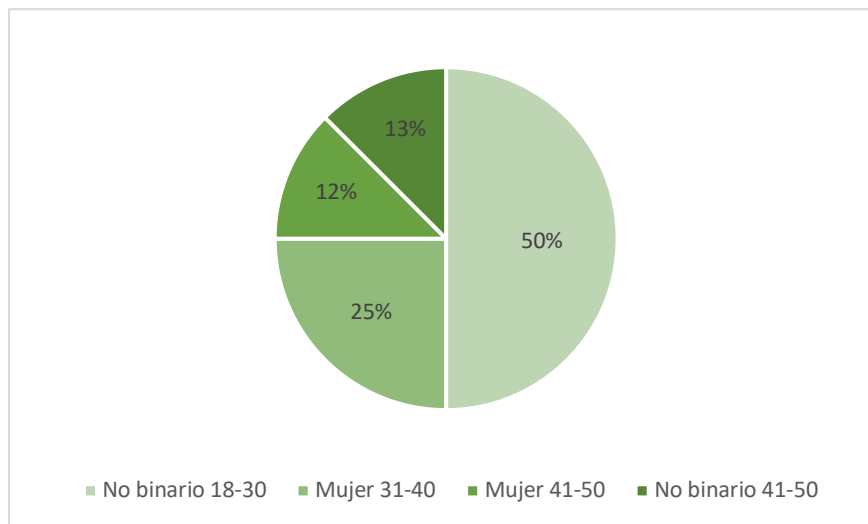
En un caso concreto también se destacan los comentarios racistas y xenófobos que la propietaria de un piso profiere a personas de origen extranjero, a quienes se niega a alquilar por su condición de extranjeras.

Pueblo Gitano

En lo referente al Pueblo Gitano cabe destacar que el perfil principal es el de la persona no binaria de 18-30 años, lo cual pone de manifiesto la transversalidad de las formas de discriminación entre los diferentes colectivos. En este caso, esta discriminación tiene una relación directa con las nuevas formas afectivo-sexuales.

Tras este colectivo encontramos el referido a las mujeres de entre 31 y 40 años, con problemáticas relacionadas principalmente con el ámbito de la vivienda y la discriminación en el acceso y disfrute de la misma.

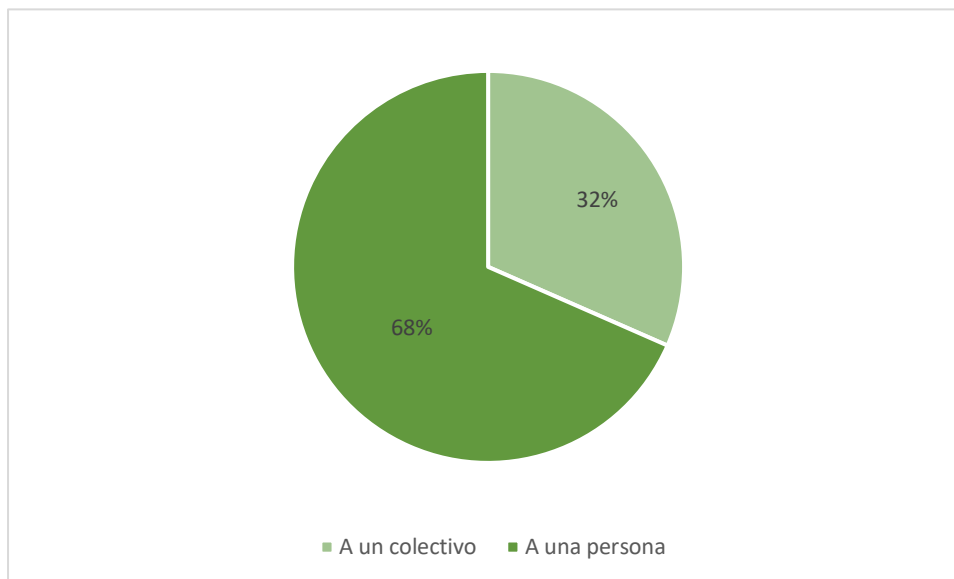
Gráfico 13. Perfil sociodemográfico de las víctimas (Pueblo Gitano, 2020)



En el caso del Pueblo Gitano, los casos de discriminación tienden a estar algo más focalizados en las personas, sin llegar a reflejarse un componente tan colectivo. Así lo definen los datos: del total de casos recogidos por la Red Eraberean en torno al Pueblo Gitano en el año 2020, cerca del 70% afectan a una única persona.

Esto puede deberse a que, en ocasiones, las personas víctimas de discriminación tienden a naturalizar estas posturas, viendo como normal una actitud de recelo, desconfianza o incluso vigilancia con respecto a su estancia en distintos ámbitos de la vida o espacio público.

Gráfico 14. Casos de discriminación según el nº de personas afectadas (Pueblo Gitano, 2020)



Los rumores, efectos secundarios de la pandemia.

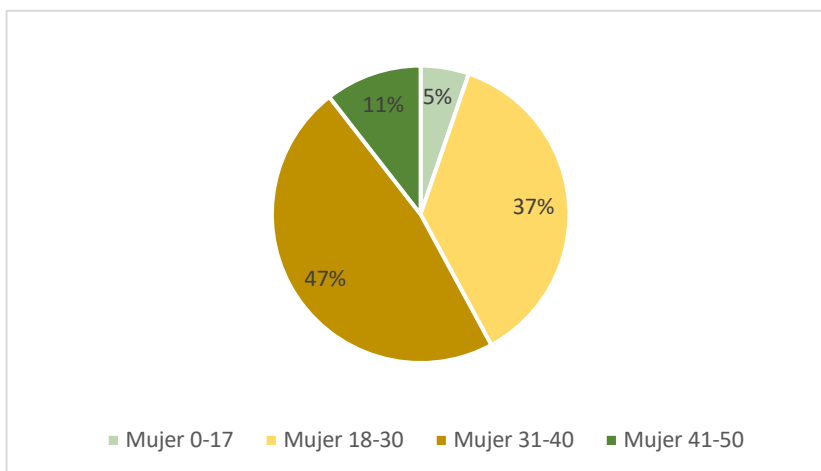
La aparición del coronavirus ha traído consigo la expansión de los rumores y estereotipos en torno a la población de etnia gitana. Así, la llegada del virus a Euskadi se relacionó directamente con la población de etnia gitana, alegando que su asistencia masiva a un funeral en Vitoria-Gasteiz supuso el pistoletazo de salida de una situación que, a todas luces, era inevitable.

Colectivo LGTBI

Todas las personas pertenecientes al colectivo LGTBI que acudieron a la Red Eraberean para denunciar alguna situación de discriminación en el año 2020 eran mujeres. En términos de presencia podríamos destacar el hecho de que cerca de la mitad de las mismas tuvieran una edad comprendida entre 31 y 40 años.

Si a este perfil le sumásemos el siguiente más presente -esto es, el correspondiente a las mujeres entre 18 y 30 años- estaríamos hablando del 84% de los casos del colectivo LGTBI recogidos durante el pasado año, lo cual evidencia el perfil de vulnerabilidad en el colectivo: son las mujeres jóvenes quienes muestran un mayor grado de vulnerabilidad y exposición a situaciones y prácticas discriminatorias.

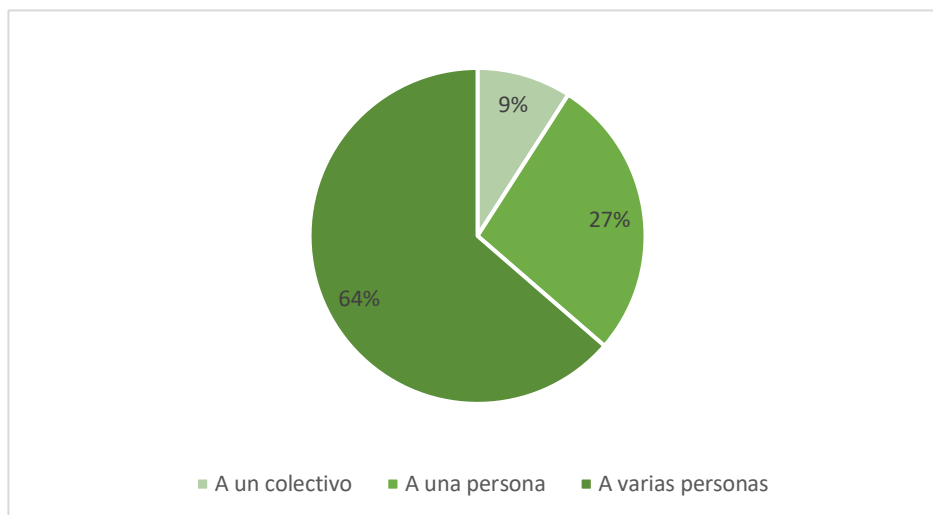
Gráfico 15. Perfil sociodemográfico de las víctimas (LGTBI, 2020)



En cuanto al grado de alcance de las situaciones de discriminación, en este caso cabe destacar como la colectividad vuelve a ganar relevancia. Como ocurriese en las demás miradas, en el caso del colectivo LGTBI las situaciones denunciadas afectaban en un 73% de los casos a un colectivo o a varias personas al mismo tiempo.

A la luz de los testimonios recogidos en el acompañamiento a estos casos cabe pensar que esta consideración responde al hecho de que, en múltiples ocasiones, estas situaciones son observadas y vividas por el entorno de la persona denunciante (familia, amigos/as...) que acaban por ser víctimas indirectas de las mismas.

Gráfico 16. Casos de discriminación en función del número de personas afectadas (LGTBI, 2020)



Algo destacable es la homogeneización del perfil con respecto al año anterior: mientras en 2019 el perfil de víctimas pertenecientes al colectivo LGTBI era más diverso (hombres y mujeres jóvenes, principalmente) el 2020 ha puesto el foco en las mujeres como principales víctimas de la discriminación.

Esta cuestión además muestra una relación clara con la realidad de las personas trans, quienes tienden a ser objetivo de discursos y prácticas discriminatorias a diferentes niveles (en espacios públicos, locales de ocio o en internet...).

Las personas trans, víctimas en diferentes ámbitos.

Las personas transexuales son uno de los colectivos más afectados por el trato desigual y discriminatorio a lo largo de los casos recogidos en el año 2020, sobre todo relacionados con su *deadname*, esto es, el nombre que tenían antes de su proceso de transición. En este sentido, destaca el caso de mujeres a las que se les dificulta la posibilidad de matricularse en cursos con su nombre, alegando que la documentación que acredita su formación presenta otro nombre.

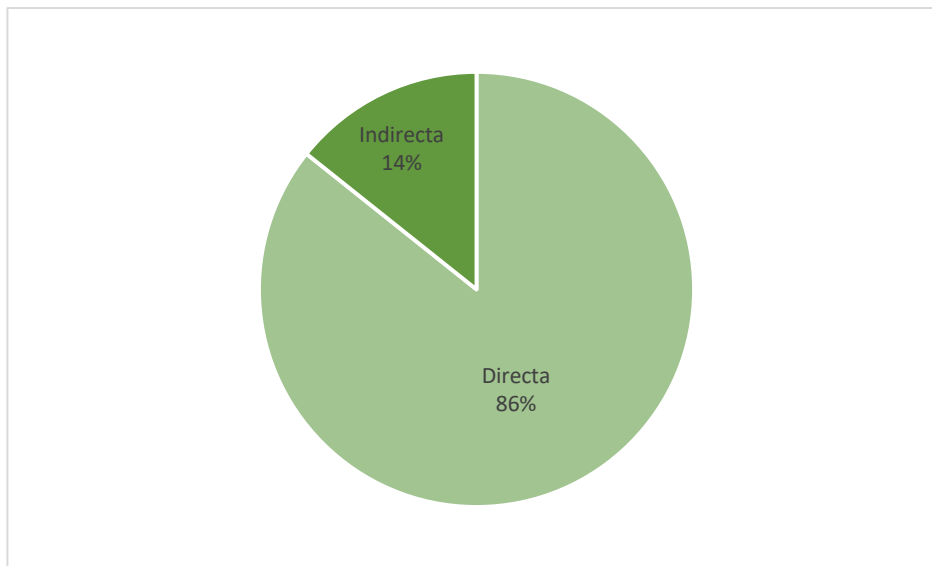
Esto supone un obstáculo y un shock para estas personas, quienes se ven afectadas en su propia identidad.

ÁMBITOS DE DISCRIMINACIÓN

Tipo de discriminación:

La mayor parte (86 %) de los casos recogidos durante el año 2020 han sido casos de discriminación directa, esto es, actitudes o situaciones que fomentan un trato desigual hacia una persona o colectivo por sus características particulares (sexo, edad, religión, creencias, clase social...).

Gráfico 17. Tipo de discriminación (2020)

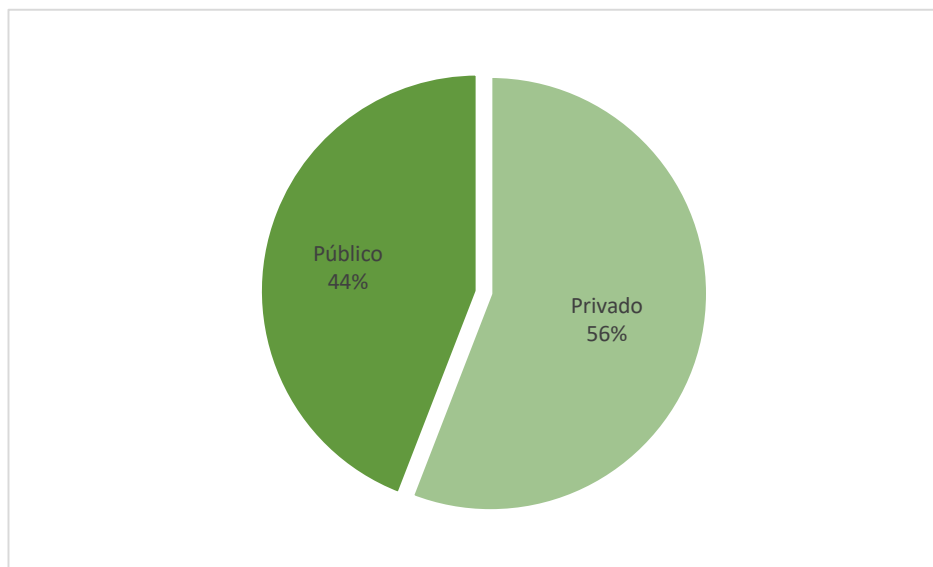


El 14% restante es la denominada discriminación indirecta, es decir, aquella que surge cuando una norma o práctica, aparentemente neutras, acaban situando a una persona en una posición de desventaja por diferentes características.

Los datos reflejan cómo las actuaciones discriminatorias tienden a presentar un alto componente de *presencialidad*, esto es, tienden a ser acciones o actitudes que surgen en la relación inmediata con otras personas y grupos y no tanto consecuencias no deseadas o previstas.

Ámbito de discriminación:

Gráfico 18. Ámbito de discriminación (2020)



De los 63 casos que han conformado el grueso de casos de la Red en el año 2020 la distribución entre ambas es casi pareja (56% en el ámbito privado y 44% en el público). Comparando los datos con los del informe del año 2019 vemos como el ámbito público ha crecido en presencia (+3,1% interanual), generalmente relacionado con la vulneración de derechos y trato desigual en servicios públicos como el sistema sanitario o el sistema educativo.

Atendiendo a las áreas específicas donde han tenido lugar estas prácticas o situaciones discriminatorias vemos cómo en el ámbito público y en el privado la realidad es la siguiente:

Tabla 4 y 5. Áreas en las que se ha producido la discriminación (2020)

Ámbito Público	(%)
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	22,7
Salud	18,2
Educación	13,6
Espacio público	9,1
Empleo	9,1
Servicios Sociales	9,1
Vivienda	9,1
Comunicación e internet	4,5
Otro	4,5

Ámbito Privado	(%)
Vivienda	23,3
Otro	22,6
Empleo	12,9
Educación	9,7
Ocio	9,7
Entidad bancaria	9,7
Salud	3,2

En la esfera pública el mayor agente con el que se han experimentado situaciones de discriminación han sido las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (22,7% de los casos). Tras ello, el ámbito de la salud ha sido identificado como un escenario de discriminación por cerca de 2 de cada 10 personas (18,2%) y la educación (13,6%) es considerada como la tercera esfera al respecto.

Además, la vía pública, el empleo, los servicios sociales o la vivienda se identifican como los ámbitos donde la discriminación está más presente (9,1%). Generalmente estas realidades se relacionan con el trato con otras personas y grupos y la diferencia o dificultad en el acceso a viviendas o empleos por diversos motivos. De forma más residual encontramos espacios como internet u otros, donde la cantidad de casos identificados ha sido el 4,5% y cuya presencia residual puede explicarse, en parte, por ser “nuevos espacios” en los que tradicionalmente no se ha tendido a identificar situaciones de trato desigual.

En el ámbito privado la vivienda es el principal ámbito de discriminación (32,3%). En términos generales, este espacio se caracteriza por la discriminación en el acceso a bienes inmuebles en régimen de alquiler o compra, así como

a las prácticas discriminatorias en las relaciones vecinales de convivencia. Estas últimas tienden a traducirse en situaciones incómodas para las personas denunciantes en las que los comentarios que atentan contra su derecho al honor están presentes.

Además, el empleo es otro de los escenarios donde se dan situaciones de discriminación (12,9%). Más concretamente, estas situaciones suelen relacionarse con problemas en el acceso al mismo, así como en la relación que las personas establecen con las víctimas con motivo de su raza, sexo...

También aparecen otros ámbitos como las entidades bancarias, los locales y espacios de ocio o la educación (9,7%) como nuevos lugares de discriminación, así como la sanidad privada en un 3,2% de los casos.

La discriminación, presente en los ámbitos público y privado.

Los recursos residenciales vuelven a ser uno de los principales problemas de los colectivos diversos por origen étnico-racial. Así, a lo largo de 2020 se han identificado una serie de casos en los que se identifican principios discriminatorios para con las personas de origen extranjero o pertenecientes al Pueblo Gitano.

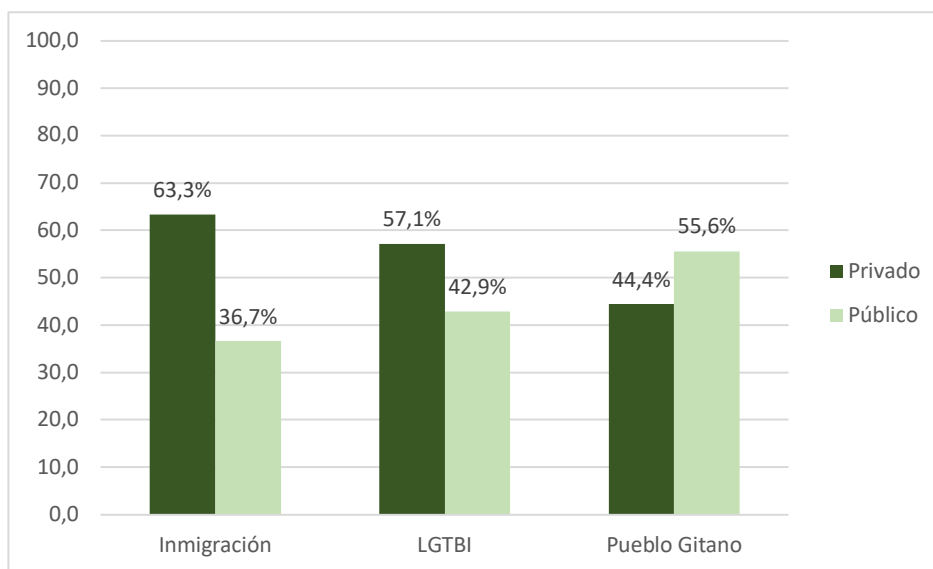
Entre otros, destaca la denuncia hecha por una familia gitana al aparecer una serie de pintadas con lemas antigitanos en la fachada de su casa, así como las denuncias de personas de origen extranjero al sufrir comportamientos racistas y xenófobos en su acceso a la vivienda. Por norma general, esto se traduce en una serie de dificultades y obstáculos para alquilar o comprar una vivienda, en ocasiones más latente y en otras –como en aquellas en las que se especifica que “no se quieren inmigrantes”- más manifiesta.

En contraposición, en el ámbito privado tiende a subrayarse la discriminación en el acceso a servicios relacionados con entidades bancarias, agencias inmobiliarias o en las relaciones laborales, empujando a personas y grupos a situaciones de precariedad y vulnerabilidad sobrevenidas.

Ámbito de discriminación según miradas:

El siguiente gráfico muestra información referida al ámbito en el que cada mirada identifica sus principales situaciones de discriminación:

Gráfico 19. Ámbito de discriminación según miradas (2020)



En la realidad referida a los casos recogidos en las miradas referidas a la inmigración y el colectivo LGTBI podemos observar cómo el ámbito privado es el principal espacio de discriminación según las personas que acudieron a la Red Eraberean. Así lo defienden cerca de 6 de cada 10 personas que denunciaron situaciones de discriminación en el año 2020.

En el caso del colectivo LGTBI, aunque el grueso de los casos se adscriben también al ámbito privado, su cantidad se reduce ligeramente (57,1% de los

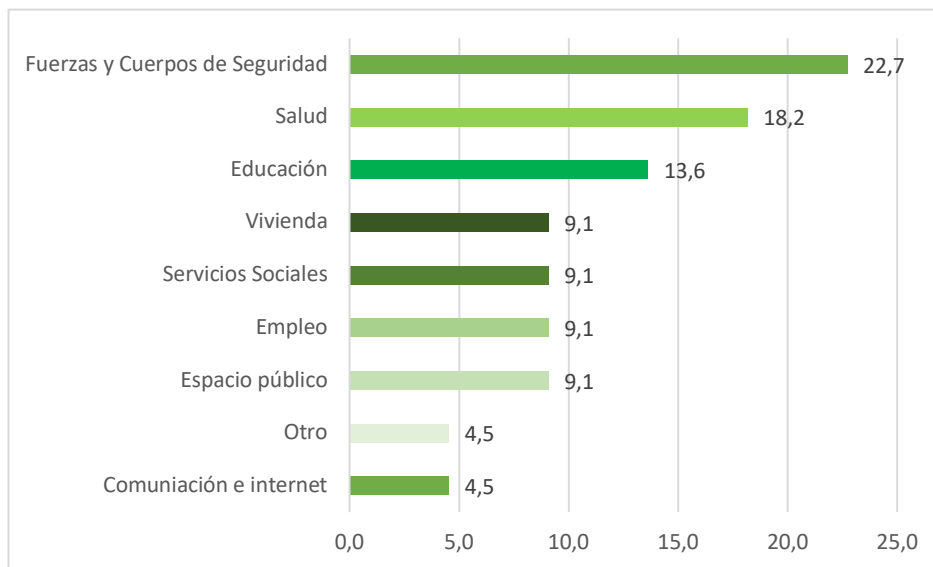
casos), evidenciando que la discriminación toma formas diversas y afecta a ámbitos distintos.

La principal diferencia se da entre las personas congregadas en la mirada de Pueblo Gitano, donde el ámbito público es considerado como el principal escenario de discriminación. Así lo defienden más de la mitad de las víctimas que compartieron su situación con la Red Eraberean en el año 2020 (55,6%).

Ámbito público

Poniendo el foco en el ámbito público, podemos ver cómo las principales áreas donde se dan los casos de discriminación son las siguientes:

Gráfico 20. Ámbito público: principales áreas de discriminación (2020)



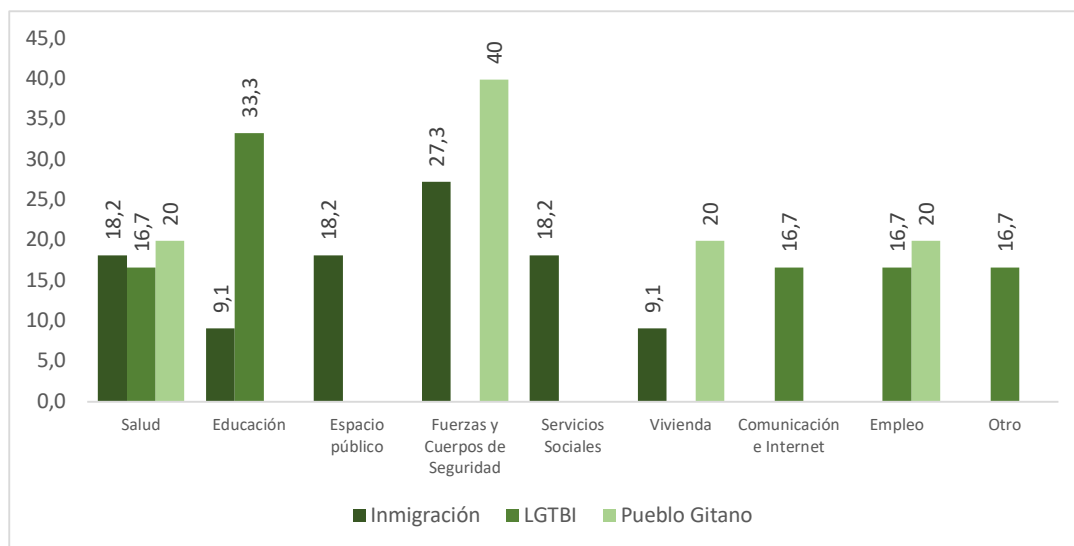
La principal área de discriminación es la que se conforma en torno a las relaciones con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (22,7%), principalmente relacionada con procesos de identificación no aleatorios o un trato discriminatorio hacia las víctimas.

Tras ella se encuentra la discriminación vivida en el ámbito de la salud, generalmente referida al trato y relación hacia las personas en el sistema sanitario (18,2%). Este escenario gana relevancia en un contexto en el que el sistema sanitario se torna uno de los principales en un contexto de pandemia.

De forma similar aparece el sistema educativo como otra área de vulnerabilidad, con testimonios de un trato desigual a padres/madres de alumnos/as o incluso adultas/os que experimentan prácticas discriminatorias en sus procesos de aprendizaje (13,6%).

Por último, aparecen otros ámbitos con valores más residuales: vivienda (9,1%), servicios sociales (9,1%), empleo (9,1%), espacio público (9,1%), otros (4,5%) y comunicación e internet (4,5%).

Gráfico 21. Ámbito público: principales áreas de discriminación según miradas (2020)



En el ámbito público el principal espacio de discriminación para las personas con origen extranjero es la relación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (27,3%) y el ámbito de la salud (18,2%). El primero de los casos tiende a relacionarse con las identificaciones con motivaciones étnico-raciales, mientras que la segunda suele guardar una relación con el trato que se reciben sobre todo por cuestiones lingüísticas que dificultan su interacción con el personal sanitario.

El ámbito público, esfera de distintas discriminaciones.

Dentro del ámbito público se identifican dos escenarios principales de discriminación. El referido a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y el adscrito al ámbito de la salud.

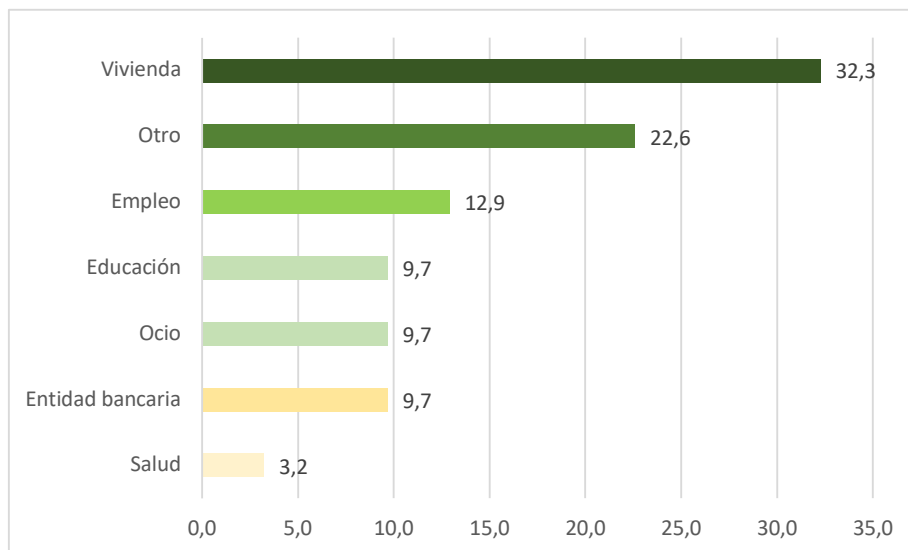
De esta forma, las identificaciones con motivaciones raciales son una de las principales denuncias recogidas por la Red durante el año 2020. Además, también se destacan las actuaciones discriminatorias llevadas a cabo por personal de control de acceso en locales de ocio nocturno sobre todo en clave de transfobia.

En este sentido, destaca el caso de una mujer trans a quien se le impidió el acceso a un local de ocio nocturno por “no querer problemas”, relacionando de manera directa a las personas trans con conflictividad, fomentando su discriminación y estigma.

Ámbito privado

Al hablar del ámbito privado los principales datos son los siguientes:

Gráfico 22. Ámbito privado: principales áreas de discriminación (2020)

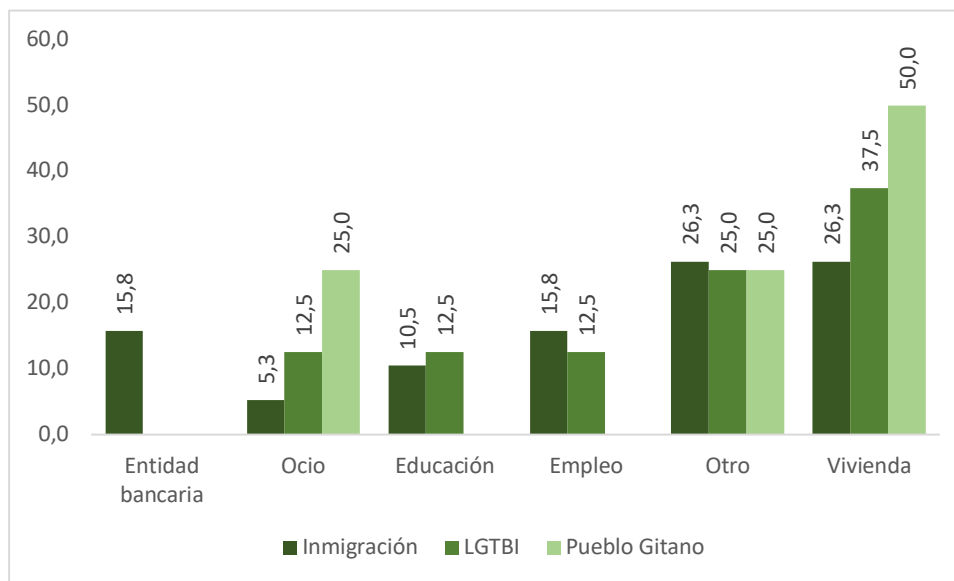


Dentro del ámbito privado la vivienda es considerada como la principal área de discriminación por 3 de cada 10 personas denunciante en la Red Eraberean durante el año 2020. Esta cuestión se relaciona directamente con el acceso a pisos en régimen de alquiler o compra, así como con las relaciones vecinales y la interacción con las personas que conforman la comunidad de vecinos/as.

El empleo (12,9%) también es otro de los principales escenarios de discriminación, denunciándose situaciones en las que el trato que reciben a la hora de acceder a un puesto, o por parte de sus superiores dentro de sus empleos es discriminatorio por diversas razones.

De forma más reducida se encuentran otros ámbitos, tales como la educación, el ocio o las entidades bancarias (9,7%). A este respecto cabe destacar la aparición de estas últimas como uno de los principales agentes discriminatorios de población: durante el año 2020 y de forma regular, se han atendido casos de personas de origen extranjero (e incluso, en ocasiones, solicitantes de protección internacional) a quienes se les ha impedido acceder a los servicios bancarios alegando que su situación administrativa lo dificultaba.

Gráfico 23. Ámbito privado: principales áreas de discriminación según miradas (2020)



Dentro del ámbito privado podemos ver cómo en cada mirada la vivienda es uno de los principales obstáculos. A lo largo de los diferentes informes anuales de la Red Eraberean la problemática con este ámbito ha sido una constante, si bien es cierto que marcando diferentes tendencias.

En términos generales, es la población gitana la que más obstáculos encuentra en su acceso a la vivienda (50%), mientras que el ámbito más problemático para la población de origen extranjero se da en la relación con las entidades bancarias, protagonistas de prácticas discriminatorias hacia las personas en situación administrativa irregular.

Esta cuestión es especialmente relevante si tenemos en cuenta que la pandemia ha traído consigo una apuesta por el trabajo telemático y no presencial que ha supuesto la imposibilidad de tramitar los NIE y su renovación para gran parte de la población extranjera.

En el caso del colectivo LGTBI, además del acceso a la vivienda también destacan los problemas en ámbitos como el sistema educativo (sobre todo en el caso de personas trans y su nombre en el proceso de matriculación, por ejemplo) o los locales de ocio.

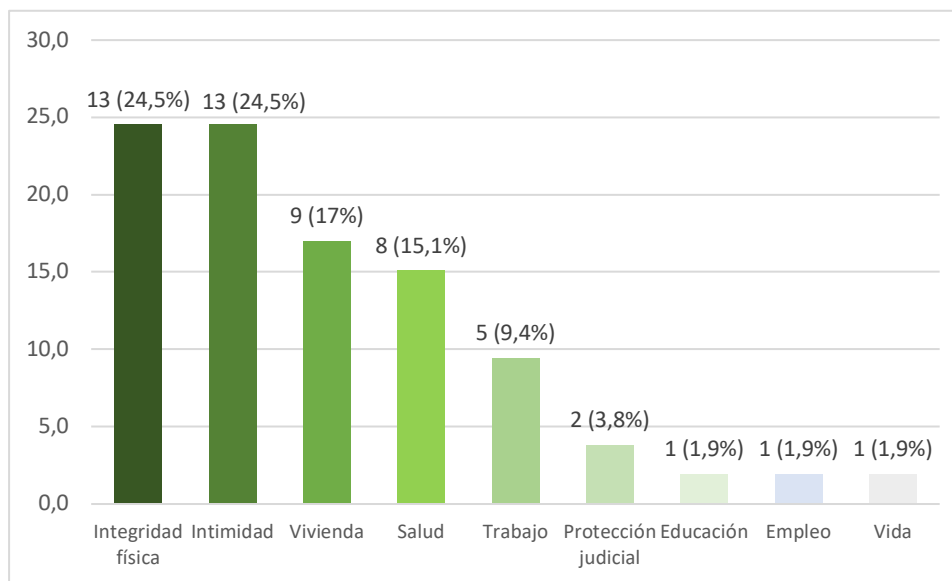
Las medidas de la “nueva normalidad”, fuente de polémica.

Durante el año 2020 se ha identificado un aumento de los actos de discriminación acontecidos en entidades bancarias. De esta forma, en un contexto en el que la atención presencial se ha minimizado y se ha potenciado la gestión online, las personas de origen extranjero –quienes en ocasiones desconocen el idioma y/o las mecánicas de las propias entidades– se han visto expuestas a situaciones de vulnerabilidad sobrevenida.

Tal es así, que la Red Eraberean ha identificado en 2020 una problemática derivada de la gestión de las cuentas bancarias de las personas en situación administrativa irregular, a quienes solicitaban documentación de la que carecían para poder acceder a sus cuentas corrientes (y con ello, a los ahorros y ayudas de las que en ocasiones eran beneficiarias).

Derechos vulnerados:

Gráfico 24. Derechos vulnerados (2020)



Hablando de los derechos vulnerados cabe destacar que la integridad física y la intimidad son los dos principales. Es frecuente recoger relatos de personas que han sufrido una agresión física por su raza, condición sexual o algunas otras características de su identidad.

La intimidad aparece como otro de los derechos vulnerados, denunciándose una falta de respeto a la propia dignidad, sufriendo agresiones verbales o comentarios racistas, xenófobos u homófobos que hacen que la persona se vea inmersa en un contexto de vulnerabilidad.

El derecho a la vivienda es denunciado como el principal derecho vulnerado en el 17% de los casos, así como la salud en el 15,1%. Mientras el primero hace referencia tanto al acceso a los bienes inmuebles como a las relaciones interpersonales dentro de un marco convivencial, el segundo tiende a enfocar más la queja en la falta de empatía y comprensión a la hora de expresarse y comunicarse con los equipos sanitarios.

De forma más residual aparece el trabajo (9,4%) como espacio de discriminación, así como la protección judicial (3,8%) y la educación, empleo y el derecho a la vida (1,9%). Esto habla de un espectro amplio de la discriminación en la que ésta acaba afectando a diferentes ámbitos y áreas muy diversas e interrelacionadas entre sí.

CASOS DE ESPECIAL CONSIDERACIÓN

Como apartado final de este capítulo en torno al trabajo de detección y atención de posibles casos y prácticas discriminatorias realizadas por las antenas durante el año 2020, cabe destacar como casos de especial consideración aquellos que, por su naturaleza o características, han derivado en un proceso judicial y son asumidos por la propia Red desde su Comisión Jurídica por ser considerados de especial interés y estratégicos para los fines de la Red.

Del total de 63 casos identificados por las antenas, 4 han tenido un recorrido judicial. De ellos caben destacar:

- La personación como acusación particular de una entidad de la Red ante un caso de discriminación.
- El acompañamiento hasta la citación judicial de un caso relacionado con prácticas discriminatorias dentro de un recurso residencial.

- El acompañamiento en la denuncia a una mujer trans, víctima de una agresión física en la vía pública.
- El acompañamiento a una persona de origen extranjero en el proceso de denuncia por la no garantía de sus condiciones de trabajo, así como por la falta de atención ante un accidente laboral.

Cabe resaltar el cierre de un proceso judicial en el mes de marzo con una sentencia favorable a las demandantes, con una condena de 5 meses de prisión y multa de 40.000 euros a dos personas por contratar de manera irregular a personas extranjeras indocumentadas. Este caso defendido por una letrada de la Red, tuvo además repercusión en medios de comunicación escrita y también en radio, donde se recogieron diferentes titulares:

“Condenadas las regentes de una pastelería de Bilbao por empleo irregular. En concreto, contrataron reiteradamente de manera irregular y en un tiempo de 5 meses a 5 personas trabajadoras, 4 mujeres venezolanas y un hombre de origen chileno” (Cadena Ser).

https://cadenaser.com/emisora/2021/03/01/radio_bilbao/1614605133_429086.html

“La Justicia reconoce los derechos de los trabajadores indocumentados” (Radio Popular).

Asimismo, entre los casos registrados, también nos parecen especialmente relevantes, por la gravedad de algunos de sus elementos, los siguientes:

- Denegación de prestación de entrada, sin motivo alguno que lo justifique, a una mujer “trans” que pretendía acceder a una discoteca, a la que le indicaron que las razones eran: “son órdenes de mi jefe, porque vas sola y porque no queremos problemas”. Ésta pidió la hoja de reclamaciones y acudió a la comisaría a interponer denuncia, donde se negaron a recogerla en un primer momento y tramitarla en un segundo intento tras varios días de gestiones. Posteriormente, el asunto acabó ante el Servicio Territorial de Juegos y Espectáculos.
- Igualmente, en algunos casos se detecta que la actuación policial, según las víctimas, es manifiestamente mejorable; en este sentido, hay un caso en el que la víctima manifiesta que la policía municipal acude al lugar, le auxilian y le informan de sus derechos, pero no llaman a la ambulancia. Sí le indican que si quiere denunciar acuda a la comisaría, pero debido a los dolores por las agresiones sufridas, tuvo que acudir al día siguiente al médico de cabecera y posteriormente a urgencias.
- En el mismo sentido, durante el confinamiento, en una vivienda, hay una denuncia vecinal, requiriendo la intervención de la Policía Municipal, debido a que en un domicilio “parece ser que había más personas de lo que en el estado de alarma se permite”. En el video colgado en redes sociales se observa cómo el trato de la Policía es inadecuado con las mujeres frente al domicilio, y cómo además uno de los policías empuja a una de las mujeres, que se niega a que entre en el domicilio. En el video se observa cómo en varias ocasiones, las mujeres piden que acuda la Ertzaintza ya que el trato no es el adecuado.

- Otro de los casos a destacar es el correspondiente a una mujer “trans” extranjera, solicitante de protección internacional. La mujer se encontraba en un parque, cuando un grupo de jóvenes le ofrecieron mantener relaciones sexuales. Ante su negativa, fue víctima de insultos racistas y homófobos, así como de agresión física, ya que uno de ellos le propinó un puñetazo, tras lo cual, requirió de atención hospitalaria.

ENTREVISTAS A PERSONAS
ATENDIDAS **POR LA RED**
ERABEREAN

ENTREVISTA A UNA VÍCTIMA DE TRATO DISCRIMINATORIO ANTIGITANO

“Yo con familias gitanas no quiero saber nada”

Tamara, junto a su familia, se disponía a pasar unos días del verano de 2019 en un camping en La Rioja. Sus planes se vieron truncados por un acto antigitano, profundamente discriminatorio, realizado por los responsables del camping.

¿Qué sucedió?

Nuestra idea era pasar unos días en un camping en La Rioja, por lo que llamamos con la intención de reservar. Nos dijeron que no hacían reservas, pero nos aseguraron que no tendríamos problemas al llegar, ya que tenían muchas parcelas libres. Al comentarlo con mi familia, unos primos me indicaron haber tenido problemas previamente en ese camping, ya que se les había negado la entrada por ser gitanos.

Este hecho me impactó terriblemente, por lo que llamé al camping de nuevo para asegurar que no hubiese ningún problema. Lo que yo quería evitar a toda costa era llegar al camping y que se nos negase el acceso, por lo que insistí en realizar la reserva. Indiqué a la persona que me atendió que somos una familia gitana, y que queríamos conocer si eso podía suponer un problema para el acceso al camping o no. Esta persona nos aseguró que no habría problema. Ya en este momento, yo conté con la colaboración de Carmen, perteneciente a una de las asociaciones de la Red Eraberean, quien me acompañó en la realización de estas llamadas.

Pasadas unas horas, una persona, que resultó ser la dueña del camping, se puso en contacto con nosotras. Nos dijo *“bajo ningún concepto se os ocurra acercaros al camping”*, porque las plazas no iban a estar disponibles para nosotras. Esta persona nos indicó haber tenido problemas con familias gitanas en el pasado, y aunque insistimos

en que comprobase nuestros datos, para ver que no era nuestra familia la causante de esos problemas, se negó completamente. Facilitarle estos datos no era mi obligación, pero estaba dispuesta a hacerlo, para poder disfrutar de mis vacaciones. A pesar de ello, continuó negándose en rotundo. Verbalmente, afirmó *“yo con familias gitanas no quiero saber nada”*.

Le comentamos nuestro trabajo en la Red Eraberean, tanto desde AMUGE, donde yo trabajo, como desde NEVIPEN, donde trabaja Carmen, pero ella continuó hablándonos mal, desprestigiándonos, y finalmente, tras comunicarle que nos asesoraríamos legalmente, colgó el teléfono.

¿Cómo fue el proceso de denuncia?

A pesar de que tanto Carmen como yo fuimos testigos de lo expresado por la dueña del camping, no tenemos pruebas más allá de nuestra palabra, pues no grabamos la conversación. De haberlo hecho, el proceso de denuncia se hubiese simplificado. A pesar de ello, seguimos adelante con la denuncia.

Lo primero que hicimos, tras asesorarnos en la Red Eraberean, fue poner una queja en la oficina del consumidor, posibilitando que esta queja pudiese revisarse en ambas comunidades autónomas. Tras ello, acudimos a la Ertzaintza a interponer una denuncia, donde se nos tomó declaración. Se nos advirtió que, en una denuncia de este tipo, podrían acusarnos de una mala interpretación de los hechos, pero continuamos adelante pues estábamos y estamos totalmente seguras de lo que ocurrió.

Finalmente, nos pusimos en contacto con una asociación gitana de La Rioja, quienes acudieron al camping con intención de realizar un testing o contraste, a fin de lograr más pruebas para nuestra denuncia. En esta ocasión, sin embargo, no hubo ningún impedimento por parte del camping, por lo que no obtuvimos nada que poder adjuntar a la denuncia.

Parece ser que la razón por la que en este caso no pusieron pegas fue que eran 3-4 personas, mientras que a nosotras se nos negó la entrada porque éramos 7 personas, y consideraron que eso era un grupo de gitanas, no una familia.

Pero este hecho no es garantía ni desmiente lo ocurrido anteriormente, de hecho, no-

sotras tampoco tuvimos ningún problema con el primer empleado, sino todo lo contrario. Por otra parte, tras la tensa conversación mantenida por teléfono, contábamos con que el camping “maquillase” los hechos.

La pandemia comenzó y paralizó el proceso judicial, aunque hicimos llegar el caso al Ararteko asesoradas por Mayra, abogada de una de las antenas de la Red Eraberean. Desde el camping, como indicaba previamente, argumentaron su defensa diciendo que no se nos negó la entrada por ser gitanas, sino por ser un grupo, añadiendo que lo que no admitían en el camping eran grupos, en general. Argumento falso pues no éramos un grupo, sino una familia de 7 miembros, que hubiese hecho uso de dos parcelas. Finalmente, el caso quedó sobreesido, ya que el juez de instrucción consideró falta de pruebas.

¿Qué ha supuesto para ti la participación de Eraberean en el caso?

Ha supuesto una gran diferencia, principalmente, porque me he sentido acompañada en todo momento. Del mismo modo, el procedimiento llevado a cabo podrá servir de precedente para casos similares que por desgracia es posible que sucedan. Tejiendo red y sabiendo cómo actuar y de qué forma asesorarnos en estas situaciones, tendremos mejores herramientas y recursos para frenar el antigitanismo.

¿Cómo te sentirías reparada tras este acto discriminatorio?

Reparación, como tal, no puede haberla, pues se nos discriminó a mi familia y en realidad, a todo el Pueblo Gitano, y aun habiendo denunciado, el camping ha quedado impune. Para mí la reparación radica en eso, en que estos actos no queden impunes, y que, a su vez, no tengan únicamente una respuesta por parte de las personas discriminadas, sino del conjunto de la sociedad. Reparación sería normalizar el antirracismo y la no discriminación, pero por desgracia es lo contrario lo que sigue imperando y permeando constantemente nuestras vidas. Ahí es donde se encuentra la verdadera reparación y, sobre todo, donde se encuentra la clave para garantizar que hechos como éste no se repitan.

Entrevista realizada por Paula Piñón, de AMUGE

RELATO SOBRE EL TRATO DISCRIMINATORIO LLEVADO A CABO EN UNA SUCURSAL BANCARIA

Bienvenu, solicitante de asilo de Guinea Conakry, denuncia la vulneración de su derecho universal a una cuenta bancaria básica, con la que poder ser un joven “como todos los demás”.

“No soy Bienvenido en este banco”

De todos los derechos por los que luchar, Bienvenu jamás pensó que el derecho universal a abrir una cuenta bancaria básica sería uno de ellos.

De todas las fronteras que cruzar y barreras que vencer, este solicitante de asilo jamás pensó que la puerta de una sucursal de un banco sería una nueva muralla, una más, que franquear.

De todas las humillaciones vividas a lo largo de su viaje de huida del terror en Guinea Conakry, este chico de apenas 22 años nunca pensó que, en su idolatrado Occidente, incluso abrir una cuenta bancaria básica (con la que sacar dinero, consultar saldo o pagar una inscripción en un curso...) fuera un derecho vetado para él.

Su historia comenzó el pasado 30 de octubre de 2020, cuando solicitó abrir una cuenta bancaria en una sucursal de Kutxabank en Vitoria-Gasteiz. Como él mismo recuerda hoy, “presenté todos los documentos requeridos: documento identificativo de solicitante de asilo, padrón y un escrito que recogía que, de acuerdo a ley, yo tenía derecho a ese servicio. Posteriormente me bloquearon la cuenta en varias ocasiones y, si no iba al banco con una persona conocida, me ponían muchas pegas para desbloquearla”.

Fue así como algo tan nimio como pagar la compra en el supermercado con su tarjeta bancaria de débito, le acabaría generando la angustia de no saber si la tarjeta pitaría o no. De hecho, ahora conoce bien el sentimiento de vergüenza que ha sentido las veces que en una tienda ha intentado pagar con tarjeta bloqueada. Conoce las miradas

despreciativas del resto de clientes y clientas en la cola pensando: “vaya, seguro que no tiene dinero y está intentando colársela”; “será una tarjeta de ayudas sociales y no le quedan fondos porque se ha gastado todo en zapatillas de deporte”; “vienen aquí y se creen con derecho a todo, incluso a tener una cuenta bancaria”.

Derecho UNIVERSAL a una cuenta bancaria

Y es que, no es muy sabido que el derecho a una cuenta bancaria es un derecho universal, y así está definido por ley. Textualmente, el Real Decreto-ley 19/2017, de 24 de noviembre, se refiere al “derecho universal de acceso a una cuenta básica” que “están obligadas a ofrecer todas las entidades de crédito sin más excepciones que una serie de supuestos limitados que permiten su denegación”. El texto, como puede leerse en el BOE del 25 de noviembre de 2017, añade que “las entidades de crédito (...) estarán obligadas a ofrecer cuentas de pagos básica a (...) solicitantes de asilo; quienes no tengan un permiso de trabajo pero su expulsión sea imposible por razones jurídicas o de hecho”.

Tiene su sentido que para estas personas tener una cuenta bancaria sea un derecho básico. Una cuenta bancaria es la llave para acceder a derechos básicos, como el de cobrar una prestación económica proporcionada por el Ayuntamiento para alimentación o vivienda por ejemplo. Sin una cuenta bancaria, ¿cómo cobrar RGI, Ayudas de Emergencia social... que garantizan esa cobertura de necesidades básicas? ¿Acaso los servicios sociales públicos tienen posibilidad de dar dinero en efectivo a las personas beneficiarias que tienen derecho a él? “No hay plan B con los bancos: si no tienes una cuenta, no puedes ni apuntarte a un club de fútbol prácticamente”, comenta Bienvenu. No puedes cobrar una indemnización, ni apuntar a tus hijas e hijos a una academia de inglés que domicilie los cobros...

En ese sentido, tener una cuenta bancaria estaría incluido en lo que la propia Ley de Extranjería recoge como “derecho a prestaciones de carácter básico”.

¿Qué lleva entonces a algunas entidades bancarias a obstaculizar la apertura de cuentas a las personas extranjeras? ¿Qué llevó entonces a Kutxabank a obstaculizar y bloquear sucesivamente la cuenta bancaria de Bienvenu, pese a tener el documento que acreditaba que había pedido protección internacional? Bienvenu narra que, cuando

se quejaba de los bloqueos, “la explicación de la persona que me solía atender en el banco era que yo no tenía un documento oficial para abrir una cuenta. Sin embargo, era todo lo contrario. Mi documentación que acreditaba que había pedido asilo era un documento expedido por la policía, totalmente válido y oficial”. Así lo argumenta y defiende el equipo jurídico de la Red Eraberean, que ha asesorado a Bienvenu en la tramitación de sus quejas y en la reclamación ante el Banco de España por este trato discriminatorio, que “hace daño, y mucho”, según Bienvenu.

De hecho, preguntado por las consecuencias de esos bloqueos de la cuenta, Bienvenu cuenta que “mientras no me resolvían el problema, no podía retirar mi dinero, ni consultar mi saldo disponible. Cada vez que iba a comprar con la tarjeta, no sabía si iba a poder pagar o no, por la incertidumbre de saber que en cualquier momento el banco podía bloqueármela”.

Hoy Bienvenu se pregunta el porqué de este trato que considera discriminatorio, ya que afecta a muchas otras personas solicitantes de asilo de su entorno próximo. Paradójicamente llamándose como se llama, se pregunta por qué no es bienvenu en una sociedad en la que, lo único que él quiere, es ser tratado como el resto de jóvenes, que se apuntan a un club de fútbol para entrenar, se inscriben en cursos de formación profesional, o pagan a escote cualquier cosa, también con una cuenta bancaria.

Entrevista realizada por Rosabel Argote, de CEAR Euskadi

TESTIMONIO DE UNA MUJER TRANS

“Era una situación muy humillante, que me generaba mucha ansiedad”

Cada vez que tiene consulta con su médica de cabecera, ésta se niega a tratarla en femenino y utilizando su nombre. En lugar de ello, utiliza el nombre y el sexo que figuran en su documentación.

Desde el año 2012 en Euskadi, las personas transexuales tenemos reconocido por Ley (14/2012) el derecho a ser tratadas por las administraciones públicas de acuerdo con nuestra identidad sexual y/o de género. Y está reconocido tanto con carácter general (artículo 4) como expresamente en el ámbito sanitario (artículo 10.a). Posteriormente, en el año 2019, esta Ley fue modificada para que este derecho se enmarcarse expresamente y, entre otras cuestiones, en la libre autodeterminación de la identidad sexual y/o de género.

Para las personas trans es frecuente enfrentarnos a situaciones en las que de forma intencionada o por desconocimiento, somos tratadas por el sexo que se recoge en la documentación y no por el que nuestros cuerpos expresan y denotan. Esto es especialmente frecuente durante las primeras fases de los procesos de transición en los que la documentación aún no ha sido modificada y, por lo tanto, en un momento especialmente vulnerable para nosotras.

Cuando además estas situaciones se producen, aunque cada vez menos, no con particulares sino en el trato que nos dispensan las instituciones públicas, es especialmente doloroso y discriminatorio. Más si cabe si estos hechos se producen ante otras personas ajenas, a las que se expone públicamente nuestra identidad y sin mediar nuestra voluntad en ello.

Sirva como ejemplo el caso de T.H. que nos llegó en febrero. Se trata de una mujer transexual latinoamericana y denunciaba el trato que la dispensaba su médica de atención primaria en el centro de salud.

T.H. se puso en contacto con nuestra asociación Errespetuz para que la ayudásemos a identificar el problema y vehiculizar una solución. En este primer momento ella refiere que en la sala de espera y delante del resto de pacientes era llamada por la doctora, no por su nombre de mujer, sino por el que constaba en la documentación aún no modificada. Y que además, a pesar de sus peticiones, era un hecho reiterado que la facultativa no corregía.

T. H.: “Era una situación muy humillante, que me generaba mucha ansiedad”.

Desde la asociación y como antena de la Red Eraberean, conscientes de que se trataba de un caso de potencial discriminación directa y en un ámbito tan sensible como el de la salud, activamos el procedimiento y contactamos a la otra parte para recabar toda la información posible. En conversación con el centro de salud y la propia doctora que atendía a T.H. se identificó que la situación efectivamente era tal y como había sido descrita, pero que era algo claramente involuntario. La actitud cooperadora y positiva de la profesional sanitaria resultó clave para poder resolverlo de forma satisfactoria para nuestra denunciante.

La fórmula encontrada para resolverlo era sencilla: T.H. podía indicar al solicitar la cita médica que fuera llamada por su auténtico nombre y no por el que constaba en la tarjeta sanitaria, de forma que se lo hicieran constar a la doctora y ésta pudiera evitar la situación discriminatoria que de forma involuntaria se producía ante el resto de usuarios del centro de salud. La mujer transexual valoró positivamente esta propuesta. De hecho, reportó en un seguimiento posterior del caso, que no había vuelto a producirse una situación de este tipo y que el trato general del personal sanitario del centro había incluso mejorado.

T.H.: “Ahora estoy mucho más tranquila cuando tengo que ir al médico porque sé que eso ya no va a volver a ocurrir”.

Los elementos clave en este caso han sido, por una parte, el impacto tan fuerte que tiene para una persona transexual ser identificada con un nombre y, por extensión, con un sexo o género que no es el suyo; por otra parte, la insistencia de T.H. en no querer poner ninguna denuncia ni que quedase constancia escrita de tal situación. Una situación muy frecuente en el colectivo LGTBI, que trata de este modo de proteger su identidad.

En ocasiones, para nuestro colectivo, no denunciar es una forma de no poner de manifiesto en un documento oficial la orientación sexual o identidad sexual y/o de género. Este miedo, muchas veces conocido por los agresores, es empleado para discriminar con la impunidad de saber que la víctima no denunciará los hechos para no exponerse públicamente. Por eso es tan importante seguir trabajando en la sensibilización de nuestro colectivo sobre la importancia de identificar cada situación de discriminación y de denunciarla siempre. Más aún cuando en el proceso de denuncia van a encontrar a una persona aliada de su comunidad.

Entrevista realizada por Sarai Montes, de Errespetuz

DISCRIMINACIÓN Y PANDEMIA

Apuntes sobre desigualdad y discriminación hacia personas migradas, del Pueblo Gitano y del colectivo LGTBI en el contexto de la pandemia de COVID-19

Introducción

Resulta imposible hacer un balance sobre la discriminación por origen étnico-racial y por orientación sexual e identidad de género en el año 2020 y no detenerse a estudiar el impacto que la pandemia de covid-19 ha podido tener al respecto. En este artículo entendemos la pandemia desde un enfoque sindémico¹² y multidimensional. Es decir, en primer lugar asumimos que existe un estrecho vínculo entre ciertas variables sociales de las personas y colectivos y el impacto que enfrentan como consecuencia de la enfermedad tanto en su salud (determinantes sociales de la salud) como en sus condiciones de vida. Y en segundo lugar, más allá del fenómeno, entendemos la pandemia como un contexto que abarca la propia enfermedad, las medidas adoptadas por las instituciones para su atención, contención y no expansión, así como sus diversas consecuencias comunitarias, sociales y económicas. A lo largo de los apuntes que vamos a presentar en torno a siete ámbitos diferentes, trataremos de hacer una aproximación —sin ánimo de exhaustividad— a diferentes situaciones de desigualdad y discriminación que se han dado en tal contexto hacia las personas gitanas, migradas o del colectivo LGTBI.

Así, identificamos tres elementos como los que definen nuestro objeto de análisis: la desigualdad, la discriminación y la excepcionalidad del contexto. En relación con esta última, tomamos como referencias tanto la declaración de

12 Considerando los factores sociales de la pandemia.

emergencia sanitaria¹³ aprobada por el Gobierno Vasco el 13 de marzo, como la sucesión de estados de alarma¹⁴ y sus prórrogas que ha ido decretando el Gobierno de España desde el 14 de marzo. Sirva como medida de lo insólito de este marco legal, no solo que sea la segunda vez en 40 años que se haya utilizado esta herramienta jurídica, sino su inédita prolongación en el tiempo con la consecuente limitación de derechos fundamentales de la ciudadanía. Asimismo, la magnitud de las consecuencias económicas y sociales de esta “crisis sistémica” —como la califica el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo— representa un retroceso en el índice de desarrollo humano (IDH) como nunca se había visto desde que hay registros (UNDP, 2020). De confirmarse sus previsiones, en un año de pandemia se habría perdido todo lo avanzado en los seis años anteriores.

Sin embargo, cuando se aterriza en cada sociedad este impacto global, se prevé que vaya a hacerlo amplificando las inequidades preexistentes por clase, edad, sexo, etnicidad o situación administrativa regular. Así serán determinados colectivos sociales los que se vean más desproporcionadamente afectados: personas mayores, mujeres, jóvenes con empleos precarios, personas migrantes, personas sin hogar o con problemas de salud (ILO-OIT, 2020).

A nivel de Euskadi diferentes informes y estudios alertan en este mismo sentido. Recientemente, Emakunde (2020) señalaba cómo la pandemia no nos ha afectado a todas por igual y que su impacto negativo será más significativo en aquellas personas y grupos que estaban ya en una situación previa de mayor vulnerabilidad. De hecho, prácticamente coincide con PNUD al señalar cuáles serán: personas con empleos precarios, personas migradas, sin hogar, mayores

13 ORDEN de 14 de marzo de 2020, de la Consejera de Salud, por la que se adoptan medidas de salud pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (covid-19). Boletín Oficial del País Vasco, número 52.

14 Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Boletín Oficial del Estado, número 67.

o con enfermedades crónicas. Y de forma muy particular, en cada uno de estos colectivos, a las mujeres y niñas que están más expuestas a esta crisis en términos de discriminación, violencia y vulneración de derechos.

Esta confluencia de situaciones excepcionales, de desigualdad y discriminación que se está poniendo de relieve por diferentes instancias es sobre la que tratamos de aportar una serie de apuntes. Siguiendo las referencias ya citadas y en línea con lo habitual en los estudios sobre discriminación, nos fijamos en los siguientes siete ámbitos: familia y hogar; espacio público y seguridad; medios de comunicación y redes sociales; salud; educación; empleo; y relación con la administración. Todo ello fundamentalmente desde la perspectiva étnico-racial y de orientación sexual e identidad de género.

En el análisis realizado, hemos comprobado cómo en algunos de estos ámbitos y para ciertos colectivos se aprecia esa desigualdad en el impacto de la pandemia, sin embargo, en otros ámbitos sí llegan a apreciarse indicios de potenciales situaciones de discriminación indirecta y en algunos, como el de los discursos de odio, discriminación directa muy particularmente contra las personas racializadas, ya sean migradas o gitanas. En general, salvo los de discriminación directa, el nexo con la pandemia es contextual, es decir, no necesariamente causal, pero sí que guarda relación con ella a modo de excusa, motivación u oportunidad.

La metodología que hemos seguido para realizar este trabajo parte, en primer lugar, de un análisis bibliográfico de una treintena de informes y estudios elaborados por instituciones públicas y entidades sociales tanto europeas, españolas como vascas que abordan el impacto de la pandemia por COVID-19 en clave de discriminación fundamentalmente étnico-racial y por orientación sexual e identidad de género. Asimismo, como contraste de estas fuentes y con el objetivo de poner en valor el conocimiento que tienen de nuestra realidad más inmediata, hemos pulsado la opinión, a través de cuestionarios estructurados *on-line*, de

las antenas¹⁵ de la Red para la Igualdad de trato y no discriminación, Red Eraberean, que agrupa a entidades sociales de tres miradas: migrante, gitana y LGTBI.

En relación con la incorporación de una perspectiva interseccional a este conjunto de apuntes, debemos reconocer que es limitada y se produce menos entre las miradas de referencia citadas que en el cruce con otras variables habituales de discriminación como son la exclusión social, la salud o el sexo. En relación con esto último, la perspectiva de género también es limitada por las propias fuentes utilizadas que no siempre la integran o no lo hacen de forma transversal. No obstante, está particularmente desarrollada en el ámbito del empleo y en lo que respecta a la situación de las trabajadoras de hogar.

1. En el ámbito familiar y del hogar

En este apartado vamos a centrar los apuntes en aquellas situaciones de desigualdad y discriminación a raíz de que con el estado de alarma cerrasen los centros escolares, se limitase la movilidad a actividades esenciales y gran parte de la población se viese obligada a mantenerse confinada en sus hogares con sus familiares o convivientes.

Según apuntan Platero y López Sáez (2020) en un estudio realizado en esos primeros meses de confinamiento, hasta un 62,4% de los jóvenes sintieron tener que ocultar en algún grado su orientación y/o identidad en su hogar, evidenciando que las medidas adoptadas han tenido un impacto particularmente negativo para la infancia y juventud que tienen sexualidades e identidades de género no normativas.

En este sentido, según refiere Aldarte¹⁶, para algunas personas esta situación de aislamiento en sus propios hogares ha supuesto en sí mismo un estado de

¹⁵ Organizaciones del tercer sector social que venían trabajando de manera significativa en el ámbito de la inmigración, el Pueblo Gitano y los colectivos LGTBI y que forman parte de la Red Eraberean.

¹⁶ Aldarte, centro de atención a gays, lesbianas y trans, forma parte de la Red Eraberean.

discriminación constante debido a la no aceptación que enfrentan algunas personas del colectivo LGTBI en sus propias residencias. Además, a esto se suma el hecho de verse privadas de los mecanismos habituales que las protegían, tales como compartir experiencias con otras personas de su confianza o vivir experiencias positivas en torno a su identidad y sexualidad en espacios seguros. Desde Errespetuz¹⁷ confirman esta misma idea apuntando que para muchas personas de este colectivo concreto esta situación ha resultado enormemente difícil al encontrarse confinadas con un núcleo familiar que les resultaba abiertamente hostil.

En relación con el Pueblo Gitano, desde Nevipen¹⁸ explican que según el estudio telefónico realizado con 90 familias en los primeros meses de pandemia, el hogar se percibe como un espacio seguro y libre de discriminación, si bien es cierto que para un buen número de ellas la convivencia les ha resultado especialmente difícil por las propias condiciones de sobreocupación y hacinamiento en que viven y el escaso espacio del que disponen las viviendas (La Parra y Arza, 2020).

En clave de perspectiva de género, desde Kale Dor Kayiko¹⁹ señalan la situación en algunos casos en las que algunas niñas gitanas, además de seguir con las tareas habituales han tenido que asumir el cuidado de familiares enfermos y ayudar en otras tareas familiares. Relacionado con este aspecto, Emakunde (2020) también ha puesto de manifiesto que la re-familiarización (sic) de los cuidados derivada de las medidas adoptadas para hacer frente al virus, ha tenido un impacto importante en la vida de mujeres, consecuencia de la desigual distribución de las tareas de cuidados en el ámbito del hogar preexistente. El

17 Errespetuz, asociación para la defensa y la integración de las personas transexuales, forma parte de la Red Eraberean.

18 Nevipen Ijito Elkartea, asociación para la participación y desarrollo del Pueblo Gitano en Euskadi, forma parte de la Red Eraberean.

19 Kale Dor Kayiko, asociación gitana que forma parte de la Red Eraberean.

rol tradicional de cuidadoras que se asigna a las mujeres las ha ubicado en un lugar de mayor responsabilidad en la respuesta a la crisis en el ámbito familiar.

Desde Cruz Roja²⁰ también comparten este diagnóstico y apuntan que ante la situación de aislamiento con los enfermos las mujeres se han visto más solas con respecto a los cuidados hasta el punto de que algunas han tenido que poner en riesgo su propia salud para atender la de las personas que cuidaban en domicilios ajenos.

Por último, merece la pena hacer mención a aquellas personas que no han tenido un hogar donde confinarse porque carecen de él. El Observatorio Vasco del Tercer Sector Social (2020) en un informe realizado en abril de 2020 identificó este impacto en personas con mayor riesgo de vulnerabilidad o exclusión social. El sinhogarismo es una realidad en aumento tal y como publica Cáritas (2020), que estima que, en todo el estado, el número de personas sin hogar han aumentado en un 25% desde el comienzo de la pandemia teniendo muchas de ellas origen extranjero.

En relación con las personas sin hogar que en Euskadi se vieron en la necesidad de confinarse en los diversos dispositivos de alojamiento de urgencia habilitados por las diferentes instituciones vascas abordaremos su situación en el apartado siguiente sobre espacio público y seguridad. Asimismo, en el apartado correspondiente al ámbito de la salud se hará mención a la situación de personas que si bien disponían de un hogar, éste no cumplía las condiciones básicas para realizar un confinamiento con todas las medidas de seguridad requeridas.

2. En el ámbito del espacio público y la seguridad

Desde que los estados europeos comenzaron a invocar medidas legales excepcionales para hacer frente a la expansión de la enfermedad que limitaban dere-

20 Cruz Roja forma parte de la Red Eraberean.

chos y libertades de la ciudadanía, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) ha venido publicando una serie de boletines con una periodicidad mensual y bimensual en los que de forma específica para cada uno de los estados miembro monitorizaba las implicaciones de tales medidas en grupos especialmente vulnerables o minorías. En varios de estos boletines (marzo y julio) dejaba constancia de dos tipos de sucesos con interés para nuestro trabajo.

Por un lado, sobre todo en los primeros momentos de la pandemia, recogió varios casos de violencia xenófoba en España contra la comunidad china que podrían constituir crímenes de odio (FRA, 2020). En este mismo sentido, Víctor Pérez Segura del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones de la Universidad Pontificia de Comillas explica cómo esta injustificable violencia prolifera “de forma espontánea y sincronizada” por diferentes países extendiéndose además primero a cualquier persona de rasgos asiáticos, después a otras minorías étnicas y finalmente a las personas migradas en general (Pérez Segura, 2021).

Parece que es un análisis congruente con la apreciación del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica que revela un aumento de casos de discriminación en el ámbito vecinal, poniendo de manifiesto que las crisis sociales agravan problemas preexistentes (CEDRE, 2020). Asimismo, en opinión de Emakunde (2020) otro de los colectivos especialmente susceptibles de padecer este tipo de violencia con motivación discriminatoria son las mujeres migrantes, refugiadas solicitantes de asilo y retornadas que tienen mayor riesgo de ser agredidas física, psicológica y sexualmente. De hecho, para sostener dicha afirmación aporta un dato relevante de la situación previa a la pandemia como es que en el año 2019 el 38,8% de las mujeres que sufrieron violencia y pudo ser registrada por la Ertzaintza era de origen extranjero.

Las antenas de la Red Eraberean, sobre todo las de la mirada gitana, ponen de manifiesto el impacto que en la convivencia en el espacio público tuvieron los bulos que les señalaban como “propagadoras de la enfermedad”. En este sentido, son conscientes de haber sido objeto de malas miradas, pérdida del saludo de otros vecinos e incluso agresiones verbales en espacios como la calle o el transporte público.

Asimismo, en un estudio impulsado por SOS Racismo Gipuzkoa con 37 jóvenes de origen extranjero sin referentes familiares y en situación de sinhogarismo del área de influencia de Donostia-San Sebastián, realizado durante los meses de confinamiento domiciliario estricto, destacan cómo estas personas fueron objeto, en esos primeros momentos, de reproches por parte de la ciudadanía (11%) y llamada de atención por los cuerpos de seguridad (42%) llegando en algunos casos (5%) a ser sancionados (Arnos y otros, 2021).

Por otro lado, la FRA (2020) en sus boletines también recoge otro tipo de situaciones violentas y discriminatorias en el espacio público, pero a diferencia de las anteriores, esta vez tienen como origen actuaciones policiales. En este mismo sentido, el Servicio de Asistencia y Orientación a Víctimas del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (2020) valora que este incremento de circunstancias con un sesgo discriminatorio es consecuencia de no haber acompañado el incremento de las competencias de los cuerpos policiales durante el estado de alarma con los necesarios mecanismos de control correspondientes. Este planteamiento es consistente tanto con los Principios de Siracusa²¹ (no vinculantes) como con la propia orientación²² que el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas hizo a los Estados al comienzo de la pandemia en el que reconociendo la legitimidad de determina-

21 ONU: Comisión de Derechos Humanos. *Principios de Siracusa sobre las disposiciones de limitación y derogación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, 28 Septiembre 1984, E/CN.4/1985/4.

22 ONU: OHCHR. Las medidas de emergencia y el COVID-19: orientaciones, 27 de abril de 2020. Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Events/EmergencyMeasures_COVID19_ES.pdf

da limitación y restricción de derechos para la no expansión del virus, propone que esta se realice de forma legal, temporal, proporcional, justificada y garantizando la no-discriminación entre otras condiciones.

Una de las prácticas discriminatorias de algunos cuerpos policiales que se refieren en el informe del citado Servicio de Asistencia y Orientación a Víctimas es precisamente un “exceso de vigilancia, a veces incluso violenta, (...) que se centra especialmente en personas de origen migrante o de etnia gitana”. Por su parte, el Equipo de Implementación del Decenio Afrodescendiente en España y Rights International Spain (RIS) hace suya la conclusión del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre el uso de perfiles raciales por parte de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad como una práctica endémica en España. En su informe llegan a atribuir a la Ertzaintza el 5,12% de las identificaciones y/o agresiones policiales recopilados por los autores en todo el Estado durante la pandemia a través de cuestionarios en línea (Equipo de Implementación del Decenio Afrodescendiente en España y Rights International Spain, 2020).

A este respecto, el Observatorio Vasco del Tercer Sector Social (2020), en el estudio realizado en los primeros meses de la pandemia, ya recogía que el 43,5% de las organizaciones sociales consultadas sostenía que sus personas destinatarias referían enfrentar problemas administrativos y jurídicos como detenciones o problemas para transitar aun estando justificado hacerlo.

Precisamente, en base al informe impulsado por SOS Racismo Gipuzkoa²³, estas situaciones identificadas como la “constante solicitud de documentación, registro y presunción de robo” son referidas por el 84% de los jóvenes extranjeros en situación de sinhogarismo consultados, y según ellos fundamentalmente por cuenta de Ertzaintza y Policía Nacional y, en menor medida, por la Policía Municipal. Asimismo, refieren situaciones de trato inadecuado por parte de

23 SOS Racismo Gipuzkoa forma parte de la Red Eraberean.

estos cuerpos de seguridad. Es preciso señalar que estas respuestas no están circunscritas al momento del estado de alarma, aunque sí generan un sentido coincidente con los informes citados previamente y, particularmente, ilustra la vivencia interseccional de los jóvenes magrebíes en exclusión residencial grave y situación administrativa irregular (este aspecto alcanza al 89% de los entrevistados en el estudio). Asimismo, los profesionales de intervención social identifican a este colectivo de personas como uno especialmente estigmatizado y que enfrente frecuentes situaciones de discriminación (Arnoso y otros, 2021).

Entre las actuaciones policiales más significativas que se hayan dado en la CAE durante el estado de alarma con personas racializadas quizás haya sido el que se produjo el 29 de marzo en el bilbaíno barrio de San Francisco y que afectó a un joven con problemas de salud mental y su madre en una actuación del cuerpo policial autonómico. En este sentido, cabe destacar la rápida reacción del Departamento de Seguridad del propio Gobierno Vasco que en cuestión de horas inició una investigación del incidente (Equipo de Implementación del Decenio Afrodescendiente en España y Rights International Spain, 2020).

Este tipo de actuaciones policiales con un potencial sesgo discriminatorio son referidas por las antenas de la Red Eraberean. Muy particularmente, por las de la mirada gitana que señalan, en el caso de Kale Dor Kayiko, la presencia policial en el citado barrio de San Francisco, el uso desmedido de la fuerza en algún caso, o en el de Agifugi²⁴ que la tolerancia que se ha mostrado hacia algunos incumplimientos de las normas no ha sido igual para el conjunto de la sociedad. Asimismo, CITE²⁵, en el caso de personas migradas señala posibles situaciones de abuso a la hora de solicitarles la documentación en las que el objetivo no era el declarado (el cumplimiento de las limitaciones para la no propagación de la enfermedad) sino la propia situación administrativa que se presuponía irregular.

24 Agifugi, Asociación Gitana por el Futuro de Gipuzkoa, forma parte de la Red Eraberean.

25 CITE, Centro de Información al Trabajador/a Extranjero/a de CCOO, forma parte de la Red Eraberean.

Por su parte, Gehitu²⁶, en el caso de Donostia, percibía que el foco discriminatorio estaba más en las personas sin hogar.

Por último, y en relación con este colectivo de personas sin hogar, nuevamente en los boletines de la FRA (2020) se hace seguimiento del impacto que las limitaciones y restricciones de derechos en el contexto de la pandemia han tenido en este colectivo tan vulnerable desde el punto de vista social. Particularmente se destacaron diferentes iniciativas institucionales para mitigar los serios impactos de la crisis en estas personas, entre ellas, la llevada a cabo en Euskadi que ya se ha mencionado en el apartado anterior sobre el ámbito de familias y hogares. En nuestro territorio el Observatorio Vasco del Tercer Sector (2020) señala los impactos que las medidas adoptadas podían estar teniendo para este colectivo en forma de mayor aislamiento social, falta de rutinas y referentes o el confinamiento en lugares no seguros.

La desigualdad de partida para estas personas representa un mayor factor de vulnerabilidad ante la pandemia y sus consecuencias, más aun tratándose de un grupo heterogéneo y diverso en el que puede observarse la intersección de diferentes categorías de discriminación. Así, a la situación de exclusión social o pobreza, se suman otras como el sexo, el origen nacional, la edad o la etnia. En este sentido, y aunque se ha comprobado el infrarregistro de estos datos, en Euskadi valga como referencia que en el año 2018 se estimaba que de las 2.320 personas sin hogar contabilizadas el 51,98% eran de origen extranjero, el 26% mujeres, el 12,5% menores de edad, el 32,7% mayores de 45 años, el 19,9% no tienen tarjeta sanitaria y el 51,1% padecían alguna enfermedad grave o crónica (SIIS, 2018).

Coincide con la preocupación por este grupo social el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica tanto por las dificultades que las res-

26 Gehitu, Asociación de Gais, Lesbianas, Trans, Bisexuales e Intersexuales del País Vasco, forma parte de la Red Eraberean

tricciones y limitaciones impuestas representan para ellas a la hora de acceder a servicios básicos como por el trato que recibe en el espacio público (CEDRE, 2020). Sobre este último aspecto, en la Red Eraberean, a través de CEAR²⁷, se gestionó la denuncia de una persona extranjera alojada en un dispositivo de emergencia habilitado por una institución municipal que refería haber sufrido un trato discriminatorio. El propio equipo técnico de Biltzen, que coordina la Red Eraberean, y que, por otra parte, estaba acompañando en la gestión de la convivencia en el citado dispositivo, realizó el seguimiento del caso y su resolución satisfactoria con el concurso de todos los agentes institucionales y sociales interpelados.

En todo caso, la valoración global de este tipo de dispositivos de emergencia que realizan las propias personas sin hogar que fueron alojadas en ellos es altamente positiva aunque existen diferencias en función de las entidades o instituciones que las gestionaban y repercutió en una mejora sustancial de sus condiciones de vida (Arnosó y otros, 2021).

3. En las redes sociales y los medios de comunicación

La libertad de expresión y el derecho a la información de la ciudadanía al que contribuyen los medios de comunicación y las redes sociales, encuentra su cara opuesta en su mal uso en términos de desinformación, bulos, fomento del miedo, rechazo o incluso la incitación al odio. El contexto de la pandemia no está siendo una excepción a este mal uso y desde el comienzo de la crisis, una vez más, se están viendo especialmente perjudicados y discriminadas las personas y colectivos más vulnerables.

La OMS recomendó en 2015 no citar las nuevas enfermedades infecciosas haciendo referencia a localidades geográficas, nombres propios o símbolos culturales con el fin de evitar en la medida de lo posible el estigma hacia cualquier

27 CEAR-Euskadi forma parte de la Red Eraberean.

comunidad, y aunque la enfermedad se haya nombrado de forma aséptica como COVID-19 y el nuevo virus como SARS-CoV-2, Pérez Segura (2021) de la Universidad Pontificia de Comillas explica cómo no ha evitado que en los primeros momentos de la pandemia las personas de origen chino, y en general asiático, hayan sido señaladas socialmente.

Poco después, tal y como recoge la FRA (2020) el destinatario de la discriminación, el rechazo y los discursos de odio fue el Pueblo Gitano que era acusado, particularmente en redes sociales, de ser los “culpables” del aumento de casos en diferentes comunidades autónomas.

Desde CITE y SOS Racismo Gipuzkoa coinciden con estas apreciaciones al relatar cómo detectaron al comienzo de la pandemia multitud de bulos y mensajes discriminatorios que hacían referencia a la comunidad china, generalizándose después al Pueblo Gitano.

FAKALI, la Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas, en una búsqueda exhaustiva en medios de comunicación a nivel estatal realizada a través del Observatorio de Discriminación, ha llegado a contabilizar un total de 1.325 publicaciones en 91 medios de comunicación con contenido antigitano, de ellas 272 han sido reportadas debido a su flagrante contenido discriminatorio y racista. En el ámbito de las redes sociales, detallan que 7 de cada 10 publicaciones referidas a las personas gitanas contienen indicios de antigitanismo en forma, por ejemplo, de discursos estigmatizantes o difusión de bulos (Fakali, 2020).

También la Plataforma Khetané (2020) profundiza en esta línea e identifica dos hilos argumentales principales en estos mensajes antigitanos: “acusaciones institucionales y populares a las familias gitanas por supuestamente contravenir las reglas del estado de alarma” y “señalar el origen étnico de las familias infectadas por el virus”.

Por su parte, Fundación Secretariado Gitano abunda en este grave problema de discriminación al señalar a través de una amplia encuesta telefónica entre fami-

lias gitanas realizada a primeros de abril de 2020, que un 37% de las personas encuestadas sentía que se estaba proyectando una imagen negativa e injusta de la comunidad gitana en el contexto de la crisis del coronavirus (Fundación Secretariado Gitano, 2020).

Asimismo el Servicio de Asistencia y Orientación a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica (2020) ha documentado y atendido numerosos episodios de discriminación, tanto colectivos como individuales, relacionados con la propagación de la COVID-19. Entre ellos, destacan varios audios de WhatsApp que se difundieron de forma masiva basados en «bulos falsos y calumniosos» sobre personas gitanas, dieciocho casos de «mala praxis» de mención de la etnia en noticias relacionadas con la propagación del virus y medio centenar de mensajes que vinculan a la población gitana con la propagación del virus o el incumplimiento de la cuarentena. También han identificado en redes sociales tres focos principales de “discursos de odio antigitano” que han sido denunciadas ante la Fiscalía.

Entre los audios de *Whatsapp* citados destaca uno que afectó de lleno al Pueblo Gitano en Euskadi y que culpabilizaba a las personas gitanas de la Rioja y Vitoria-Gasteiz de la propagación del coronavirus vinculando el primer brote de la ciudad con un funeral, y llamando a la ciudadanía a evitar el contacto con personas gitanas, entre otras formas, no acudiendo a los mercadillos de venta ambulante. Para ello se valían de expresiones como: “deben de estar todos los gitanos infectados” o “el foco de la infección está en los gitanos”.

En estas mismas claves, las asociaciones gitanas de la Red Eraberean (Nevipen y Agifugi) señalan su preocupación por que la crisis sea un retroceso en el ejercicio de derechos y que la grave situación económica que atraviesan las víctimas de la discriminación haga que su prioridad no sea la denuncia. Kale Dor Kayiko, de hecho, destaca el daño que les ha causado otro bulo extendido en el contexto de la pandemia contra las familias gitanas en relación a unos falsos cheques

de ayudas de 3.000 euros, lo cual fue desmentido por las propias autoridades y medios como Newtral o maldita.es.

A este respecto, para entender el carácter estructural y profundo de estos incidentes y discursos de odio contra el Pueblo Gitano es pertinente citar la definición que hace la ECRI²⁸ y que identifica el antigitanismo como “una forma específica de racismo, una ideología basada en la superioridad racial, una forma de deshumanización y de racismo institucional alimentado por una discriminación histórica, que se manifiesta, entre otras cosas, por la violencia, el discurso del miedo, la explotación y la discriminación en su forma más flagrante”.

Aunque la comunidad gitana ha sido especialmente atacada, las personas inmigrantes también han formado parte de los colectivos estigmatizados en el contexto de la pandemia. Así, el Servicio de Asistencia y Orientación a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica (2020) informa de que han sido objeto de “descalificaciones de índole altamente racista que atentan contra su dignidad como personas y ciudadanos y ciudadanas, en plena posesión de sus derechos fundamentales”. Perna y Moreno Fuentes (2021) recogen en el anuario del CI-DOB cómo es un estereotipo recurrente presentar a las personas migrantes como «vectores de enfermedades» y en la actual pandemia de COVID-19 se están observando claros ejemplos de ello.

En relación a la presencia de delitos de odio en las redes sociales, el Boletín de Monitorización de Discurso de Odio en Redes Sociales elaborado por Oberaxe destaca que desde el 25 de mayo al 31 de abril de 2021 ha identificado 1.864 contenidos de discurso de odio en las plataformas *Facebook, Twitter, Instagram y TikTok*. *Aunque el peso de los diferentes colectivos destinatarios de odio oscila a lo largo de todo el período analizado, los más afectados son las personas*

28 Recomendación de Política General nº 13 de la ECRI (European Commission against Racism and Intolerance) sobre la lucha con el antigitanismo y las discriminaciones contra los romaníes/gitanos adoptado el 24 de junio de 2011

migradas en general, los menores extranjeros sin referentes familiares, las personas musulmanas y el Pueblo Gitano (Oberaxe, 2020).

En esta misma línea, el Observatorio Vasco del Tercer Sector Social (2020) pone de manifiesto el impacto mediático que están teniendo algunas actuaciones concretas o los bulos que circulan en torno a la inmigración durante la pandemia y que generan una afectación a nivel de imagen y estigmatización del colectivo. Todos estos insumos negativos en los medios de comunicación y redes sociales acaban teniendo su impacto en el imaginario y cosmovisión de la sociedad vasca, quien a pesar de ser tolerante con la diversidad, muestra ciertas reticencias en algunas dimensiones.

Así, en el barómetro publicado en 2020 por Ikuspegi, el Observatorio Vasco de Inmigración, se observa cómo a pesar de que la población vasca tiende a aceptar y defender el derecho de la población de origen extranjero a disfrutar de los mismos derechos que la autóctona en términos de acceso a la sanidad o educación, se muestran menos de acuerdo con el acceso a otros, como pudieran ser prestaciones sociales o el acceso a la vivienda de protección oficial. Cabe destacar que en el contexto de la COVID-19, un 91,0% de la población vasca cree que se tiene que priorizar la asistencia a las personas en situación más grave, independientemente de su origen (Ikuspegi, 2020).

Cuando se trasladan esas dimensiones al modelo de integración deseado por la ciudadanía vasca para la población extranjera, éste puede definirse como “asimilacionista por decantación”. A pesar de que más del 85% de las personas encuestadas están de acuerdo con que el esfuerzo de integración de las personas de origen extranjero debe ser compartido entre éstas y la población autóctona, el 75,1% también considera que la población migrada debe esforzarse por adoptar nuestras costumbres y tradiciones (Ikuspegi, 2020).

4. En el ámbito de la salud

En cualquier crisis sanitaria —y en ese sentido la de la COVID-19 no está siendo una excepción— los colectivos más vulnerables son los que con mayor virulencia sufren las consecuencias de ésta. En el anuario 2020 del CIDOB centrado en la pandemia, Perna y Moreno Fuentes (2021) explican cómo las condiciones de vida y trabajo ejercen un gran impacto sobre la salud. Es por esto que colectivos como personas desempleadas, minorías étnicas, trabajadores inmigrantes, personas con discapacidad, refugiadas, sin hogar, etc. están mucho más expuestas. Según apuntan, la exclusión social aparece también como el resultado del racismo, la discriminación, la estigmatización, la hostilidad y el desempleo.

Centrándonos en la discriminación por origen étnico-racial y por orientación sexual e identidad de género como condición de vulnerabilidad, esta ha incidido en que las personas se enfrenten a la pandemia, al confinamiento y a las diferentes realidades a las que en este contexto hemos tenido que hacer frente, cuando menos en desventaja respecto al resto de la población. Las antenas de la Red Eraberean, identifican algunos elementos de interés en relación al desigual impacto de la pandemia.

Desde Agifugi y Nevipen sugieren la hipótesis de que la crisis sanitaria haya podido intensificar un trato desigual o inadecuado que la población gitana ya venía recibiendo en el ámbito sanitario con carácter previo al COVID-19. Vinculan esta intensificación precisamente a los bulos que sobre su comunidad circularon en los primeros meses de pandemia.

Por su parte, Aldarte señala que uno de los elementos que inciden en la atención sanitaria al colectivo LGTBI es el vinculado a la comprensión de este desde un marco heterosexista que en sí mismo excluye las realidades LGTBI. Siendo un elemento preexistente y no directamente relacionado con la pandemia, esta mala comprensión no parece haber observado cambios. No obstante, en Errespetuz inciden en otra vertiente diferente: el alargamiento de los tiempos

de espera para acceder a consultas de especialistas —que ha afectado a toda la población— ha tenido un impacto específico en el caso de las personas transexuales y sus procesos de tránsito. Algunas de ellas han tenido que hacer frente a cuadros de ansiedad por este motivo. En similares términos, también se han visto afectadas personas con enfermedades crónicas, como son aquellas que conviven con VIH y que, según apuntan desde Gehitu, han visto dificultado parcialmente el acceso a médicos y a medicinas. Conecta colateralmente con estas percepciones de las entidades sociales lo que señala Emakunde acerca de que la reorientación de las prioridades y los recursos sanitarios hacia la atención de la crisis, unido a las medidas restrictivas adoptadas, ha podido incrementar específicamente las dificultades de acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.

Vinculado a estas dificultades de acceso al sistema sanitario, es preciso señalar las relacionadas con la gestión telemática de citas y trámites o la atención telefónica. Son formas de acceso que implican mayor dificultad y cierta desigualdad de oportunidades para determinados colectivos sociales que poseen menores habilidades en el manejo de las tecnologías de la información o por barreras idiomáticas.

En esta línea, desde Kale Dor Kayiko refieren que parte de la población gitana ha tenido precisamente más dificultades para comunicar sus problemas de salud por teléfono. Y desde CITE apuntan que estos problemas también se han producido en parte de la población migrada que ha perdido citas o ha alargado su proceso, debido a las dificultades idiomáticas que se agravan tanto en la comunicación por teléfono como por no haber podido acudir acompañados a las consultas.

En el ya citado artículo de Perna y Moreno Fuentes para el anuario de CIDOB se detalla el desigual modo y dificultades específicas con las que afrontaba una buena parte de la población de origen extranjero la pandemia. Particularmente

aquella en la que interseccionan origen y condiciones socioeconómicas: “estos colectivos suelen vivir en hogares con mayor grado de hacinamiento, donde resulta extremadamente difícil respetar la distancia social y otras prácticas básicas de prevención como el autoaislamiento en caso de enfermedad. Asimismo, muchos de estos grupos se enfrentan a barreras lingüísticas y culturales respecto a sus sociedades de acogida, así como a un limitado conocimiento del contexto de recepción, lo que puede resultar en un acceso insuficiente a la atención sanitaria, sobre todo a las actuaciones de naturaleza preventiva. Finalmente, las personas inmigrantes, especialmente aquellas que se encuentran en situación irregular o tienen visados de corta duración, no gozan de los mismos derechos de acceso a la atención sanitaria pública que los autóctonos, mientras que los seguros sanitarios privados no suelen cubrir los problemas de salud derivados de una epidemia” (Perna y Moreno Fuentes , 2021).

Con el objetivo de paliar en parte estas dificultades, al menos en la información de carácter más general, desde Gobierno Vasco se han puesto en marcha varias iniciativas a través del servicio Biltzen. Una de ellas, promovida por el anterior Departamento de Empleo y Políticas Sociales, es el canal de *Facebook* Adi!Covid que informaba de las medidas y recomendaciones sobre salud, educación, empleo, seguridad o igualdad entre mujeres y hombres, a través de mensajes sencillos, accesibles y gráficos en los principales idiomas que utiliza la población migrada residente en Euskadi (árabe, francés, inglés, rumano, ruso y portugués, además de euskera y castellano, los dos idiomas cooficiales en la CAE).

De forma parecida, durante los meses de marzo y abril de 2020 se impulsó desde el Consejo para la promoción integral y participación social del Pueblo Gitano en el País Vasco una colaboración con el Departamento de Salud y las entidades sociales para la difusión de mensajes específicamente enfocados hacia este colectivo que informaban sobre la enfermedad, prevención, síntomas, protocolo de actuación, etc.

Asimismo destaca el impulso desde Gobierno Vasco de Migra Covid, una red de colaboración público-social y descentralizada localmente en la que participan alrededor de 80 entidades sociales, la mayoría formadas por personas migradas o que trabajan en favor de ellas. A través de esta red se ha podido trabajar específicamente con población migrada en situaciones como brotes locales, rastreo de casos, cribados poblacionales o el abordaje de situaciones de especial vulnerabilidad.

Siguiendo las recomendaciones de organismos internacionales como la Oficina Regional para Europa de la OMS o el Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades para que los gobiernos respondan de manera rápida y eficaz a las necesidades específicas de la población inmigrante frente a la enfermedad y sus consecuencias (WHO-OMS, 2020; ECDC-European Centre for Disease Prevention and Control, 2020) en Euskadi se adoptaron otras tres medidas con el objetivo de prevenir situaciones previas de desigualdad y potencial trato discriminatorio en el acceso al sistema sanitario en plena pandemia.

La primera de ellas ha sido la generalización del Documento de Asistencia Sanitaria Temporal (DAST) como alternativa para aquellas personas que por diferentes motivos (falta de empadronamiento, falta de documentación, exclusión social grave...) no tenían Tarjeta Individual Sanitaria (TIS) y, por lo tanto, quedaban fuera del sistema. En esta medida se venía trabajando desde antes del comienzo de la pandemia junto con el Departamento de Salud en el marco del Foro para la integración y participación social de las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes.

La segunda de ellas es la relativa a la realización de pruebas PCR a personas con dificultades en el acceso al sistema sanitario y que tenían síntomas o eran contacto estrecho de un positivo. Se habilitó para este fin la sede en Bilbao de la entidad Munduko medikuak durante varios meses, atendiendo a 112 personas (fundamentalmente migradas y en exclusión social) como medida transitoria

en tanto se generalizaba la utilización del DAST y su aceptación en los centros de salud. Precisamente desde CITE se refieren expresamente a las dificultades para realizarse pruebas PCR que han tenido las personas sin TIS. De hecho, en este mismo sentido y en el caso de las personas sin hogar, algunas fuentes identifican dificultades de acceso a la atención sanitaria incluso teniendo síntomas compatibles con la COVID-19 (Arnos y otros, 2021).

La tercera medida está vinculada a los problemas para aislarse de forma segura a los que se han enfrentado personas que viven en condiciones más precarias, muchas de ellas pertenecientes a la mirada migrante y gitana, según refieren CITE y Nevipen. Desde diferentes agentes sociales se han identificado numerosas situaciones de este tipo en donde las personas no tienen cómo confinarse por vivir en casas compartidas o junto a personas en situación de riesgo por edad, enfermedad, etc. o incluso personas para las que confinarse representa un riesgo real de perder su única fuente de ingreso, como ha ocurrido especialmente con trabajadoras del hogar de origen extranjero o personas que trabajan en la venta ambulante.

Se habilitó un alojamiento por cada territorio histórico al que se derivaban estos casos directamente desde cada OSI²⁹ de Osakidetza. Asimismo, desde Biltzen, de acuerdo con el Departamento de Salud, se ha puesto en disposición de la población en general y de las asociaciones un número de teléfono en el que se han atendido más de 250 consultas de este tipo y en el que se hace un trabajo de intermediación entre la ciudadanía y los recursos que desde Gobierno Vasco se han habilitado para ofrecer alternativas a estas personas.

Todo con el objetivo de atender las necesidades que destacaban Perna y Moreno Fuentes (2021) en torno a las personas migradas que con frecuencia traba-

29 OSI, Organización Sanitaria Integrada. Son las estructuras orgánicas unificadas en las que se integran la atención primaria y la atención hospitalaria, que actuarán bajo el principio de autonomía económico-financiera y de gestión (DECRETO 100/2018, de 3 de julio, de las organizaciones sanitarias integradas del ente público Osakidetza-Servicio vasco de salud. Boletín Oficial del País Vasco, número 133).

jan en ocupaciones precarias con bajos ingresos, viviendo en hogares con mayor grado de hacinamiento donde las posibilidades de aislarse de forma segura, guardar distancia social y otras medidas con el fin de no propagar el virus, era y es muy complicado.

5. En el ámbito de la educación

Con la activación del estado de alarma y la alerta sanitaria, se decretó también el cierre de la presencialidad en todos los niveles educativos. En la mayor parte de los países de la OCDE se emplearon plataformas online para continuar la impartición de las clases y con el nuevo curso escolar se retomó la asistencia a las mismas en condiciones adaptadas a la llamada *nueva normalidad* (sic).

En sus informes diferentes entidades, como el PNUD (UNDP, 2020), la OCDE (2020), Intered (2020), el Observatorio Vasco del Tercer Sector Social (2020) y la Asociación de enseñantes con gitanos (Enseñantes con gitanos, 2020) alertan de que estas medidas afectaron más a los colectivos más vulnerables y que en ese período de tiempo se ha producido un retroceso académico y social en clave de desigualdad.

Una de las causas la sitúan en la brecha digital. Es decir, tanto el hecho de no disponer de dispositivos electrónicos y acceso a red, como de competencias para su adecuado uso e incluso, de espacios en el hogar aptos para seguir las clases. Es interesante destacar que para algunas de estas fuentes (Intered, 2020; Enseñantes con gitanos, 2020; Observatorio Vasco del Tercer Sector Social, 2020) esta brecha digital es la expresión de una brecha social o desigualdades socioeconómicas previas y, en este sentido, que la suspensión de la presencialidad en la educación y su sustitución por la impartición en línea afectó fundamentalmente a determinados colectivos sociales como son: alumnado de origen extranjero, familias de rentas bajas y Pueblo Gitano.

De hecho, en el informe de la OCDE, se va más allá e incluso se señala un po-

sible ensanchamiento de la desigualdad de estos colectivos que se “quedaron fuera con el cierre de las aulas” respecto al de “quienes provienen de entornos privilegiados y pudieron tener acceso a oportunidades alternativas de aprendizaje, con el apoyo de sus padres y con deseos y capacidades para aprender”.

A nivel de Euskadi, en esos primeros meses, el Observatorio Vasco del Tercer sector Social de Euskadi (2020) informó que 6 de cada 10 de las organizaciones consultadas percibieron que las personas con las que trabajan experimentaron durante el confinamiento problemas derivados de la brecha digital (falta de equipos, conexión, competencias...) y que el porcentaje se elevaba hasta el 87% en el caso de las entidades sociales que trabajan específicamente con infancia y en relación con problemas educativos tales como seguimiento de clases, retraso escolar, etc.

La mayor parte de las antenas de la Red Eraberean (Nevipen, Agifugi, Kale Dor Kayiko, CITE, SOS Racismo Gipuzkoa y Cruz Roja) explicitan haber detectado estas mismas dificultades y desigualdades y en los mismos colectivos: familias de bajos recursos y alumnado migrante y gitano.

En el caso de Interred (2020), se explicita que las familias de origen extranjero han enfrentado mayor brecha digital como consecuencia directa de su mayor vulnerabilidad social. Extremo este último acreditado en multitud de fuentes sobre desigualdad y pobreza³⁰. Esta situación que señalan como compartida con otras familias de origen nacional conecta con el hecho señalado por Kale Dor Kayiko de que el impacto que esta situación ha tenido en el alumnado gitano tiene especificidades propias por la intersección de antigitanismo, bajos recursos y segregación escolar. En línea con este planteamiento, desde Enseñantes con Gitanos (2020), a nivel estatal retratan esta situación como “haber retrocedido 15 años en tres meses de curso”.

³⁰ Sirva como ejemplo la Encuesta de Pobreza y Desigualdades Sociales (EPDS) que publica bianualmente el Gobierno Vasco.

Esa especificidad del impacto en el alumnado gitano se concreta en dos aspectos. Uno, en forma de mayor absentismo y, el otro, en forma de una reasignación de prejuicios negativos de carácter discriminatorio.

El primero de ellos, el absentismo está relacionado con el miedo al riesgo de contagio percibido en el ámbito escolar y su traslado a núcleos convivenciales intergeneracionales con personas mayores, que además son tradicionalmente la máxima figura de autoridad en el Pueblo Gitano. Este aspecto puede interpretarse como la primicia del valor de la “salud” sobre el de “educación” ya que algunas familias en un momento dado asumieron que la manera de proteger y cuidar a los ancianos pasaba por abandonar temporalmente la escuela hasta que la situación mejorase.

La segunda de las especificidades tiene que ver con un nuevo fortalecimiento de ideas estereotipadas y discriminatorias en las que se identifica injustamente a las familias gitanas como “despreocupadas de la educación de sus hijos e hijas” o como “pésimos estudiantes”. En muchas ocasiones confundiendo la cultura con la pobreza y la exclusión social.

6. En el ámbito del empleo

En el ámbito del empleo cabe destacar cómo los principales puestos de trabajo afectados por la pandemia han sido aquellos caracterizados por la presencialidad, esto es, aquellos en los que el teletrabajo o trabajo en remoto no es posible. Esta situación fomenta lo que se conoce como vulnerabilidad epidemiológica, que no es sino el mayor riesgo epidemiológico por una mayor exposición a la infección, retraso en el diagnóstico e identificación de contactos o mayor dificultad para seguir las medidas de aislamiento o cuarentena (Ministerio de Sanidad de España, 2020).

Desde el PNUD ponen de manifiesto precisamente las implicaciones fuertemente desiguales para los grupos sociales con bajos ingresos que suelen ocu-

parse en actividades esenciales y en las que no es posible el distanciamiento social o el teletrabajo (UNDP, 2020).

A este respecto, según publica la Fundación Foessa, cerca del 75% de las personas trabajadoras de origen extranjero ocupan puestos esenciales y precarios en lo que viene a denominar etno-estratificación. Lo cual supone un doble impacto para este colectivo: las más precarias condiciones de trabajo y la acuciante temporalidad e inestabilidad laborales van acompañadas de un mayor riesgo de contagio por las características de dichos empleos (Iglesias, Rua y Ares, 2020).

Ramón Mahía en la compilación de artículos del anuario del CIDOB, explica que la recesión económica derivada de la crisis sanitaria, aunque generalizada, esconde un impacto marcadamente desigual para determinados colectivos como es el de las personas trabajadoras de origen extranjero (Mahía, 2021).

A este respecto, cabe señalar que entre los sectores económicos más afectados por las restricciones y limitaciones para el control de la COVID-19 se encuentran la hostelería, el trabajo doméstico y la venta ambulante, los tres con una alta presencia de personas de origen extranjero o pertenecientes al Pueblo Gitano. Y dentro del colectivo de personas de origen extranjero, las mujeres son las más afectadas, ya que son quienes principalmente desempeñan los puestos en el sector de los cuidados, trabajo doméstico y hostelería.

En concreto, distintas fuentes apuntan que en el sector del trabajo de hogar se han dado situaciones de abuso y potencialmente discriminatorias en el ámbito laboral. En esta línea, la encuesta lanzada por Malen Etxea entre sus socias alerta de que de las 300 personas que respondieron a la encuesta el 56,4% estaba en situación irregular y tras el decreto del estado de alarma el 46,9% no tenía trabajo. A aquellas que disponían de trabajo al decretarse el confinamiento, al 35,6% les ordenaron quedarse en casa sin sueldo; el 21,3% fueron despedidas; al 18,1% les prohibieron los descansos; el 16,3% sufrió reducción de horas y solo un 8% permaneció en su casa manteniendo el salario (Carrizo, 2020). Es-

tos datos son bastante coherentes con lo que reportaron otras fuentes en años anteriores (Izaola y Zubero, 2019).

Sonia Parella, también en el anuario monográfico sobre COVID-19 del CIDOB, recopila otras situaciones potencialmente discriminatorias hacia este grupo de trabajadoras como el incremento de sus jornadas laborales, la limitación de su derecho a disfrutar de días libres o no contar con las adecuadas medidas de seguridad para evitar contagios (Parella, 2021). Por su parte, el Decenio Afrodescendiente en España y RIS (2020) se hacen eco de la denuncia de SEDOAC³¹ sobre el riesgo de ser multadas que enfrentaron estas trabajadoras por no poder justificar los desplazamientos para trabajar, dada en muchos casos la alta irregularidad del sector. Desde Emakunde (2020), completan esta fotografía señalando que las trabajadoras del sector doméstico, en algunos casos, han tenido que vivir confinadas en su puesto de trabajo por temor de las familias al contagio.

Por otro lado, en el caso de la población gitana, el foco se trasladó a la suspensión temporal de la venta ambulante y, posteriormente, la regulación de aforos en los mismos. En el boletín de mayo de la FRA (2020) se ponía el énfasis en que el 80% de las personas gitanas se dedica profesionalmente a esta actividad y lo desproporcionado del impacto que tales medidas tuvieron en este grupo social.

Tal es así, que según Fundación Secretariado Gitano (2020) el confinamiento domiciliario, las medidas ya citadas y la imposibilidad de realizar otras actividades han llevado a muchas familias a una situación de emergencia social, sin ningún ingreso y con dificultad para conseguir las ayudas para trabajadores/as por cuenta propia. Esta situación, unida al surgimiento y expansión de la rumorología en relación a la propagación del COVID-19 por parte de este colectivo ha fomentado las miradas en desigualdad y la discriminación para con él.

³¹ Servicio Doméstico Activo, asociación integrada por mujeres de diferentes nacionalidades.

Algunas entidades, como Nevipen, explican cómo uno de cada dos hogares gitanos se han visto perjudicados en su actividad laboral, principalmente relacionados con la venta ambulante, entre otras. Además, añade que nueve de cada diez hogares han sido incapaces de adaptar su actividad laboral al teletrabajo, por lo que aunque aparentemente su situación económica no se haya visto resentida –ya que se mantuvo el cobro y gestión de la Renta de Garantía de Ingresos– en realidad los ingresos familiares sí se vieron afectados ya que gran parte de la economía se da en el ámbito informal.

Todo ello deja a población gitana en una clara situación de precariedad y riesgo de exclusión laboral, ya que en la situación previa a la pandemia era un colectivo vulnerable, con una tasa de paro del 52% y donde las mujeres gitanas contaban con una tasa de empleo del 16% (Fundación Secretariado Gitano, 2020).

Por su parte, desde SOS Racismo Gipuzkoa y en relación con la venta ambulante señalan no solo lo desproporcionado del impacto en las personas racializadas que viven de ella, sino que ponen en valor el apoyo de las redes de solidaridad que se articularon en forma de apoyos comunitarios, almacenes de comida colectivos y cajas de resistencia. De hecho, en muchos casos, estas respuestas fueron impulsadas por y para las propias personas directamente afectadas.

7. En la relación con las administraciones públicas

Entre las medidas tomadas con el objetivo de prevenir la expansión de la COVID-19, las diferentes instituciones a nivel local, autonómico y nacional, minimizaron la atención presencial a las personas usuarias de sus servicios, lo cual ha supuesto una desigualdad en el acceso a estos servicios por parte de la población más vulnerable.

Así, en el contexto derivado del establecimiento del estado de alarma, las personas con dificultades de acceso a esos medios tecnológicos, que coinciden con los colectivos sociales más vulnerables, vieron limitada su capacidad de interac-

ción con la administración, lo cual supuso una problemática añadida a la hora de enfrentar sus necesidades, en algunos casos con implicaciones directas en el acceso a derechos para las personas de origen extranjero.

En el caso de la población de origen extranjero, a la posible falta de conocimiento del sistema del país de acogida, así como a las barreras idiomáticas o culturales a las que se enfrentan al terminar sus procesos migratorios se les sumó una nueva: la comúnmente conocida como “brecha digital”. Este término hace referencia a la dificultad de ciertos sectores de población para acceder a medios digitales que faciliten su acceso a servicios, así como a la carencia de competencias para su uso.

Entre los colectivos más afectados que recoge Emakunde (2020) se encuentran las personas con diversidad funcional física o psicológica, personas mayores, en situación o riesgo de pobreza, de origen extranjero... Entre estos últimos, la falta de atención presencial y la apuesta por el sistema *online* está generando una falta de información que despierta en el colectivo una gran incertidumbre.

Más concretamente, desde el Observatorio Vasco del Tercer Sector Social (2020) identificaron que las personas beneficiarias de casi dos de cada tres organizaciones manifestaban sufrir problemas derivados de esta brecha digital, tanto en términos de no-acceso a dispositivos electrónicos, como en lo referente a la falta de aptitudes para el uso de los mismos (la denominada “alfabetización digital”).

Desde Cruz Roja y CITE coinciden al señalar que efectivamente el idioma y la falta de recursos digitales han supuesto un obstáculo para que las personas inmigrantes hayan podido realizar multitud de trámites con la administración, incluyendo, entre otros, los relacionados con extranjería y nacionalidad. También se destaca la dificultad derivada de la falta de conocimiento del idioma a la hora de realizar trámites online.

En el caso particular de las personas migrantes en situación administrativa irregular, la priorización de los trámites *online* ha sido especialmente significativa. Tanto en la limitación de empadronamiento y el consiguiente acceso a servicios básicos como el de salud en plena pandemia, como en el acceso a prestaciones sociales o las dificultades para identificarse con documentación sin posibilidad de ser renovada o, ni tan siquiera, de solicitar la cita para realizar el trámite (Equipo de Implementación del Decenio Afrodescendiente en España y RIS, 2020).

La afección ha sido generalizado en multitud de trámites (renovación, reagrupación familiar, solicitud de arraigo, Seguridad Social...) y en diferentes grados. Algunos han estado seriamente comprometidos por la ausencia de alternativa presencial para realizarlo y otros, colapsados o con retrasos o incluso impedidos (Mahía, 2021).

A este respecto, las medidas adoptadas por la Administración General del Estado o la Policía Nacional con el fin de corregir o paliar estas disfunciones han sido insuficientes y, en algunos casos, incluso han aumentado la confusión (Arango y otros, 2021).

De hecho, SOS Racismo Gipuzkoa, en este mismo sentido, pone el énfasis en las situaciones de indefensión y falta de acceso a derechos (en particular al de asilo) derivadas de estas suspensiones de plazos en los procedimientos de extranjería y protección internacional decretados en el contexto del estado de alarma.

Esta dificultad en el acceso a internet y recursos virtuales no es exclusiva de la población extranjera, sino que, por norma general, la población con menos nivel de ingresos presenta una mayor dificultad para acceder a estos recursos. Según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (2020), cerca del 9,2% de los hogares con ingresos más bajos en los que residen menores no cuenta con acceso a internet.

De forma similar, y en lo referente al Pueblo Gitano, la Fundación Secretariado Gitano (2020) concluyó que más de la mitad de las personas entrevistadas (53,2%) necesitaban apoyo de los servicios sociales de su comunidad, algo difícil en un contexto de eliminación de la atención presencial y fomento de la telemática.

Las antenas adscritas a esta mirada en Eraberean como, por ejemplo, Kale Dor Kayiko explican cómo se ha visto acentuada la brecha digital en su comunidad y otras antenas como Nevipen y Agifugi hablan de la brecha digital como uno de los principales obstáculos de la población gitana y cómo esto ha empujado a la población gitana más aún a los márgenes. Señalan trámites rutinarios tales como las inscripciones de menores en los libros de familia, la solicitud de prestaciones o ayudas de emergencia o la tramitación de expedientes relacionados con la RGI.

8. Consideraciones finales

El 26 de septiembre, Richard Horton editor de la revista científica The Lancet, propone el abordaje de la crisis sanitaria y social desde el enfoque de sindemia frente al de pandemia que estaban aplicando la mayoría de gobiernos e instituciones. Este enfoque alternativo pone el acento en las interacciones biológicas y sociales permitiendo identificar los mayores impactos que está teniendo la COVID-19 en “la vulnerabilidad de los ciudadanos mayores; comunidades étnicas negras, asiáticas y minoritarias; y los trabajadores clave a quienes comúnmente se les paga mal y con menos protecciones sociales” (Horton, 2020).

Una vez que hemos repasado los impactos en diferentes ámbitos, no es difícil hacer una vinculación entre la pandemia y la desigualdad sino también con la discriminación. Asimismo diferentes antenas de la Red Eraberean como Kale Dor Kayiko, Agifugi, Nevipen, Gehitu y Cruz Roja, coinciden al señalar que efectivamente las consecuencias de la pandemia y su crisis social y económica

asociada afectan en mayor grado a las personas de colectivos que partían de situaciones más precarias, débiles, vulnerables o discriminadas.

A pesar de la falta de datos específicos y desagregados que se pone de manifiesto en algunos informes, en el contexto de pandemia las diferentes fuentes apuntan a que se han reforzado y redefinido algunos aspectos sobre cómo se produce la discriminación que enfrentan las personas migradas, del Pueblo Gitano o del colectivo LGTBI (Equipo de Implementación del Decenio Afrodendiente en España y RIS, 2020).

Con la cautela que impone el estar todavía tan próximos al objeto de análisis (a fecha de elaboración de este artículo aún permanecemos en estado de alarma y alerta sanitaria) y teniendo en cuenta que nuestro propósito es simplemente el de realizar algunos aportes, sí que hay una serie de cuestiones relevantes que merecen ser tenidas en cuenta:

- I. Aumento de la conciencia de discriminación.** Se consolida la tendencia que desde el año 2013 señala que las personas de origen nacional o étnico diverso identifican en mayor grado y son más conscientes de lo que implican los comportamientos discriminatorios. Así, la percepción de la discriminación espontáneamente percibida se ha incrementado en 10 puntos hasta alcanzar el 30,7% (CEDRE, 2020).

En este mismo sentido se expresan diferentes antenas de la Red Eraberean. En concreto, Nevipen pone de manifiesto que en el caso de la comunidad gitana está mucho más sensibilizada y percibe más claramente la discriminación al verse especialmente afectada en el actual contexto. A este respecto, no se puede desconectar de un hecho que desató una ola de indignación mundial como fue el asesinato de George Floyd.

II. Incertidumbre acerca de la infradenuncia. En paralelo y sin ser contradictorio con un posible aumento de la discriminación producida y de su percepción por parte de los colectivos destinatarios de la misma, algunas fuentes apuntan a que en el actual contexto se denuncia menos. Así es puesto de manifiesto en diferentes informes (FRA, 2020; Servicio de Asistencia y Orientación a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica, 2020). Las causas que se apuntan son diversas y van desde la mayor dificultad en la relación con la administración ya abordado, a la priorización de la subsistencia en colectivos especialmente vulnerables frente al ejercicio de derechos o a que la discriminación se da ahora en ámbitos diferentes en los que el aislamiento de las víctimas es mayor.

En este sentido, desde Aldarte, señalan que las discriminaciones que se dan en el ámbito del hogar y la familia rara vez se denuncian y son más difíciles de detectar e intervenir. Asimismo, pone de manifiesto cómo el confinamiento y el distanciamiento social han representado un mayor aislamiento de las redes de cuidados, dejando en una situación de mayor desprotección a estas personas.

Sin embargo, otras fuentes apuntan en la dirección contraria hacia un aumento de las denuncias. Así, por ejemplo, el Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco ha registrado en el año 2020 un incremento del 129,52% de los delitos de odio, es decir, aquellos cuya motivación está relacionada con el rechazo o la hostilidad hacia el que se considera diferente (Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco, 2021). Habrá que ver qué recogen otras fuentes como el Informe de incidentes de odio de la Cátedra de Derechos Humanos y Poderes Públicos de la EHU/UPV o la Memoria de la Fiscalía en lo referente a este aspecto.

En todo caso, la discriminación es una esfera compleja en la que inciden multitud de factores, que se produce en diferentes ámbitos y que afecta a diversos colectivos sociales. No existe una sola fuente, ni una

sola aproximación, por lo que avanzar una conclusión sobre el comportamiento de la infradenuncia en el contexto de la pandemia requiere necesariamente la colaboración de diversos agentes institucionales y sociales en una aproximación interdisciplinar.

Por su parte, en la memoria de Eraberean del año 2020 se han recogido 63 casos de discriminación, 4% menos que el año anterior y, según indican las propias antenas, esto es debido a que se realiza más un compendio de casuísticas que no una recopilación exhaustiva de casos.

III. Cambios en los ámbitos donde se produce la discriminación. La discriminación suele guardar una relación directa aunque no exclusiva con la propia interacción. Así la modificación de los espacios donde se da esa interacción implica cambios en los ámbitos donde se produce la discriminación y cambios también en la propia forma en que esa discriminación se produce en cada uno de esos ámbitos.

Las antenas de Eraberean señalan situaciones tales como el confinamiento en hogares con núcleos familiares hostiles a personas LGTBI (Errespetuz), la imposibilidad de interacción en el espacio público que es muy propicia para la discriminación (Aldarte), el auge de los discursos de odio y antigitanos en redes sociales y medios de comunicación (Agifugi, Nevipen y Kale Dor Kayiko) o la nueva obligatoriedad de tramitaciones telemáticas con la administración (CITE, SOS Racismo Gipuzkoa y Cruz Roja). A estas nuevas circunstancias también se suman otras coyunturales como el cierre del ámbito escolar y el funcionamiento en grupos burbuja o los específicos en el ámbito del empleo (cierre de la venta ambulante y abusos en el trabajo de hogar). A día de hoy, aún es difícil identificar y cuantificar el balance de todos estos cambios, pero todo apunta a que el propio proceso de cambio en los ámbitos es un hecho.

IV. Impacto general y específico en los colectivos discriminados. Se ha puesto de manifiesto a lo largo del artículo y a través de diferentes fuentes que el contexto de la pandemia ha generado un impacto general de mayor desigualdad y discriminación en los colectivos que partían de una situación de mayor vulnerabilidad. No obstante, este impacto general tiene una traslación específica a cada uno de los colectivos que son objeto de nuestra atención.

En el caso del Pueblo Gitano, parece ser uno de los más estigmatizados acumulando 46 de los 53 casos atendidos por el Servicio de asistencia a las víctimas del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (2020). Así lo perciben las antenas de la mirada gitana de Eraberean que señalan de forma unánime que el contexto de la pandemia ha visibilizado el antigitanismo histórico de nuestras sociedades. De hecho, el mayor incremento registrado por colectivos en la percepción espontánea de la discriminación se da en la población gitana con 15 puntos porcentuales (CEDRE, 2020).

En el caso de las personas migradas, la discriminación parece haberse focalizado en dos colectivos también fuertemente estigmatizados como son los de África negra y Magreb (CEDRE, 2020). Asimismo, destaca el impacto que tuvo en la comunidad asiática la discriminación directa en espacio público y redes sociales, especialmente en los primeros momentos de la pandemia.

Por último, en el caso del colectivo LGTBI el impacto que reportan las antenas de Eraberean pone el acento en aspectos como el interseccional con la vertiente migrada y de género (Aldarte) y en el específico de las personas trans por su relación con el sistema sanitario que ha sido uno de los más impactados en el actual contexto (Errespetuz).

9. Bibliografía

- Arango, Joaquín; Garcés, Blanca; Mahía, Ramón y Moya, David (2021). “Inmigración y movilidad humana en tiempos del coronavirus” en Anuario CIDOB de la inmigración. Inmigración en tiempos de COVID-19 (págs. 14-29). Barcelona: CIDOB. DOI: doi.org/10.24241/AnuarioCIDOBInmi.2020.14
- Arnoso Martínez, Maitane; Aguirre, Itxaso; Marambio Guzmán, Karina y Ferreiro Aramendia, Marta (2021). *Población en situación de calle durante la emergencia sanitaria: necesidades percibidas y requerimientos para su atención*. Donostia-San Sebastián: UPV/EHU y SOS Racismo Gipuzkoa.
- Cáritas (2020). Las personas en situación de sin hogar acompañadas por Cáritas. Contexto en 2019 y durante el estado de alarma y la COVID-19. Madrid: Cáritas Española Editores. Obtenido de www.caritas.es: <https://caritas-web.s3.amazonaws.com/main-files/uploads/2020/10/C%C3%81RITASestudios-e-investigaciones-22-web-.pdf>
- Carrizo, Silvia (2020). La pandemia estaba antes del COVID-19. Obtenido de <https://malenetxea.org/la-pandemia-estaba-antes-del-covid-19>
- CEDRE (2020). Percepción de la discriminación por origen racial o étnico por parte de sus potenciales víctimas en 2020. Madrid: Ministerio de Igualdad. Obtenido de https://igualdadynodiscriminacion.igualdad.gob.es/destacados/pdf/08-PERCEPCION_DISCRIMINACION_RACIAL_NAV.pdf
- Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco (2021). Memoria de la delincuencia en Euskadi 2020. Vitoria-Gasteiz: Gobierno Vasco. Obtenido de <https://bit.ly/33JAhtz>
- ECDC-European Centre for Disease Prevention and Control (2020). Guidance on infection prevention and control of coronavirus disease (COVID-19) in migrant and refugee reception and detention centres in the EU/EEA and the United Kingdom. Stockholm. Obtenido de www.ecdc.europa.eu/en/publications-data/covid-19-guidance-prevention-control-migrant-refugee-centres

- Emakunde (2020). La igualdad en época de pandemia. El impacto de la COVID-19 desde la perspectiva de género. Obtenido de https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/emakunde_covid19/eu_def/adjuntos/2020.07.la_igualdad_en_epoca_de_pandemia.pdf
- Enseñantes con gitanos (2020). Impacto del covid-19 en los Centros Educativos con alumnado gitano. Documento de posicionamiento. Obtenido de https://www.aecgit.org/downloads/paginas_p1/78/impacto-del-covid-19-en-los-centros-educativos-con-alumnado-gitano.pdf
- Equipo de Implementación del Decenio Afrodescendiente en España y RIS (2020). Crisis sanitaria COVID-19: racismo y xenofobia durante el estado de alarma. Obtenido de <http://www.rightsinternationalspain.org/uploads/publicacion/d0b782a-c0452e9052241b17a646df19ad4edf12c.pdf>
- Fakali (2020). Fakali, antigitanismo y COVID-19. Informe del impacto del antigitanismo en la sociedad del coronavirus. Obtenido de <https://fakali.org/wp-content/uploads/2020/12/Informe-FAKALI-Antigitanismo-y-Covid-19.pdf>
- FRA (2020). Coronavirus pandemic in the EU - Fundamental Rights Implications. Bulletins. Obtenido de <https://fra.europa.eu/en/themes/covid-19>
- Fundación Secretariado Gitano (2020). Impacto de la Crisis del COVID-19 sobre la población gitana. Obtenido de https://www.gitanos.org/upload/15/60/Resultados_Encuesta_a_Participantes_FSG_-_Covid-19__1_.pdf
- Horton, Richard (2020). "Offline: COVID-19 is not a pandemic" en The Lancet, vol. 396, ISSUE 10255, P874. DOI:[https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(20\)32000-6](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(20)32000-6)
- Iglesias Martínez, Juan; Rua Vieites, Antonio y Ares Mateos, Alberto (2020). Un arraigo sobre el alambre: la integración social de la población de origen inmigrante en España. Madrid: Fundación Foessa. Obtenido de <https://caritas-web.s3.amazonaws.com/main-files/uploads/2020/09/9788484407935.pdf>

- Ikuspegi (2020). *Barómetro 2020. Percepciones y actitudes hacia la población de origen extranjero*. Obtenido de https://www.ikuspegi.eus/documentos/barometros/2020/bar2020_cas.pdf
- ILO-OIT (2020). COVID-19 and the world of work: Impact and policy responses. Ginebra: International Labour Organization. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/briefingnote/wcms_738753.pdf
- INE (2020). "Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares. Año 2019" en INE, *notas de prensa*. Obtenido de https://www.ine.es/prensa/tich_2019.pdf
- Intered (2020). *Impacto de la pandemia de la COVID-19 en el alumnado de secundaria nacional de terceros países en España. Estudio prospectivo en Madrid y Barcelona*. Madrid: Intered. Obtenido de <https://www.intered.org/es/recursos/informe-impacto-de-la-pandemia-de-la-covid-19-en-el-alumnado-de-secundaria-nacional-de>
- Izaola, Amaia y Zubero, Imanol (2019). Diagnóstico de situación de las personas trabajadoras del hogar en la Comunidad Autónoma de Euskadi y de las necesidades a las que dan cobertura. Leioa: UPV/EHU. Departamento de Sociología y Trabajo Social. Obtenido de http://civersity.net/files/CIVERSITY_WP6-19_Osalan.pdf
- La Parra Casado, Daniel (dir.) y Arza, Javier (coord.) (2020). Encuesta sobre el impacto de COVID-19 en la Población Gitana 2020. Madrid: Ministerio de Sanidad. Obtenido de https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/promocion/desigualdadSalud/docs/COVID-19_Impacto_PoblacionGitana.pdf
- Mahía, Ramón (2021). "Los efectos del COVID-19 sobre la inmigración en España. Economía, trabajo y condiciones de vida" en Anuario CIDOB de la inmigración. Inmigración en tiempos de COVID-19 (págs. 68-81). Barcelona: CIDOB. DOI: doi.org/10.24241/AnuarioCIDOBInmi.2020.68
- Ministerio de Sanidad de España (2020). Equidad en Salud y COVID-19. Análisis y propuestas para abordar la vulnerabilidad epidemiológica vinculada a las desigual-

dades sociales. Obtenido de https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Equidad_en_salud_y_COVID-19.pdf

- Oberaxe (2021). Boletín de monitorización de discurso de odio en redes sociales. Obtenido de <https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/ficheros/ejes/discursoodio/BOLETIN-VI-Marzo-abril-2021.pdf>
- Observatorio Vasco del Tercer Sector Social (2020). El impacto del COVID-19 en las organizaciones del Tercer Sector Social de Euskadi. Obtenido de https://3seuskadi.eus/wp-content/uploads/Informe_COVID_19.pdf
- OCDE (2020). El impacto del COVID-19 en la educación. Información del Panorama de la Educación (Education at a Glance). Obtenido de https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/EAG2020_COVID%20Brochure%20ES.pdf
- Parella Rubio, Sònia (2021). “El sector del trabajo del hogar y de cuidados en España en tiempos de COVID-19” en Anuario CIDOB de la inmigración. Inmigración en tiempos de COVID-19 (págs. 102-114). DOI: doi.org/10.24241/AnuarioCIDOBInmi.2020.102
- Plataforma Khetané (2020). Rromani pativ. Informe antigitanismo informativo 2020. Obtenido de https://rromanipativ.info/wp-content/uploads/2021/02/2021_01_18-INFORME-ANTIGITANISMO-INFORMATIVO-2020.pdf
- Platero Méndez, R. Lucas y López Sáez, Miguel Ángel (2020). Perder la propia identidad. La adolescencia LGTBQA+ frente a la pandemia por COVID-19 y las medidas del estado de alarma en España. Sociedad e Infancias, 185-288. DOI: 10.5209/soci.69358
- Pérez Segura, Víctor (2021). Migraciones y Pandemias Amenazas infecciosas en un mundo globalizado. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11531/53738>

- Perna, Roberta y Moreno Fuentes, Francisco Javier (2021). “Inmigración y atención sanitaria en un contexto de pandemia: vulnerabilidades y (escasas) respuestas en Europa y en España” en Anuario CIDOB de la inmigración. Inmigración en tiempos de COVID-19 (págs. 116-128). Barcelona: CIDOB. DOI: doi.org/10.24241/Anuario-CIDOBInmi.2020.116
- Servicio de Asistencia y Orientación a Víctimas de Discriminación Racial o Étnica (2020). Casos atendidos relacionados con la crisis de la COVID-19 y el estado de alarma. Obtenido de <https://asistenciavictimasdiscriminacion.org/wp-content/uploads/2020/05/Informe-casos-COVID19-1706-DEF.pdf>
- SIIS (2018). IV Estudio sobre la situación de las personas en situación de exclusión residencial grave en la CAPV. Donostia: SIIS. Obtenido de <https://www.siis.net/documentos/informes/545454.pdf>
- UNDP (2020). COVID-19 AND HUMAN DEVELOPMENT: Assessing the Crisis, Envisioning the Recovery. Nueva York: United Nations Development Programme. Obtenido de http://hdr.undp.org/sites/default/files/covid-19_and_human_development_0.pdf
- WHO-OMS (2020). Interim guidance for refugee and migrant health in relation to COVID-19 in the WHO European Region. Copenhagen: WHO REgional Office for Europe. Obtenido de <https://bit.ly/3eAyMOE>

